

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 20-2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO VEINTE DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL JUEVES VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VASQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE KARINA MESEN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESÚS MANUEL VINDAS DURÁN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE ARCADIO DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCIA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATTY FLORES GUTIERREZ, ANABELLE GÓMEZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS ENRIQUE BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMIREZ Y ALVARO JIMENEZ LEIVA.

LIC. RAFAEL ANGEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y GUISEL CHACÓN MADRIGAL, SECRETARIA MUNICIPAL a.i

ARTÍCULO I

Orden del día

Dictámenes de Comisión

Nota Comisión Especial Parque Santiago Jara

Moción

Cuestión de orden

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, yo quiero solicitarle a todos los compañeros de este Concejo hoy este, pido un minuto de silencio por un héroe, un guerrero, un muchacho que 25 años le sirvió a la Cruz Roja, a este Cantón, que lamentablemente falleció, quiero un minuto de silencio para el señor Adrián Rodríguez Flores, quién sirvió durante 25 años voluntariamente como paramédico y desde aquí le decimos a todos los compañeros de la Cruz Roja a nivel nacional, a nivel Cantón y a la familia de este héroe que lo sentimos mucho, que Dios les dé mucha paz y fortaleza, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, sí vamos a aprovechar para dos cosas, solicitarle a los señores Regidores la consideración y la colaboración porque estamos en una sesión extraordinaria que es muy específica y no podemos alterar, si no estamos de acuerdo los nuevos regidores pues no se podría hacer la alteración, la Administración de parte de Licenciado Sahid Salazar, el tiene un asunto que es muy importante e urgente de una

notificación que recibió de la Contraloría General de la República, que hay que darle una respuesta mañana mismo, que es una información del proyecto, de un proyecto 2021, que es fluvial, fluvial, como es que se llama, plurianual, es una palabra que cuesta pronunciarla, plurianual, entonces yo quisiera solicitarles, que hiciéramos una alteración del orden del día para atender al Licenciado Sahid Salazar para que nos explique el problema, no es un problema, el asunto que urge para que él pueda seguir adelante y que le dé la información oportunamente a la Contraloría General de la República y por supuesto el minuto de silencio para el señor Adrián Rodríguez Flores de la Cruz Roja de nuestro Cantón, un héroe como lo llamó doña Lorena, esos son.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden del día para guardar un minuto de silencio por la muerte del señor Adrián Rodríguez Flores, paramédico de la Cruz Roja y para atender al licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer el oficio DAD 03482-2020, suscrito por el licenciado Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero y para que brinde explicación, sin embargo el mismo constará, posterior a la documentación ya establecida en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

Se procede a guardar el minuto de silencio por la muerte del señor Adrián Rodríguez Flores, paramédico de la Cruz Roja.

ARTÍCULO II

DICTAMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO II.I

DICTAMEN 145-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

"En reunión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2020, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario, William Rodríguez Román y Rodolfo Muñoz Valverde, como asesora: Rosemary Artavia González, donde se conoce lo siguiente:

SM-1951-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 38-2020, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SETIEMBRE DE 2020, ARTÍCULO III.III, SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-05340-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, Artículo III.III, se conoció oficio MG-AG-05304-2020, suscrito por el Alcalde Municipal en el cual señala:

"Solicitud.

La modernización debe ser parte integral de todo ente, dentro de lo cual la Municipalidad no puede quedarse fuera, por lo que, a efecto de brindar a la comunidad cambios estructurales en el control interno de la misma, lo que origina que la reglamentación que lo regula debe ser modificada íntegramente.

Por tal motivo, el PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARQUÍMETROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, que remito en este acto para su análisis y aprobación, contiene el análisis de las unidades administrativas e incorpora observaciones realizadas, entre otras, por parte del Lic. Marco Seravalli González, Jefe Departamento Estacionamiento y Terminales

Lo anterior en seguimiento, así como, complemento del acuerdo tomado por ese Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 32-2020, celebrada el 10 de agosto de 2020, artículo IV.IX, donde se aprueba de la Comisión de Gobierno y Administración #127-2020, para elaboración del cartel para instalación de sistema inteligente de parquímetros. En espera de la resolución correspondiente para continuar los trámites para su eficacia.”

Tabla de contenidos

CAPÍTULO I.....	3
Disposiciones Generales.....	3
Artículo 1º—Finalidad: El presente Reglamento regula.....	3
Artículo 2º—Objeto:.....	3
Artículo 3º—Definiciones y abreviaturas:.....	3
Artículo 4º—Ámbito de aplicación:.....	5
CAPÍTULO II.....	5
Del sistema de Estacionamiento de Vehículos en las vías Públicas.....	5
Artículo 5º—Prestaciones mínimas del servicio de estacionamiento de vehículos en las vías públicas:.....	5
Artículo 6º—Derecho a Prestaciones del servicio de estacionamiento de vehículos en las vías públicas:.....	5
Artículo 7º—Financiamiento del sistema de estacionamiento de vehículos en vías públicas:.....	6
Artículo 8º—El producto de las tarifas de estacionamiento constituirá un fondo que se destinará a:.....	6
Artículo 9º—De la supervisión del sistema de estacionamiento de vehículos en vías públicas:.....	6
Artículo 10º—Definición de zonas:.....	6
Artículo 11º—Demarcación de zonas:.....	6
Artículo 12º—Demarcación de zonas para personas con Discapacidad:.....	7
Artículo 13º—Horario de operación del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas:.....	7
CAPÍTULO III.....	7
Del procedimiento del sistema de cobro de estacionamiento de vehículos en las vías públicas.....	7
Artículo 14º—Obligatoriedad y determinación del pago de tarifas:.....	7
Artículo 15.—Comprobación del pago de tarifas:.....	7
Artículo 16º—Para la regulación, ajustes y aplicación del cobro de tarifas:.....	8
Artículo 17º—Deber al reglamento:.....	8
Artículo 18º.—Autorización para estacionar:.....	8

Artículo 19°. —Pago de tiempo:.....	8
Artículo 20. —Habilitación de espacios para estacionamiento de vehículos en actividades o eventos especiales:.....	9
CAPÍTULO IV.....	10
Supervisión y control del sistema.....	10
De estacionamiento de vehículos on las vías públicas.....	10
Artículo 21°. —Supervisión del sistema:.....	10
Artículo 22°. —Relación laboral de los notificadores Autorizados:.....	10
Artículo 23°. —Deberes de los notificadores Autorizados:.....	10
Artículo 24°. —Competencias de los Notificadores Autorizados:.....	11
Artículo 25°. —Prohibición de recibir dádivas:.....	11
CAPÍTULO V.....	12
Infracciones y sanciones.....	12
Artículo 26°. —Infracciones:.....	12
Artículo 27°. —Transporte remunerado:.....	12
Artículo 28°. —Infracciones cometidas por los usuarios:.....	12
Artículo 29°. —Multas:.....	13
Artículo 30°. —Pago de la multa:.....	13
Artículo 31°. —Daños a la infraestructura causados por vandalismo:.....	13
Artículo 32°. —Apelación:.....	13
CAPÍTULO VI.....	14
Disposiciones finales.....	14
Artículo 33°. —Informes.....	14
Artículo 34°. — Pago especial (Zonas verdes).....	14
Artículo 35°. —De la intimidación, fuerza o violencia contra el Notificador de Parquímetros:.....	14
Artículo 36°. —Motocicletas.....	14
CAPÍTULO VII.....	14
Transitorios.....	14
Transitorio 1. —.....	14
Transitorio 2.....	14
Transitorio 3.....	14

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°—Finalidad: El presente Reglamento regula la operación del sistema de Estacionamiento de vehículos automotores en las zonas establecidas, demarcadas y numeradas para este fin, y se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Caminos Públicos, el Código Municipal y la Ley 6852 que vino a reforma a la Ley 3580.

Artículo 2°—Objeto: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Golcochea, acoge la petición del Alcalde Municipal, por lo que acuerda delegar el ordenamiento vial y el control del estacionamiento vehicular en el Cantón de GOICOECHEA, al Departamento de Parquímetros. El presente Reglamento se emite con el objeto de regular la operación del Sistema digital de estacionamiento de vehículos automotores en las zonas públicas del Cantón a implementar, a fin de eliminar la prestación de servicios irregulares dados por los vigilantes Informales de conformidad con las normas tributarias, lo anterior sin perjuicio de la labor que continúen haciendo los funcionarios municipales de planta (parquimetrístas) que continuaran prestando sus servicios en la forma que lo han hecho hasta la fecha, gestión que viene a complementar y coadyuvar con la nueva estrategia de control vial, que se promueve a partir del presente Reglamento y de las futuras contrataciones que se hagan amparadas al mismo.

Artículo 3°—Definiciones y abreviaturas: Cuando en el presente Reglamento se utilicen los siguientes conceptos o abreviaturas, se entenderá por los mismos:

- a) **Administración:** Corresponde a la unidad administrativa de la Municipalidad de Golcochea que tenga a su cargo el control del sistema de parquímetros.
- b) **Alcalde:** El Alcalde(sa) del cantón de GOICOECHEA.
- c) **Concejo Municipal:** el Concejo de la Municipalidad de GOICOECHEA
- d) **Infracción:** Incumplimiento debidamente tipificado a las estipulaciones del presente Reglamento o a las leyes y demás normas que sean aplicables.
- e) **INS:** Instituto Nacional de Seguros.
- f) **Notificador Autorizado:** Personal autorizado e investido de autoridad por la Municipalidad de Golcochea, funcionario de hecho contratado al efecto, en el marco de los artículos 115 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, para la fiscalización y control de las zonas de estacionamiento autorizado en las vías públicas del cantón.
- g) **MOPT:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

h) **Multa:** Sanción económica a la que hace acreedor el infractor.

i) Municipalidad: La Municipalidad de GOICOECHEA.

h) Pago especial: Pago a la Municipalidad de GOICOECHEA, por el derecho a estacionar en un lapso de tiempo determinado un vehículo en las zonas de estacionamiento bajo una modalidad diferente a la de compra de horas, como por ejemplo pago semanal o mensual, derechos de carga y descarga, entre otros.

h) Parquímetro: Dispositivo electrónico mediante el cual se facilita el cobro/pago de la tarifa por el uso de los espacios autorizados, así como la emisión de las boletas respectivas, que permiten que los vehículos puedan ser aparcados en calles, avenidas, vías y otros lugares públicos, mediante el pago a la Municipalidad de un importe económico al comprar un espacio de estacionamiento.

h) Parte: Documento que comprueba el levantamiento de una infracción a un vehículo por incumplimientos al presente Reglamento o las leyes nacionales aplicables.

h) Plataforma de servicios: Oficinas destinadas por la Municipalidad de GOICOECHEA para la atención al público, ubicadas en instalaciones municipales.

h) Recibo de Pago: Documento físico o digital que comprueba el pago a la Municipalidad GOICOECHEA, por el derecho a estacionar en un lapso de tiempo determinado para un vehículo en las zonas de estacionamiento.

h) Reglamento: El presente Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del cantón GOICOECHEA.

h) Tarifa: Importe económico variable que la Municipalidad de GOICOECHEA determinará para que se obtengan las prestaciones del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas y que deberá ser pagado por los usuarios del mismo, además está sujeto a cambios.

h) Usuario: Aquel administrado que haga uso o se vea afectado por el sistema de estacionamiento de vehículos en vías públicas y sus regulaciones.

h) Vehículo: Medio de transporte según las disposiciones de la Ley de Tránsito.

h) Zona de estacionamiento: Es la zona de calles, avenidas, vías y demás lugares públicos, que se encuentra afectada al sistema de estacionamiento de vehículos en vías públicas y debidamente demarcadas.

h) Zona oficial: Es la zona de calles, avenidas, vías y demás lugares públicos en los cuáles se admite únicamente el estacionamiento de vehículos oficiales del Estado y sus instituciones.

h) Zona prohibida: Es la zona de calles, avenidas, vías y demás lugares públicos en los cuáles se prohíbe el estacionamiento de vehículos.

h) Zona restringida: Es la zona de calles, avenidas, vías y demás lugares públicos en los cuales existen restricciones para la carga y descarga de bienes o personas, y las limitadas por otras leyes.

h) Zona regulada: Parada de taxis, Buses, Busetas, taxis de carga y demás autorizadas por el CTP.

v) DGIT: Dirección General de Ingeniería de Tránsito Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

w) Jefe del Departamento de Parquímetros: Supervisor encargado de la fiscalización desde el Departamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea del sistema de estacionamiento autorizado en vía pública.

Artículo 4º-Ámbito de aplicación: Las disposiciones de Este Reglamento regulan el servicio de ordenamiento vial y la administración de un nuevo sistema automatizado para el control del uso de las zonas especialmente asignadas para el estacionamiento de todos los vehículos automotores que sean estacionados en las vías públicas donde exista demarcación horizontal o señalización vertical para el estacionamiento autorizado, estacionamiento especial y no estacionamiento en el cantón de Goicoechea.

La presente regulación no afecta, modifica ni disminuye la normativa interna de la Municipalidad de Goicoechea, en el marco de la Relación Laboral actualmente existente con los funcionarios municipales Parquímetristas, quienes continuaran desempeñando sus funciones bajo la jerarquía de la Jefatura del Departamento de Parquímetros, en el entendido de que su función, lejos de competir con la que se desarrolle por parte de los "notificadores autorizados" al amparo de la nueva regulación, viene a ser el complemento idóneo para esa función, todo ello en beneficio de los intereses Municipales.

CAPÍTULO II

Del sistema de Estacionamiento de Vehículos en las vías Públicas

Artículo 5º—Prestaciones mínimas del servicio de estacionamiento de vehículos en las vías públicas: El sistema garantizará como mínimo las siguientes prestaciones:

a) Derecho a estacionar un vehículo en las zonas demarcadas por un lapso de tiempo determinado, previo al pago de una tarifa autorizada.

b) Ordenamiento de los vehículos que se aparcan en la calle pública que corresponda al Notificador Autorizado, garantizando que los automotores respeten los espacios demarcados, guarden la distancia establecida entre sí que permita maniobras sencillas para estacionar o salir y se sancione el estacionamiento en zonas prohibidas según el Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito, según el acuerdo firmado por Costa Rica en Guatemala del año 2000 en la Reunión del SIECA.

Artículo 6º—Derecho a Prestaciones del servicio de estacionamiento de vehículos en las vías públicas: Para tener derecho a las anteriores prestaciones el usuario del sistema deberá pagar una tarifa que determinará la Municipalidad de GOICOECHEA bajo lo indicado en el artículo 2 de la ley 3500. El cumplimiento de lo anterior se realizará con apoyo de la Policía Municipal, Departamento de Parquímetros, Policía de Tránsito y Fuerza

Pública, autoridades ante las que el Notificador Autorizado estará obligado a reportar cualquier situación anómala que se presente en la o las vías que le correspondan. La Municipalidad no se hará responsable por los daños o robos ocasionados en los vehículos o las propiedades.

Artículo 7°—Financiamiento del sistema de estacionamiento de vehículos en vías públicas: El sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas será financiado con los recursos que se obtengan por el pago de los servicios y de las multas que se deriven de las infracciones, mediante la plataforma digital, los estacionómetros y la compra de los espacios mediante efectivo en los comercios, de conformidad con la Ley de Instalación de Estacionómetros N° 3580.

Artículo 8°—El producto de las tarifas de estacionamiento constituirá un fondo que se destinará a:

1. Pago de gastos administrativos y operativos del Departamento de Parquímetros, Policía Municipal y todos sus programas.
2. Para acondicionamiento del Departamento de parquímetros y Policía Municipal, vigilancia tecnológica, y otras actividades afines a la seguridad de los ciudadanos del cantón.
3. Para capacitación a los funcionarios investidos con la autoridad competente y capacitar en las comunidades sobre el tema de educación en temas de seguridad vial.
4. Inversiones para el desarrollo de los programas de diferente índole promovidos por el Departamento de Parquímetros en materia de seguridad vial, seguridad ciudadana, demarcación vertical y horizontal y desarrollo urbano.
5. Y lo estipulado en el artículo 7 de la ley 3580.

Artículo 9°—De la supervisión del sistema de estacionamiento de vehículos en vías públicas: La Municipalidad tendrá el deber de supervisar la adecuada operación del sistema de estacionamiento vehicular en vía pública mediante los notificadores autorizados y los delegados en el Departamento de Parquímetros, para lo cual el usuario podrá tramitar las quejas que se formulen en contra del mismo por medio del Departamento de Parquímetros, quedando facultado para recomendar mejoras o correcciones a la Administración.

Artículo 10°—Definición de zonas: La Municipalidad por medio de su Alcalde y el Departamento de Parquímetros, ejecutará las acciones para definir las zonas de oficialización, permisión, prohibición o restricción de estacionamiento, las cuales serán enviadas a aprobación a la DIGIT cuando sean rutas nacionales o ante el Concejo Municipal cuando las mismas sean cantonales. Para la validez de esta señalización y su aplicación formal. Todo de conformidad con la Ley 9329.

Artículo 11°—Demarcación de zonas: Según la (Ley 3580), se demarcará claramente las zonas de oficialización, permisión, prohibición o restricción y estacionamiento, tanto vertical como horizontalmente. En el caso de zonas de estacionamiento las áreas para cada vehículo respetarán las siguientes dimensiones: de largo no podrán ser menores de

cinco metros lineales ni mayores de siete metros lineales y de ancho no podrán ser menores de dos metros lineales ni mayores de tres metros lineales

Para las zonas de motocicletas los espacios serán de un metro de largo por dos metros de ancho. En caso de que se disponga el uso de parquímetros, máquinas expendedoras de boletas para estacionamiento autorizado o cualquier otro equipo que sea necesario instalar, para facilitar el cobro/pago de la tarifa y emisión del comprobante respectivo, los mismos serán ubicados sobre las aceras en total apego a las disposiciones de la Ley 7600.

Artículo 12°—Demarcación de zonas para personas con Discapacidad: Se demarcará según lo estipulado en la Ley 7600 y se colocará el símbolo internacional de discapacidad en el lugar designado, lo cual no exonera al usuario del pago de estacionamiento.

Artículo 13° —Horario de operación del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas: Doce horas por día de lunes a sábado entre las siete horas y las diecinueve horas. Sin embargo, dicho horario puede ser variado por la Administración para atender situaciones y eventos especiales.

CAPÍTULO III

Del procedimiento del sistema de cobro de estacionamiento de vehículos en las vías públicas

Artículo 14°—Obligatoriedad y determinación del pago de tarifas: Para que un usuario adquiera derecho a las prestaciones del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas, deberá cancelar una tarifa según el estudio actual realizado por el Departamento de Parquímetros y aprobada por el Concejo Municipal, dicha tarifa no podrá ser inferior al 75% del promedio del precio que cobren los estacionamientos privados por servicios similares incluido el impuesto general sobre las ventas tanto en su monto como forma de pago, con las salvedades que establezca la Ley 3580, y el presente Reglamento. Los vehículos dedicados al transporte remunerado de personas no pagarán la tarifa cuando utilicen las paradas o zonas que se destinen para estos, siempre y cuando los mismos sea autorizados por el CTP o DGIT. Se autoriza la modificación de las tarifas por medio de acuerdo del Concejo Municipal. Para que la tarifa se entienda exigible, será necesaria su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Para los efectos de cobro, este se efectuará en la caja recaudadora de la Municipalidad ya sea en efectivo o mediante la plataforma digital, mediante la aplicación telefónica, los dispositivos estáticos de cobro automatizado, los locales comerciales que cuenten con el convenio para la venta de tiempo de estacionamiento y cualquier otro medio de cobro que la Municipalidad de Golcochea implemente; el cual se cobrará la tarifa de estacionamiento en todas aquellas vías que por sus medidas y condiciones sean aptas para el estacionamiento de vehículos.

Artículo 15. —Comprobación del pago de tarifas: Se aceptará como comprobación del pago, tiquetes de pago, Boucher de tarjeta, el que emita el dispositivo utilizado para tal

fin, descarga de tiquete y medios de verificación de los sistemas digitales utilizados por la municipalidad.

Artículo 16°—Para la regulación, ajustes y aplicación del cobro de tarifas: En los sistemas que señala La Ley 3580 y este reglamento, para el uso de parquímetros o zonas de estacionamiento autorizados para vehículos automotores, los pagos para tal efecto se realizarán por adelantado y se utilizará la tarifa que haya sido autorizada según el estudio actual realizado por el Departamento de Parquímetros y aprobada por el Concejo Municipal, las cuales se podrán ajustar hasta dos veces al año según sea necesario. Se establece que treinta minutos será el pago mínimo por tiempo cobrado. La hora de inicio del servicio no podrá ser antes de las siete de la mañana ni podrá extenderse después de las siete de la noche.

Artículo 17°—Deber al reglamento: Todo conductor que se estacione con su vehículo dentro de una zona demarcada en la vía pública por esta municipalidad para estacionamiento, deberá obedecer las indicaciones establecidas por el municipio de acuerdo al sistema de cobro que se aplique, cualquier infracción a tales disposiciones incurrirá en las sanciones establecidas en el capítulo V del presente reglamento y el artículo 3 de la Ley 3580.

Artículo 18°.—Autorización para estacionar: Los usuarios de este servicio podrán ocupar los lugares de estacionamiento, por el tiempo que hayan pagado; de igual forma los usuarios podrán prolongarlo mediante la compra de más tiempo, mediante el método de pago en los dispositivos que se coloquen para tal efecto.

Se exceptúa de la anterior autorización aquellas zonas en que la municipalidad estime conveniente limitar el tiempo de estacionamiento, lo cual hará del conocimiento de los usuarios por medio de avisos o señalización colocados en las zonas respectivas.

Artículo 19°.—Pago de tiempo: El pago del tiempo para estacionarse lo deberá efectuar el usuario de forma adelantada, por el valor del tiempo que va a hacer uso del espacio de estacionamiento de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) La Municipalidad implementará un sistema para emitir un comprobante por unidades de tiempo el cual puede ser físico o digital que servirá al usuario para utilizar los espacios ubicados en las zonas de estacionamiento.

b) Las unidades de tiempo serán de media hora o una hora o como la unidad ejecutora vea conveniente.

c) Una unidad de tiempo autorizará el uso de un solo espacio de estacionamiento y para un solo vehículo, en la unidad de tiempo que ésta especifique. En caso de vehículos que requieran más de un espacio de estacionamiento, deberán cancelar simultáneamente el número de espacios que ocupen.

d) El sistema utilizado por la Municipalidad para estacionamiento de vehículos en las vías públicas especificará el espacio del vehículo, el mes, día, hora y minutos en que se inició el uso del espacio de estacionamiento.

e) Una vez vencido el tiempo definido por el usuario en el estacionamiento, deberá en caso de permanecer más tiempo volver a pagar para reemplazar el tiempo definido nuevamente.

f) El pago por derecho a utilizar un estacionamiento podrá ser adquirido en la Municipalidad, además de sistemas utilizados y autorizados por la misma. Podrán ser autorizadas personas físicas o establecimientos para la venta de tiempo para estacionarse, para lo cual deberán realizar una solicitud al municipio para dedicarse a estas actividades, los cuales deberán cumplir con los requisitos que la administración considere pertinente.

g) Se prohíbe la venta de tiempo para estacionarse por cualquier persona o en cualquier lugar no autorizado por la Municipalidad.

h) La venta de tiempo para estacionamientos por personas o en lugares no autorizados por el municipio y la venta por un precio mayor al consignado en la misma para estacionamiento de vehículos en las vías públicas, dará curso a la interposición de la denuncia respectiva ante las autoridades judiciales correspondientes. La administración en conjunto con las autoridades procederá al decomiso de los sistemas que se estén utilizando para tal fin como boletas, recibos o cualquier otro implemento utilizados sin la autorización debida por la municipalidad, con la pérdida definitiva para ser puntos de ventas autorizados.

i) Para efectos de supervisión y fiscalización, la Municipalidad visitará los lugares o personas físicas autorizadas, para verificar el cumplimiento de las normas existentes en este reglamento y la ley.

j) La Municipalidad previo a un estudio financiero definirá el porcentaje de comisión por la venta de tiempo para estacionarse por parte de puestos de venta o personas físicas autorizadas.

k) Se permitirá el uso de sistemas de control automatizado para la regulación del pago del servicio, previamente aprobados por la administración municipal.

Artículo 20. —Habilitación de espacios para estacionamiento de vehículos en actividades o eventos especiales: Durante la realización de actividades o eventos especiales, o cuando la municipalidad lo considere pertinente, se habilitarán espacios públicos del Cantón como zonas extraordinarias de parqueo, pero únicamente durante el tiempo que dure el evento, que se utilizarán como zonas temporales para estacionamiento, durante el tiempo que la administración lo considere razonable, lo mismo será aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal para su validez. En estas zonas también se aplicarán los mismos sistemas automatizados mencionados en este reglamento, y se designará un precio especial que también fijará la administración y aprobará el Concejo.

Quedan exonerados del pago por tiempo los vehículos oficiales de atención de emergencias a partir de la aprobación del presente reglamento.

CAPÍTULO IV

Supervisión y control del sistema

De estacionamiento de vehículos en las vías públicas

Artículo 21°. —**Supervisión del sistema:** La verificación y control del sistema será responsabilidad de la Municipalidad, mediante los delegados en el Departamento de Parquímetros Municipales, los cuales vigilarán que se cumpla cabalmente con las normas del presente Reglamento y las leyes aplicables.

Artículo 22°. —**Relación laboral de los notificadores Autorizados:** Los encargados de fiscalizar el correcto uso de los espacios de estacionamiento autorizado serán contratados por la empresa con la que la Municipalidad realice el contrato o convenio del servicio de Parquímetros, así mismo, la Municipalidad podrá contratar recurso propio para la fiscalización del sistema, lo mismo será aclarado y avalado mediante lo que indique el contrato de trabajo de dichos funcionarios.

Artículo 23°. —**Deberes de los notificadores Autorizados:** Corresponderá a la persona física contratada como notificador autorizado el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Desempeñar su cargo digna y diligentemente con respeto.
- b) Mantener respeto en el trato con el usuario, para lo cual, siempre que deba abordar a uno de ellos, deberá identificarse previamente mostrando el Gafete oficial suministrado por la municipalidad, o en dado caso de la empresa sub contratada.
- c) Observar en el ejercicio del puesto reglas acordes a la moral y las buenas costumbres, ética profesional, una postura de respeto y servicio a la comunidad. Como Notificador Autorizado se cuidará el cumplimiento a cabalidad de estas normas de comportamiento. En caso de incumplimiento de las mismas, cuando el notificador autorizado sea funcionario municipal, se procederá a aplicar el procedimiento disciplinario administrativo contenido en el código de trabajo, código municipal y otras normas pertinentes.
- d) Respetar las normas aplicables a las funciones que le sean encomendadas.
- e) Cuidar y mantener en buen estado los implementos que le sean entregados para la prestación del servicio y responsabilizarse por cada uno de ellos.
- f) Participar de forma activa en el mantenimiento de la señalización del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas cuando así le sea requerido.

Para cualquier efecto legal, se entenderán incluidas las anteriores obligaciones dentro del contrato de trabajo del Notificador Autorizado. Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones que señala el Código Municipal y el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de GOICOECHEA. En caso de que el notificador autorizado no sea funcionario municipal, deberá respetar las mismas normas de conducta y comportamiento que regula este artículo.

Artículo 24°. —**Competencias de los Notificadores Autorizados:** Con respecto al ejercicio de las funciones de notificadores autorizados, el personal encargado tendrá las siguientes competencias:

- a) Deberá velar por el ordenamiento vial en la vía pública. En caso de observar una infracción a la Ley 3580, deberá proceder a levantar la notificación consignando los hechos del incumplimiento a la ley en mención, una vez recopilada la información con hora, fecha, minutos, fotos, artículo e incisos infringidos y zona de estacionamiento con su dirección, el personal procederá a imprimir notificación para dejar en el vehículo avisando al usuario de su incumplimiento, a la vez, esta notificación es enviada vía digital al delegado del Departamento de Parquímetros para su valoración y procedencia como multa si así es requerido.
- b) En caso que un vehículo se encuentre estacionado en zonas prohibidas o infringiendo la Ley 9078, deberá coordinarse con la Dirección Nacional de Tránsito o Fuerza Pública las acciones necesarias para que sea removido de la vía.
- c) Colaborar en la medida de sus posibilidades la seguridad de los vehículos y las personas que en ellos se encuentren, siendo que, en caso de alguna colisión o daño, deberá portar los números de teléfono de las autoridades locales y suministrar a los involucrados.
- d) De ocurrir un robo o daño en proceso, el Notificador autorizado no estará obligado a hacer intentos de frustrarlos, pero será su obligación comunicar de inmediato al ente Policial destacado en el cantón o a las autoridades según corresponda, para las acciones preventivas que respecten.

Artículo 25°. —**Prohibición de recibir dádivas:** Queda absolutamente prohibido a los notificadores autorizados solicitar o recibir contribuciones de los usuarios u otros. El irrespeto a esta prohibición será causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo del notificador autorizado, sin responsabilidad patronal. Igualmente queda prohibido a los notificadores autorizados vender espacios a través de cualquier medio que el sistema permita.

CAPÍTULO V

Infracciones y sanciones

Artículo 26°. —**Infracciones:** Se considerarán como infracciones al sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas las siguientes conductas de los usuarios:

a) Cuando se estacionen vehículos en las zonas autorizadas sin hacer uso del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas o utilizarlo de forma contraria a lo estipulado en los artículos 16 y 19 de este Reglamento, lo cual se entiende como no haber cancelado la tarifa correspondiente al sistema.

b) Cuando los vehículos se mantienen estacionados con posterioridad al vencimiento del tiempo autorizado en el sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas.

c) Cuando los vehículos se mantienen estacionados en zonas autorizadas sin contar con Permiso Especial de la Municipalidad de GOICOCHEA o utilizarlos de forma contraria a lo establecido en el artículo 20 de este Reglamento.

d) Estacionar vehículos a menos de diez metros de cualquier esquina donde existan autorizadas áreas de estacionamiento.

e) Estacionar vehículos sobre el cordón de caño o acera en zonas autorizadas para estacionamiento.

f) Estacionar vehículos frente a señales fijas o a una distancia menor de cinco metros a un hidrante o zona de paso para peatones.

g) Estacionar vehículos frente a la entrada o salida de estacionamientos públicos o privados, garajes residenciales o comerciales, rampas de Ley 7600, locales o edificios donde se efectúen espectáculos o actividades deportivas, religiosas, culturales o sociales, de interés público o privado.

h) Estacionar vehículos en áreas de no estacionamiento y zonas reguladas.

i) Estacionar un vehículo en la calzada fuera del área destinada a estacionamiento autorizado, en doble fila u obstruyendo la vía.

Artículo 27°. —**Transporte remunerado:** La Municipalidad respetará, de común acuerdo con lo indicado por el Concejo de Transporte Público, los espacios necesarios de parada de vehículos dedicados al transporte remunerado de personas los cuales no pagarán impuestos de estacionamiento, cuando usen las paradas que les fije dicho Concejo.

Artículo 28°. —**Infracciones cometidas por los usuarios:** Las personas que no sean conductores y que hagan uso indebido de los estacionamientos de vehículos en las vías públicas, o conductores que causen daños a los equipos que sean utilizados para el control y regulación de estacionamiento de vehículos en las vías públicas serán consignadas a las autoridades competentes para las responsabilidades del caso, la Municipalidad no tendrá responsabilidad alguna por daños causados por el vandalismo en los equipos ni en vehículos que se encuentren estacionados en los espacios autorizados previamente. Los propietarios

de los vehículos serán responsables de forma solidaria en los términos establecidos en el Código Civil y la Ley de Tránsito por las infracciones cometidas por los usuarios.

Artículo 29°—Multas: La verificación de infracciones dará lugar al levantamiento de un parte por medio de la autoridad competente (Notificador autorizado u otros funcionarios autorizados), el cual implicará la imposición automática de una multa correspondiente a diez veces o lo estipulado en la ley 3580 del valor de la tarifa vigente para una hora de estacionamiento en zonas autorizadas y lo mismo bajo lo estipulado en el artículo 24 Inciso a del presente reglamento. De igual forma si el vehículo cambia de espacio e infringe alguna de las normas mencionadas en el presente reglamento se procederá a realizar una nueva infracción, dado caso que el vehículo se mantenga en el mismo espacio pasadas tres horas se podrá emitir una segunda multa, sin embargo, no se podrá emitir más de 2 multas al mismo vehículo en el mismo día, en el mismo espacio, pero si aplicarán más de 2 multas cuando dicho vehículo vuelve a infringir las normas en diferente espacio, o cuando esté en el mismo espacio infringiendo otra norma contemplada en este reglamento.

Las multas por concepto de estacionamiento de vehículos en las vías públicas, que no hayan sido canceladas en entes externos o en medios de recaudación designados, antes del 31 de mes de octubre de cada año, su cobro se hará mediante el pago del marchamo y será requisito indispensable para retirar el respectivo derecho de circulación. Estas multas tendrán un recargo del dos por ciento mensual, que no podrá exceder, en ningún caso, el veinticuatro por ciento del monto adeudado, según la Ley 3580.

Artículo 30°.—Pago de la multa: La multa podrá ser pagada sin recargos dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su imposición según el Parte; en la Municipalidad o en los recaudadores autorizados. La falta de pago en el plazo señalado, ocasionará un recargo mensual equivalente al 2% hasta un máximo del 24% del monto adeudado. Las multas o acumulación de multas no canceladas por un período de un año, constituirán gravamen sobre el vehículo con el cual se cometió la infracción, el que responderá además por los gastos que demande la eventual acción judicial. Dicho gravamen se anotará mediante oficio que enviará la Municipalidad al Registro de la Propiedad de Vehículos. Queda autorizada La Municipalidad para implementar descuentos y otros sistemas de cobro de multas para fomentar el pronto pago.

Artículo 31°.—Daños a la infraestructura causados por vandalismo: Cualquier persona que provoque daños a la infraestructura del sistema de estacionamiento de vehículos en las vías públicas, como a la señalización vertical u horizontal, boletas, o sin contar con vehículo obstaculicen el uso de las zonas definidas en este Reglamento, serán denunciados por el delito que corresponda y deberán resarcir los daños causados, así como los costos de la acción judicial correspondiente. Si los daños ocurrieron sobre equipos destinados a la regulación del estacionamiento por estacionamiento de vehículos en las vías públicas y estos fuesen propiedad de un tercero, dicha acción penal le corresponderá ejercerla al propietario de los equipos.

Artículo 32°.—Apelación: Contra las multas de infracción, cabrán los recursos de revocatoria ante la Jefatura del Departamento de Parquímetros de la Municipalidad y

apelación para ante el Alcalde, fundados en motivos de legalidad y oportunidad. La interposición deberá producirse dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la imposición de la sanción que se recurre y suspenderá la ejecución del acto, con base al artículo 171 del Código Municipal

CAPÍTULO VI

Disposiciones finales

Artículo 33°.—Informes. Se hará entrega de un informe mensual a la Alcaldía Municipal del alcance del proyecto, con indicadores económicos que nos muestren la realidad de la situación financiera del Departamento de Parquímetros.

Artículo 34°.— Pago especial (Zonas verdes). Será bajo estudio financiero para la definición de la tarifa que corresponderá la aprobación al Concejo Municipal para los periodos mensuales. Este beneficio no garantiza ni la disponibilidad ni el derecho de uso exclusivo de determinado espacio de estacionamiento, las zonas estarán debidamente demarcadas.

Artículo 35°.—De la intimidación, fuerza o violencia contra el Notificador de Parquímetros: De conformidad con las disposiciones del artículo 316 del Código Penal, incurre en Delito contra la Autoridad; quién amenazara a un Notificador de Parquímetros, a causa de sus funciones, o con la intención de evadir la aplicación de éste reglamento.

Artículo 36°.—Motocicletas. Las motocicletas deberán de estacionarse en los espacios de estacionamiento autorizado exclusivo y definido para motocicletas o en espacios autorizados para vehículos siempre y cuando cumpla con las disposiciones del presente reglamento. Quedarán sujetas al pago del impuesto correspondiente como lo indica el artículo 16° y las sanciones que prevé este Reglamento.

CAPÍTULO VII

Transitorios

Transitorio 1. —Rige a partir de su publicación.

Transitorio 2. — El presente reglamento deroga los reglamentos anteriores a este que tuviera la Municipalidad de Goicoechea en materia de Estacionamientos autorizados en Vía Pública.

Transitorio 3. —Se someterá a consulta pública por diez días mediante publicación en el diario oficial la gaceta según artículo 43 del Código Municipal, luego de dicho sometimiento entrará en vigencia.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARQUIMETROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA remitido mediante oficio MG-AG-05340-2020 suscrito por el Alcalde Municipal, según se detalla en los considerando anteriores.
2. Se agregue un artículo más que señale: **Artículo 37°. – Vehículos con placa de personas con discapacidad.** Todo vehículo que posea placa de persona con discapacidad quedará dispensado del pago de parquímetro en reconocimiento a la comunidad.
3. Publicar el Proyecto de Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
4. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
5. Se comunique a los interesados.
6. Se solicita la firmeza."

La Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo manifiesta, yo quisiera hacer una observación al por tanto dos, que habla sobre las personas con discapacidad y es para ver si es posible que se lea de la siguiente manera: "Artículo 37° personas con discapacidad, toda persona con discapacidad que posea vehículo con placa de personas con discapacidad o certificación de discapacidad, quedará dispensada del pago de parquímetro en reconocimiento de la comunidad", esto porque la certificación de discapacidad tiene validez jurídica porque es dada por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad que es el ente rector en esa materia y por ejemplo ahorita con el tema de las restricciones están validando la certificación para el tema de la restricción, entonces creo conveniente que también se incluya en este artículo.

El Regidor Suplente William Báez Herrera indica, don Carlos yo creo que eso debe de incluirse el de la tercera edad también, no solo los discapacitados, no solo los discapacitados tienen derecho, también los de la tercera edad también, yo creo que debe incluirse porque los parqueos en los, donde hay parqueo, donde hay campo también incluye la tercera edad, yo creo que también debe incluirse, también tenemos derecho señor, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don William dos cosas mire, este independientemente pues lo que dice doña Nicole es bastante acertado pero lo que interesa es lo que queda escrito en el reglamento, que es lo que se debe respetar, eso lo vimos en la comisión y nosotros lo estábamos preparando, hay que tener cuidado porque no se puede usar el término exonerar ni nada de ese tipo de cosas, se hablan una consideración, por supuesto que el vehículo tiene que estar identificado lo estuvimos conversando que tenga ese, esa connotación, por llamarlo de alguna manera para que tenga esa consideración de parte de las empresas que pueden llegar a concursar y las que lo tienen y lo que voz decías por supuesto

pero eso no se puede dar porque es un tema de ley y es un tema de forma, me explico este no podemos hacer una cosa que vaya contra las normas, tiene que darse eso.

El Alcalde Municipal manifiesta, bueno hay que tener mucho cuidado con el tipo de, digamos si uno quiere excluir a del pago de parquímetros un grupo porque es delicado, porque sino se vuelve complicado a la hora de poderlo controlar, vamos a ver certificación de persona con discapacidad, que yo entienda, yo soy discapacitado porque uso anteojos, que yo entienda, yo tengo una discapacidad física porque uso anteojos, así está, así existe esa connotación porque yo entiendo, entonces ese tema de los parquímetros hay que tener mucho cuidado, cuando se pone la placa, es la placa que esta por ley para las personas con discapacidad que tienen hasta un derecho de exoneración por ese vehículo, verdad son esas placas, que son las plaquitas especiales que traen la sillita de ruedas en la placa, verdad que es la gente que efectivamente el Consejo o la autoridad que corresponde analiza su caso le da una exoneración y determina que esa persona tiene una discapacidad importante para hacerse acreedor de una exoneración de un vehículo, verdad para poder, que no son un montón, eso no lo da el Estado así porque así, son cosas muy calificadas verdad, el tema de tercera edad es que, es que alguien que anda en la calle no se sabe si ese el carro pertenece a un joven, a un adulto mayor, a un medio, eso no es posible, si el carro está en la calle, no hay forma como sé yo que el carro VB tal es de un adulto mayor, no existe, entonces esas cosas no se pueden llevar adelante no, porque los parquímetros son espacios para pagar por ciertas cantidades de minutos para estar ahí verdad, si usted le da, bueno póngale una calcomanía, entonces todo el mundo usa calcomanía y se la pone, a mi me parece que el tema de la placa es muy razonable, son carros muy específicos de personas que tienen una situación que el Estado le da ese derecho, pero si uno abre un portillo para que "x" sector no pague el derecho de parquímetro se complica esto verdad, yo particularmente creo que no es conveniente exceptuando eso que han puesto me parece que es muy lógico porque hay una identificación clara de una placa que tiene el carro y que el Estado le ha dado ese derecho a ese, a ese ser humano por una situación muy, muy especial.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, yo comparto lo que dice la compañera Nicole en el sentido de que las personas con discapacidad podrían andar o no en el carro debidamente autorizado verdad entiendo también el tema de la legalidad como se manejan, pero las certificaciones tampoco es que se autorizan con un papel que hace cualquier persona, es una certificación que asegura que esas personas son personas con discapacidad, entonces yo personalmente creo que no, no, no es correcto que no se tome la apreciación que hace la compañera Nicole sobre este tema.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón señala, específicamente en el tema discapacidad pues yo tengo algo de experiencia y vieras que es complicado el asunto de que un vehículo que ande con placa que tenga una condición de discapacidad con la placa que certifique verdad no con un sticker con la verdad debe ir la persona con discapacidad en el vehículo haciendo uso del vehículo verdad no es que el niño quedó en la casa y la mamá anda con el vehículo haciendo mandados y deja el carro estacionado y no le cobran verdad,

entonces vamos a ver cómo, cómo hacer, porque el Parquimetrísta tiene que estar enterado que, de que el uso se está dando por medio de la persona con discapacidad y con respecto a los adultos mayores pues muchos adultos mayores que aún manejan verdad pues tienen, pueden solicitar también la exoneración del vehículo cuando tiene una condición especial verdad por alguna situación, entonces si la placa corresponde a la persona con discapacidad, pero siempre y cuando se está haciendo uso del vehículo la persona o verdad o el niño o el adulto, la persona que tenga la condición verdad en este momento.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno yo considero que digamos el decir que las personas que tienen la placa estarían exoneradas del pago del parqueo es discriminatorio para las personas con discapacidad, quienes son la mayoría de veces en su mayoría las que pueden importar un carro y que tenga, ya tienen un beneficio que les da al Estado de que exonera el vehículo y es porque tienen el dinero para importar el vehículo, entonces le estaríamos beneficiando las personas con mayor capacidad de pago y no tiene sentido, si queremos beneficiar a las personas con discapacidad debe ser a todas verdad, entonces solamente a los que tienen la placa más bien son las personas que tienen mayor poder adquisitivo, yo he visto Mercedes Benz con placa con persona de discapacidad, yo he visto autos del año, autos muy caros con placa con persona de discapacidad, entonces si alguien se puede comprar un Mercedes Benz verdad cuál es la razón para exonerarlo y al que no se pudo comprar el Mercedes Benz y anda alguien le hace el favor de llevarlo verdad o se compró un carrito aquí ni siquiera de segunda, de tercera o de cuarta entonces no le damos el beneficio, no tiene lógica, si queremos tener sensibilidad con las personas con discapacidad, entonces debería ser parejo y sino a ninguno, porque para mí esté no tiene, yo conozco gente que tiene carros muy buenos y no le han costado un millón ni dos millones, son carros que cuestan más de veinte millones pero los sustraen y no sé tal vez pagan quince pero es porque pueden pagarlo y no le vamos a cobrar parqueo, a mí me parece que no es lógico o es a todos o a ninguno.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces doña Lilliam a ver si le entiendo lo usted lo que está proponiendo es que no se exonere, o sea la palabra exonerar no la podemos utilizar pero que esa consideración que se quiere hacer dentro del reglamento que no se cobre entonces por tema de las marcas de los carros, gente que puede o cómo es, es que no le entendí.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, no mi punto es que si es que se le quiere dar un beneficio a las personas con discapacidad y que no se les va a cobrar por este el uso del estacionamiento verdad, pero entonces solamente las personas que tienen placa de persona con discapacidad y yo sé que por control eso es lo más fácil, pero desde mi punto de vista eso, eso es completamente discriminatorio y no estamos cumpliendo con una función social porque los que pueden importar un vehículo son las personas que tienen discapacidad pero tienen el poder económico entonces ya le digo o sea yo he visto carros muy caros con placa para personas con discapacidad y está bien no es que estoy criticando eso, sino que no tiene razón de ser que a esos los exoneremos y a los demás no, aunque no

podamos usar que le demos ese beneficio, cuál es la razón porque tienen placa, quién dice que esa persona necesita que se les dé ese beneficio, más bien esos han podido importar un vehículo entonces tienen poder adquisitivo ese es mi punto, entonces o lo aplicamos a todas las personas con alguna discapacidad que sería aplicar a dónde están los espacios de personas con discapacidad que sería la forma de control más fácil o a ninguno porque, porque solo las placas me parece que es discriminatorio.

El Alcalde Municipal indica, vamos a ver el concepto de cuando está marcado un lugar o una fila usted sabe que el concepto de la sillita y eso, en cualquier lado no es sólo personas con discapacidad, es para tercera edad, adultos mayores se pueden parquear ahí entonces eso no está exclusivo, eso es el símbolo para una, un grupo de personas que tienen una condición que se puede parquear ahí, no necesariamente es una discapacidad severa, también son adultos mayores, embarazadas, etc., entonces ahí hay una connotación diferente, cuando se pone la placa yo lo que creo es porque hay una identificación clara del vehículo, se sabe que es, porque si no, no hay forma es que he quien anda cobrando pasa por ahí y cómo hace para saber quién anda el carro, si eso son sistemas automatizados, no hay forma, una certificación que la pone donde en el parabrisas y si no anda el carro el dueño, el que es la persona con discapacitada y si no ando yo, por eso entonces doña Lilliam dice quítele a todos, yo lo que creo es que el carro está identificado creo que hay hasta un monto máximo para una exoneración, no es un monto que sepa que existe en el país ilimitado, lo que quiero decir es que es fácil saber que se puede tener un beneficio porque tiene una placa, lo demás es imposible no hay forma, no existe, llevo una certificación y la pongo en el parabrisas, primero la persona que anda como la lee, porque el carro está cerrado, segundo quién le garantiza la persona que está ahí que sea él que lo anda, no hay forma, no existe, entonces cuando uno por lo menos ve lo de la placa, es porque la placa está, alguien la puede ver, ve que es de acuerdo una ley para "x o y", si la ley, yo me imagino que este país hay personas discapacitadas de muy bajos recursos y de buenos recursos, pero son discapacitados es una condición que tiene un ser humano más allá del dinero y que el país le da un beneficio para eso y lo puede tomar o no lo puede tomar si quiere dar una exención, digamos un beneficio es porque ese vehículo que está parqueado se identifica con una placa sino no hay forma alguna de que usted pueda atender esto, no existe, porque usted no se puede garantizar nada ni la persona que está pasando ahí inmediatamente chequea el número de parqueo, está o no está pagando, no sabe el carro no dice mi dueño tiene 80 años, o mi dueño tiene tal cosa o quien me maneja tiene tal otra, eso no es posible, ese porque tiene un carro y una identificación pero también se la pueden quitar, eso no es problema, el problema es que si no, no hay forma de controlar en la calle el tema del uso del espacio público.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, si tenía un par de dudas con respecto a eso, tal vez los compañeros que antes lo mencionaron, la certificación al final de quién está, si está nombre el carro o la persona discapacitada porque así podríamos como dice don Rafa variar de carro en carro y al final estaríamos ampliando lo que se quiere evitar que no sea tan excesivo, después tal vez concuerdo en parte con lo que dice doña Lilliam que el

problema de ampliarlo a todos es exactamente la petición que dijo don William Báez porque los adultos mayores no, porque una mujer embarazada no, porque efectivamente una persona con alguna discapacidad tal vez visual como usar los anteojos o con un estuche para poder escuchar mejor, di no van a tener esa excepción, ellos se van a sentir vulnerables si lo ampliamos a tanto, el objetivo es que sea identificable porque tal vez en el momento de llegar sí efectivamente se está bajando la persona enseña la certificación y efectivamente pero qué pasa cuando el carro está estacionado y no tiene ningún, ningún no sé algo que no sea la placa para poder identificar que esa persona es acreedora o merecedora de ese beneficio que le queremos brindar, al final si se amplía más de una persona hasta que está con un accidente laboral que sé yo llevó una pierna lesionada que es por dos meses va a pedir esos dos meses esa, esa exoneración o sea la idea es buscar y cerrar los portillos de tal manera que como dice Lilliam o si es tan poco asertivo entonces cerrar de una vez la brecha y que no se le haga a nadie o efectivamente sí hay la única manera es visualizar mediante una placa porque efectivamente pasaron por un proceso de exoneración que independientemente que sea acreedor de un vehículo de mucha plata, o de poca plata di que se vea afectivamente que cuando pase el compañero de parquímetros que okay si tiene una exoneración porque ahí la placa lo dice indiferentemente de la persona esté o no en el vehículo, pero no una certificación aparte de que me nace la duda, de okay está pegada en el parabrisas pero es la persona que la que manejando la beneficiaria o no es o tal vez uno no quiere pensar mal pero se le olvidó sacarla del carro la certificación y no anda con la persona así, entonces está siendo beneficiada de esa ayuda que se quiere acortar o redirigir a una población entonces es esa la duda que me nace gracias.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, considero que el tema de discapacidad es un tema muy sensible y tenemos que hablar de discapacidad permanente o discapacidad temporal verdad y concuerdo que, que realmente es bueno enfocarnos en ayudar a la población sin embargo no se puede ir tanto a desmembrar o hacer este tantas excepciones porqué, porque yo si concuerdo con el señor Alcalde que las personas que tienen este tipo de discapacidad con respecto al manejo de vehículos tienen, se les concede, tienen la placa de discapacitados, cómo podría este hacer, hacerse la diferencia o cómo se podría controlar, no hay un sistema de control que se puede decir hagámoslo con una certificación o verifiquemos o no, si el Concejo Municipal mantiene esa, esa moción, ese dictamen o se considera a la placa como tal al vehículo que ya viene con las especificaciones que es algo, este, que es este que se puede visualizar o no se puede hacer, porqué, porque simple y sencillamente hay cosas que son imposibles de realizar y la administración pública dice que está facultada para realizar todo aquello que le es posible realizar, supervisar, que sea este congruente y eso como está planteada ese dictamen para mí honestamente es lo correcto si se quiere, ya más de eso no se podría este no se podría controlar gracias.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román manifiesta, bueno conozco mucha gente que está, que tiene de bajos recursos, tiene su carrito discapacitados pero no tienen placa y son de bajo, de muchos bajos recursos, ellos, estoy de acuerdo con lo que dice Nicole

necesitan un documento donde les autorice, ahora conozco otro montón de gente que son discapacitados pero son adinerados, entonces yo creo que hay una contradicción aquí y tiene que ser parejo para mí, sino mejor devolver, tiene que ser parejo.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, gracias, si vamos a ver para mí la condición de discapacidad tenemos claro que es muy amplia y obviamente que se da en todas las clases sociales, me parece ese dictamen con todo respeto este discriminatorio y para nada equitativo porque bueno aquí el compañero William está hablando de que hay personas con discapacidad que tienen, que tienen un carrito qué sé yo pongamos de modelo de veinticinco años atrás pero yo voy a ir más allá y voy a hablar por conocimiento de causa, conozco y me preocupa este sí vamos a darles ese beneficio a la población con discapacidad, nos estamos olvidando de las personas que tan siquiera tienen carro, que no tienen ni tan siquiera una bicicleta, ni una motocicleta, que van y buscan al vecino que trabaja en Uber como les dicen o pirata que es el que los lleva, que los tiene que llevar una farmacia a comprar las medicinas este o sea ahí no se está tomando en cuenta a esas personas y obviamente que las personas este con alguna discapacidad pues golpea a las personas más pobres, hablemos de un niño parapléjico, hablemos de una persona operada las dos caderas, entre la familia tenemos diferentes pues no, para tener una discapacidad obviamente que al operar las caderas que vamos a poner de ejemplo, no hay como probarlo verdad sólo que se levante, que se quite el pantalón y entonces que vea que está operado de una cadera, las dos caderas, esas personas son de una condición con discapacidad, entonces éste me queda así como el sin sabor ese que a la población que deberíamos de llegarle con este beneficio pues no, no lo estamos alcanzando, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, habíamos dicho que vamos a concluir esto, vea una cosa doña Xinia tocó algo importante cuando ella dice que es un tema muy sensible, bueno doña Lilliam propone que es bueno, lo que es, si no es bueno para el ganso no es bueno para ningún ganso, entonces, entonces lo que tenemos que hacer es que no le agregamos ese artículo y lo votamos sin eso, entonces así nadie se va a resentir, entonces vamos a ser muy equilibrados según doña Lilliam porque entonces unos pueden, otros no tienen carro, yo hasta ahora me doy cuenta que alguien tenía exoneración de un Mercedes Benz, entonces la proposición es más bien que no, que le quitemos ese artículo, se apruebe el reglamento sin ese artículo, está así, don Manuel voy a vamos a hacer porque eso está suficientemente, ya totalmente discutido y lo vamos a poner a votación apenas usted termine.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 145-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°145-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°145-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°145-2020 Comisión de Gobierno y Administración, eliminando el siguiente Por

tanto “Se agregue un artículo más que señale: Artículo 37°. – Vehículos con placa de personas con discapacidad. Todo vehículo que posea placa de persona con discapacidad quedará dispensado del pago de parquímetro en reconocimiento a la comunidad”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 1

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar el PROYECTO DE REGLAMENTO DE PARQUIMETROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA remitido mediante oficio MG-AG-05340-2020 suscrito por el Alcalde Municipal, según se detalla en los considerando anteriores.
2. Publicar el Proyecto de Reglamento de Parquímetros de la Municipalidad de Goicoechea en el Diario Oficial La Gaceta, con el fin de someter a Consulta Pública, por un plazo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto.
3. Una vez cumplido el plazo de diez días hábiles, se publique nuevamente en el Diario Oficial la Gaceta o al menos las disposiciones modificadas, si las hubiere y/o el acuerdo que contiene la aprobación definitiva, para que rija a partir de su publicación.
4. Se comunique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO II. II

DICTAMEN 146-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2020, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario, William Rodríguez Román y Rodolfo Muñoz Valverde, como asesora: Rosemary Artavia González, donde se conoce lo siguiente:

SM-1646-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 30-2020, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2020, ARTÍCULO III INCISO 18), SE CONOCIÓ OFICIO DAD-02480-2020, SUSCRITO POR LIC. SAHID SALAZAR CASTRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO, LIC. ANDRÉS ARGUEDAS VINDAS, JEFE DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA Y CON VB° DEL LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 30-2020, celebrada el día 28 de julio de 2020, Artículo III Inciso 18), se conoció oficio DAD-02480-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría y con VB° Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual señala:

“Mediante oficio MG-AG-DAD-PROV-0481-2020, suscrito por el Lic. Arguedas Vindas, Jefe Departamento Proveeduría, recibido el 15 de julio de 2020 en esta Dirección, se remite escrito GG-193-2020, fechado 31 de marzo de 2020, suscrita por la Licda. Tricia Campos Villagra, en su condición de Gerente General de EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A., solicitando reajuste de precio al contrato CP-0133-2019, para tratamiento y disposición final de los desechos sólidos que produce el Cantón, se indica:

- a) Que la fórmula de reajuste de precios se contempla en la cláusula QUINTA del contrato arriba mencionado.
- b) Que dicha cláusula establece que el reajuste de precios se cancelará luego del trámite de aprobación respectivo de la Municipalidad y el ajuste presupuestario que pueda ameritar.
- c) Que el reajuste de precios persigue el equilibrio financiero de la relación contratista y entidad pública, según el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa.
- d) Que revisados los factores que contiene la fórmula de reajuste, los mismos se encuentran ajustados a los índices de referencia para despejar el nuevo valor.
- e) Que revisada la operación aritmética se determina que es correcta.
- f) Que conforme el informe al primer semestre del año 2020, emitido por esta Dirección, concerniente al control de traslado de desechos al Parque de Tecnología Ambiental (PTA) autorizado, se denota incremento en el promedio emitido en anterior informe, a saber, se tiene hoy día transporte por mes de 3.300,00 toneladas métricas de desechos.
- g) Que en seguimiento a lo mencionado en el punto f) anterior, y tomando en consideración los siguientes aspectos:
 - g.1.) En términos porcentuales el incremento es de 1,02% (por redondeo pues factor es 1.022283). Debe anotarse que la tarifa actual es de ¢13.550,00 por tonelada métrica.
 - g.2.) En términos absolutos, representa ¢301.94 más por tonelada métrica, para nuevo monto de ¢13.851,94 por tonelada métrica.
 - g.3) Los datos anteriores, conforme el promedio de traslado de residuos al PTA, arroja un incremento promedio mensual en la suma de ¢996.402,00, que considerando la fecha inicio del reajuste (julio 2020) y el cierre del presente ejercicio económico, sea, al 31 de diciembre 2020, implica incremento promedio en el valor de cancelar por el monto de **¢11.956.824,00.**
- h) Que conforme el saldo de la orden de compra vigente a la fecha para atender las cancelaciones a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. que al cierre de junio de 2020 asciende a la cantidad de ¢216.078.022.00 más el incremento propuesto en el Presupuesto Extraordinario 01-2020, por el monto de ¢61.000.000.00 para un total estimado disponible de ¢277.078.022.22, se puede concluir que a la fecha y a cierre de periodo se puede soportar el reajuste presentado pues bajo el promedio de toneladas métricas trasladadas por mes al PTA indicando en el punto f), por el nuevo precio, por seis meses, arroja un valor mensual de ¢45.711.402.00 y un total por seis meses de ¢274.268.412.00.

Por tanto con base a los considerandos anteriores, se recomienda aprobar el reajuste de precios solicitando por la Gerencia General de la empresa BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, regiría a partir de julio de 2020, que origina un nuevo costo por tonelada de ¢13.851.94 la cual se cancela conforme lo dicta la cláusula del contrato mencionada líneas arriba, sea posterior al acuerdo del Concejo Municipal.

El acuerdo que se tome por parte del Órgano Colegiado implica:

- i. Que debe comunicarse a la Licda. Patricia Campos Villagra, Gerente General, la definición sobre la solicitud de EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.
- ii. Que debe anexarse al expediente del concurso público Licitación Publica 2019 LN-000002-01 titulada CONTRATO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL CANTON DE GOICOECHEA, conjuntamente con copia de todo el legajo de documentos presentados y que justifican el reajuste solicitado.

En espera de su resolución, suscriben”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- 1- Se aprueba reajuste al contrato *CP-0133-2019*, con la EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA, para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos que produce el Cantón de Goicoechea, según señala oficio DAD-02480-2020 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, con el VB° del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.
- 2- Se comunique a los interesados.
- 3- Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 146-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 146-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 146-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 146-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 146-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 146-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 146-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 2

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- 1- Se aprueba reajuste al contrato *CP-0133-2019*, con la EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA, para el tratamiento y disposición final de los desechos sólidos que produce el Cantón de Goicoechea, según señala oficio DAD-02480-2020 suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, con el VB° del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.
- 2- Se comunique a los interesados.
- 3- Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 146-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

REG. PROP. LORENA MIRANDA CARBALLO

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, yo no lo voto porque en el dictamen no está claro es cuál es la razón para el incremento de precio, se habla de un aumento de la cantidad de desechos sólidos que llegan, que están llegando a esta empresa para ser tratados pero, pero digamos eso no, no le veo que sea razón para aumentar el precio por tonelada, porque si más toneladas llegan más toneladas se les paga y no queda claro de porque es que esa empresa está diciendo que, que necesita que se les aumente precio, entonces por eso no lo voto.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, déjeme decirle algo que eso es un ajuste a las tarifas y creo que es un ajuste muy, muy, muy regulado que se hace constantemente y también éste día los costos de operación de todo esto se aumentan y lógicamente que tenía que hacerlo, creo que el incremento si no mal me equivoco eran como de 300 o algo así, nosotros lo analizamos, es un ajuste, muy relativo, son como 300 colones por tonelada.

ARTÍCULO II.III

DICTAMEN 147-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2020, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario, William

Rodríguez Román y Rodolfo Muñoz Valverde, como asesora: Rosemary Artavia González, donde se conoce lo siguiente:

SM-1095-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 21-2020, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020, ARTÍCULO III INCISO 9), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-02753-2020 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°21-2020, celebrada el día 25 de mayo de 2020, Artículo III, Inciso 9), se conoció oficio MG-AG-02753-2020 suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

"Solicitud de autorización firma convenio.

Me permito anexar oficio de fecha 16 de mayo de 2002, suscrito por el señor Hubert Méndez Acosta, Representante a.i. de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en el cual extienden invitación para que esta Corporación Municipal forme parte de la gestión integral y sostenible de la Subcuenca del Río Torres, siendo de vital importancia la participación de todas las municipalidades que tienen territorios en dicha subcuenca, a saber, San José Goicoechea, Montes de Oca y Tibás, donde se informa por parte de la FAO que ya se cuenta con la venia de las municipalidad de Tibás, San José y Montes de Oca.

Dado lo anterior y siendo que esto es de gran importancia para revertir la alta degradación que sufre el Río Torres se solicita a ese Órgano Colegiado acuerdo municipal donde se autorice al suscrito para la firma del Convenio Cooperativo Intermunicipal Agencia de Microcuenca Río Torres."

CONVENIO COOPERATIVO INTERMUNICIPAL AGENCIA DE MICROCUENCA RÍO TORRES.

Entre nosotros Johnny Araya Monge, mayor, casado, con número de cédula de identidad uno cero cuatro siete seis cero siete dos cuatro, vecino de San José, en su condición de Alcalde de San José, con representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de San José, Marcel Soler Rubio, mayor, soltero, con cédula de identidad uno uno cuatro cinco seis cero cero seis tres vecino de Sabanilla, en su condición de Alcalde de Montes de Oca, con representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Montes de Oca, Carlos Luis Cascante Duarte, mayor, casado, con cédula de identidad uno cero seis dos uno cero cuatro seis uno, vecino de San Juan de Tibás, en su condición de Alcalde de Tibás, con representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Tibás y Rafael Vargas XX, mayor, estado civil, con cédula de identidad XXX, vecino de XX, en su condición de Alcalde de Goicoechea, con representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Goicoechea, debidamente autorizados por los Concejos Municipales, según consta en los acuerdos adjuntos, amparados en los artículos 9 y 11 del Título II, Capítulo Único del Código Municipal y considerando:

1. Que es obligación de las corporaciones municipales velar por la salud, la recreación y el bienestar de sus munícipes.
2. Que la conservación y adecuado manejo de los recursos hídricos es imprescindible para la conservación de la vida sobre la tierra.
3. Que la edificación se ha hecho a espaldas de los ríos que atraviesan las manchas urbanas. El agua y sus cursos no han sido valorados como soporte básico de ordenamiento del territorio.
4. Que los ríos han sido transformados de fuentes de vida, salud, recreación y bienestar en medios de transporte y sumideros de efluentes contaminantes y desechos sólidos.
5. Que la conservación de la biodiversidad urbana es reto que los gobiernos locales deben asumir sin demora.

6. Que el cambio climático está afectando seriamente las poblaciones urbanas provocando escasez de agua potable e inundaciones que ponen en peligro la vida humana, lo que se agrava por la falta de capacidad para regular eventos climáticos extremos: sequía y exceso de precipitación.
7. Que es necesario construir nuevos paradigmas para el desarrollo urbano, que modifiquen sustancialmente la relación entre ocupación urbana del territorio y manejo de las aguas pluviales, aguas residuales, aguas potables y cuerpos de agua,
8. Que el adecuado manejo integral de las aguas urbanas requiere un cambio en la normativa de manejo de aguas pluviales para incorporar nueva infraestructura que permita retardar, infiltrar, contener, reusar, drenar estas aguas y que regule el uso del agua potable para consumo humano.
9. Que para un adecuado manejo de los recursos hídricos se deben tener enfoques, normas e inversiones comunes de todos los municipios que colindan con los cuerpos de agua.
10. Que el Gran Área Metropolitana del país exige desarrollar corredores y espacios de vida que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.
11. Que el Río Torco, es un cuerpo de agua altamente contaminado e invadido por la mancha urbana, que atraviesa nuestros cantones y que requiere de urgentes intervenciones para recuperarlo como espacio biodiverso, y como conector y corredor vivo del espacio urbano.

ACUERDAN

PRIMERO

Suscribir el presente Convenio Cooperativo Intermunicipal a los efectos de crear la Agencia Intermunicipal de la Microcuenca del Río Torres para la gestión integrada de la microcuenca Río Torres, de acuerdo con lo establecido en el Título II del Código Municipal.

SEGUNDO

El presente Convenio tiene fuerza de Ley entre las municipalidades signatarias conforme lo establece el artículo 11, Título II del Código Municipal.

TERCERO

La Agencia Intermunicipal de la Microcuenca del Río Torres tendrá la siguiente estructura de gobierno:

- a) Un órgano directivo colegiado conformado por los alcaldes de cada municipalidad signataria, denominado Consejo de la Agencia Intermunicipal del Río Torres.
- b) Un consejo asesor con funciones consultivas nombrado por el órgano directivo.
- c) Una unidad ejecutora que deberá ser estructurada y designada por el órgano directivo.

CUARTO

Facultar al Consejo de la Agencia Intermunicipal del Río Torres, para que elabore y apruebe el Reglamento de los órganos constituidos y las normas que regulen la gestión operativa y financiera de la Agencia.

QUINTO

El Consejo de la Agencia Intermunicipal del Río Torres se reunirá ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente cuando sea necesario, a criterio del presidente de la Agencia quién convocará con al menos cinco días de anticipación, indicándose hora, día y lugar de la reunión, dejándose constancia en los archivos de la agencia de tal convocatoria.

SEXTO

Cada alcalde podrá acreditar un suplente que lo representará, en caso de ausencia, en las sesiones del Consejo de la Agencia Intermunicipal del Río Torres.

SÉTIMO

Cada municipalidad suscriptora del Convenio se compromete a incluir en el presupuesto ordinario de cada año, una partida para sufragar los costos de operación de la Agencia y los costos de los proyectos aprobados por el Consejo de la Agencia Intermunicipal del Río Torres. La contribución de cada municipalidad será proporcional a su presupuesto, a la contribución de su cantón al total de vertidos contaminantes, al área cantonal comprendida en la cuenca y al número de habitantes en esta área. El Consejo de la Agencia definirá la fórmula para establecer esta contribución.

OCTAVO

El Consejo de la Agencia Intermunicipal del Río Torres aprobará antes del 31 de julio de cada año, el presupuesto de funcionamiento y de proyectos necesarios para la ejecución de este convenio conforme a los preceptos establecidos en sus considerandos.

NOVENO

Este convenio tendrá una duración de cinco años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes signatarias.

DECIMO

Autorizar a los Alcaldes de San José, Montes de Oca, Tibás y Golcoschea a comparecer ante Notario Público para inscribir este Convenio Cooperativo Intermunicipal, Agencia de Microcuenca Río Torres.

UNDECIMO

El presente Convenio Cooperativo Intermunicipal para la gestión de la Microcuenca del Río Torres será sometido a ratificación de los respectivos Concejos Municipales.

2. Que mediante oficio MG-AG-03849-2020 suscrito por el Alcalde Municipal, señala:

"En atención al documento COM-GOB- Y AMD. 10-2020, relacionado al mismo tiempo con el oficio MG-AG-02753-2020, conocido en Sesión Ordinaria N° 21-2020, celebrada el día 25 de mayo de 2020, artículo III, inciso 9), sobre la solicitud de autorización para firmar convenio Cooperativo Intermunicipal Agencia de Microcuenca Río Torres, por lo que en este documento su persona presenta varias consultas.

En atención a las mismas, me permito anexar oficio con fecha del 01 de julio del 2020, suscrito por el señor Hubert Méndez Acosta Oficial de Programa a.i. FAO COSTA RICA, quien rinde la información solicitada."
3. Que mediante nota con fecha 01 de julio de 2020, suscrita por Hubert Méndez Acosta, Oficial de programas a.i. FAO COSTA RICA, indica:

"En atención a su oficio MG-AG-03308-2020 procedo a atender las consultas planteadas, no sin antes comentarles que la experiencia que tenemos como referencia es la desarrollada con la Agencia Intermunicipal para la gestión del Río María Aguilar (AIRMA) en la cual participan cuatro municipalidades. Con esta iniciativa hemos implementado que la dinámica, la naturaleza, operación, ejes de trabajo y todo lo demás relacionado con la gestión del territorio asociado a la cuenta hidrográfica, se establece por acuerdo del Consejo de Alcaldes que se conforma como órgano máximo decisorio de la agencia.

 1. **¿Cuál es el impacto económico en el presupuesto ordinario de cada año según cláusula séptima?**

La designación de recursos es un aspecto que establece el propio Consejo de Alcaldes. Actualmente, desde AIRMA se está impulsando una modificación al artículo 9 del título segundo del Código Municipal, para propiciar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas o microcuencas

hidrográficas que facilite a los municipios el traslado de fondos para la implementación de acciones conjuntas.

2. ¿Quién o dónde se mantendrá la partida de proyectos de la Agencia Intermunicipal del Río Torres?

La implementación de acciones se hace de manera intermunicipal. Como ejemplo, desde AIRMA se ha establecido que la presidencia de la agencia es rotativa entre los distintos alcaldes que conforman el grupo, se apoyan en una secretaría técnica y la manera de operar la establecen en un reglamento que debe ser generado y aprobado por las partes. Todos los instrumentos de gobernanza y gestión son producto de la fase uno (marco de operación de la agencia) y son definidos tras consenso y trabajo del grupo de alcaldes y sus apoyos técnicos.

3. ¿Quién cancelará los salarios del Consejo, asesor y la unidad ejecutora?

El tipo de organización que se piensa para este tipo de agencias es muy simple, por lo cual se espera que la erogación por concepto de salarios sea muy baja y asociada únicamente con la coordinación técnica y operativa de la Secretaría que se establece en el acuerdo y en la cual participarían de dos a tres personas según lo decida el Consejo de Alcaldes. El resto de los apoyos técnicos y políticos se aportan desde el seno de las municipalidades participantes en el marco de sus funciones ordinarias.

Mencionar también que todo recurso que se dirija a apoyar la Agencia deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Alcalde Municipal a firmar de Convenio Cooperativo Intermunicipal Agencia Microcuenca Río Torres entre las Municipalidades que tiene territorios en dicha subcuenca, a saber, San José, Goicoechea, Montes de Oca y Tibás, lo anterior para revertir la alta degradación que sufre el Río Torres.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves manifiesta, yo sí tengo varias dudas con respecto a este dictamen puesto que no estamos hablando de un convenio como tal sino de una creación de una agencia intermunicipal y don Rafael asertivamente envía un documento donde él hace preguntas muy puntuales acerca de más que todo como el impacto económico que tendría para esta corporación sin embargo, cuando a él vienen le contestan como que no le contestan muy claramente y a mí bueno me preocupan varias cosas principalmente primero los gastos de operación, están hablando de una Presidencia y una Secretaría Técnica, de salarios, de una unidad ejecutora, están hablando inclusive cuando el señor Alcalde consulta acerca de los salarios verdad, la persona que responde dice que no sabe si van a ser dos personas o tres personas que va haber una secretaría técnica y aparte este se consulta acerca sobre la contribución y dice este que va a hacer adecuada al presupuesto de cada Municipalidad y este sabemos que el presupuesto al menos el nuestro es un presupuesto

bastante grande, entonces éste también se habla de un comité, hay como una serie de cosas que dice esta figura tal vez como de convenio verdad pero que no está claro al día de hoy y el señor Alcalde viene y hace la consulta y cuando le hace una consulta a él no le responden correctamente, inclusive yo estoy averiguando con las otras corporaciones Municipales y ellos tampoco lo tienen claro al día de hoy entonces a mí sí me preocupa un poco digamos que no sabemos exactamente cuánto gastó vamos incurrir al firmar el convenio, gracias.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, en ese mismo sentido que dice Priscilla igual me quedó duda las preguntas que hace don Rafael, yo me iba cuando estaba leyendo el convenio eran cosas de las que me iba cuestionando y cuando al final cuando veo que don Rafael hace las preguntas, perfecto pero la respuesta que ellos dan no aclaran, bueno dice okay la cantidad será lo que defina el Comité o como lo llamen de Alcaldes pero quién va a manejar eso dineros, cómo es, hay que entregar dineros, ellos me parece que no van a tener personería jurídica, pueden manejar recursos públicos, o este lo que se va hacer es aportar, que cada Municipalidad aporte recursos pero en especie pero no trasladar dinero, a mí no me queda claro, quién va a manejar, quién sería que pagaría a los funcionarios que van a estar en la Secretaría Técnica, entonces si realmente este no me queda claro cómo es que funcionaría el tema.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, no, esto es una asociación, una cuestión, ellos son los que van a administrar, la comisión le hizo la consulta al Alcalde y al Alcalde le respondieron, le vamos a leer la respuesta que le dieron al Alcalde un momentito para poner esto a votación.

La Secretaría Municipal a.i. procede a dar lectura a la nota suscrita por el señor Huberth Méndez Acosta, FAO COSTA RICA.

"En atención a su oficio MG AG 308-2020 procedo atender las consultas planteadas, no sin antes comentarle que la experiencia que tenemos como referencia es la desarrollada con la agencia intermunicipal para la gestión del Río María Aguilar, en la cual participan cuatro municipios con esta iniciativa hemos implementado que la dinámica, la naturaleza, operación, ejes de trabajo y todo lo demás relacionado con la gestión del territorio asociado a la Cuenca Hidrográfica se establece por acuerdo del Consejo de Alcaldes que se conforma como órgano máximo decisorio de la agencia

1. ¿Cuál es el impacto económico en el presupuesto ordinario de cada año según la cláusula séptima?

La designación de recursos es un aspecto que establece el propio Consejo de Alcaldes actualmente desde a Irma se está impulsando una modificación al artículo 9 del título segundo del Código Municipal para propiciar la creación de organismos intermunicipales de gestión de cuencas, subcuencas, microcuencas hidrográficas que faciliten los municipios el traslado de fondos para la implementación de acciones conjuntas.

2. ¿Quién o dónde se mantendrá la partida de proyectos de la agencia intermunicipal del Río Torres?

La implementación de acciones se hace de manera intermunicipal como ejemplo desde Irma se ha establecido que la Presidencia de la agencia es rotativa entre los distintos Alcaldes que conforman el grupo, se apoyan en una Secretaría Técnica y de la manera de operar la establecen en un reclamo reglamento que debe ser generado y aprobado por las partes, todos los instrumentos de gobernanza y gestión son producto de la fase 1. Marco de operación de la agencia y son definidos tras consenso y trabajo del grupo de Alcaldes y sus apoyos técnicos.

3. ¿Quién cancelará los salarios del Consejo, Asesor y la Unidad Ejecutora?

El tipo de organización que se piensa para este tipo de agencias es muy simple, por lo cual se espera que la erogación por concepto de salarios sea muy baja y asociada únicamente con la coordinación técnica y operativa de la secretaría que se establece en el acuerdo y en la cual participarán de dos a tres personas según lo decida el Consejo de Alcaldes, el resto de los apoyos técnicos y políticos se aportan desde el seno de las municipalidades participantes en el marco de sus funciones ordinarias. Mencionar también que todo recurso que se dirija apoyar a la agencia deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Municipal indica, queda bien claro, tiene que ser.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar manifiesta, a mí no me queda claro el artículo cuarto del convenio donde se faculta al Consejo de elaborar y aprobar reglamentos de los órganos constituidos y normas, es decir que ellos mismos establecen la forma en que van a trabajar y ellos mismos se van a evaluar, me parece que esto debe haber algo externo de alguna forma que para que, lo que ellos eventualmente estén haciendo se les pueda señalar que está mal hecho o que hay que corregir o que hay que tomar otras decisiones, sin embargo este artículo cuarto las potestades las tienen ellos mismos o sea establecen las normas, establecen los órganos y ellos mismos son los que se evalúan por lo menos es inclusive no veo la palabra evaluación en ningún lado y a mí me parece que siempre es importante que se evalúe las cosas que se hacen, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, don Gustavo permítame decirte algo por supuesto que es un, son varias Municipalidades y cada Alcalde debe de trabajar y ajustar y llevar digamos lo que tiene que ajustarse a los intereses que el Cantón requiere, entonces Goicoechea tiene una posición, Moravia tiene una posición y el otro tiene otra posición, pero al final cada Cantón tiene necesidades diferentes lo que pasa es que lo vamos a hacer unido o sea que tiene que ser es un grupo, entonces tiene que darse ese tipo de evaluaciones y conversaciones que sea ese grupo de Alcaldes que tomen las medidas, las decisiones, me parece acertado no sé, no lo vería, no lo estoy viendo mal ni se podría ver de otra manera porque cada Cantón tiene que llevar su posición, tiene que llevar sus necesidades y tiene que tratar de llevar a ese grupo colegiado las necesidades para poder que salga adelante algunos temas del Cantón, pienso yo que eso queda bien claro en ese punto cuarto, o sea es entendible y es razonable que sea ese grupo colegiado que tome las decisiones porque es, no es un grupo aislado aparte de eso que algunas otras decisiones que se salgan de contexto

deben de venir al Concejo Municipal nuevamente, porque queda claro eso, entonces yo creo que lo que están haciendo es una unión de Municipalidades, de Alcaldes para poder trabajar juntos y poder esté tener una visión muy clara de cada necesidad de cada Cantón y que puedan darse esas ayudas mutuamente y fortalecerse entre gobiernos locales diferentes, eso es la visión que yo le doy a eso.

El Alcalde Municipal indica, bueno este tipo de convenios o este tipo digamos de participación de la Municipalidad de Goicoechea viene desde hace bastante tiempo quedándose ahí atrás, cuando me he reunido con los Alcaldes de San José, de Montes de Oca, de Curridabat, la pregunta de ellos hacia mí es porque Goicoechea no está, todos están, la respuesta de otros es no hay interesantes en participar en un proyecto tan importante como es el tema de las cuencas que tenemos nosotros de los ríos, tiene que ser un esfuerzo conjunto entre varias Municipalidades ellos los explican bien aquí, esto es un esfuerzo que inicio la Municipalidad de Curridabat con la Unión y que ya está San José, Montes de Oca insertas también en el proyecto y Tibás, ellos me han estado preguntando que en qué momento también nosotros como Cantón que tenemos parte del Río nos insertamos al proyecto, es correcto que tal vez el proyecto como tal lo están construyendo no tiene todavía datos muy específicos, pero creo que es importante que el municipio participe en el tema de la recuperación de la cuenca del río, es una responsabilidad que tenemos y deber ser entre todos los que integramos digamos todos los que tenemos en la ribera del río esa responsabilidad, como un tema ambiental importante, cualquier gasto, cualquier acuerdo al final de cuentas tendría que venir al Concejo Municipal, para su análisis y discusión pero a mí particularmente me parece que es importante, que un esfuerzo que hace la Organización de las Naciones Unidas para alimentación de la agricultura que ya cuenta con varias Municipalidades hace rato trabajando y que están a la espera que Goicoechea también se integré como una Municipalidad también responsable en el tema ambiental lo podamos hacer, si eventualmente porque no hay números concretos esto saliera muy caro, pues diay dice que no se participa, qué pasó, no pasa nada, el tema es que me parece que tenemos la responsabilidad también de formar parte de algo que por mucho tiempo desde 2018 está Municipalidad no toma ningún acuerdo, no entra, no se inserta en el tema del Río Torres o de algunos otros problemas que hay con los ríos de la zona, así que lo traigo a la mesa de nuevo, lo mande porque efectivamente en dos reuniones que he estado, me han estado indicando la gente de la Municipalidad de Montes de Oca, por ejemplo Jr. El Vicealcalde me dice, participen, entren Goicoechea es muy importante que esté aquí, no sólo como invitado a que escuche si no a que pueda también ser parte de las decisiones de este proyecto si Dios quiere y eventualmente se puede lleva adelante a mediano y largo plazo, porque esto no es un tema de muy rápida resolución pero si han estado esperando una respuesta del municipio en que también nos integremos a este tema de responsabilidad con el río y la cuenca que tenemos en el Cantón.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si lo importante es que aquí en este convenio no se está autorizando ninguna erogación de esas Municipalidades, si lo harán tendrá que venir eventualmente, aquí lo que está haciendo es un convenio, una hermandad de

fortalecer de todos los temas y cada municipio va a trabajar por capitalizar todo este tema del medio ambiente y todo eso para poderlo hacer conjuntamente en equipo con otros Gobiernos Locales.

El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán manifiesta, bueno este asunto de las cuencas y subcuencas como bien saben es un trabajo bastante delicado y es un trabajo que no lo hace, no lo hago yo con ir a limpiar la orilla del río porque pasa por mi casa, es un trabajo que tiene que hacerse a nivel multisectorial y sobre todo a nivel municipal, tomando en cuenta por donde pasan dichos ríos verdad como bien lo he comentado antes el María Aguilar que ya lo viene haciendo hace mucho tiempo atrás, el Río Torres ya lo viene haciendo la Municipalidad de San José, ustedes han vistos los paseos interurbanos que están haciendo etc., entonces yo considero que tal vez así en papel que está ahorita no está muy claro pero es el aporte que va a tener nuestra Municipalidad, nosotros como municipio, con las márgenes de las subcuencas del Río Torres así como tendremos que meter las manos si Dios quiere también todo lo que se refiere a los mantos acuíferos que ustedes conocen que en el Cantón existen de manera que me parece si es ciertamente no está muy claro pero ya se trabaja en esto, en algún momento se va a crear como dice ahí una media plaza, una plaza o dos plazas porque tendría que haber un hidrólogo, tendría que haber un geólogo o un ingeniero forestal, etc., pero sí es un esfuerzo que las Municipalidades deben tomar en cuenta y por cierto desgraciadamente este Cantón no se ha involucrado antes, es hora que lo hagamos.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 147-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 147-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 147-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 147-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 147-2020 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 147-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 147-2020 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

- 1- Autorizar al Alcalde Municipal a firmar de Convenio Cooperativo Intermunicipal Agencia Microcuenca Río Torres entre las Municipalidades que tiene territorios en dicha subcuenca, a saber, San José, Goicoechea, Montes de Oca y Tibás, lo anterior para revertir la alta degradación que sufre el Río Torres.
- 2- Se comuniquen a los interesados.
- 3- Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 147-2020 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno primero que todo me parece que el tema de las cuencas de los ríos es importante y llevamos un rezago terrible en este Cantón y en este país, en el área metropolitana, es un rezago que hasta creo yo que es injustificado verdad, este y eso es sumamente importante yo no le niego la gran importancia que tiene, pero perdón el mismo don Carlos una vez lo dijo para eso son las comisiones para aclarar los temas, verdad y aquí esas preguntas están verdad, las respuestas no dicen, esa gente que contestó, no contestó lo que se preguntó entonces a mí me parece que era trabajo en la comisión que aclararan exactamente entonces y si dicen que ya están funcionando y si dicen que sólo Goicoechea no está incorporado, ya debería de saber exactamente cómo es que funciona y hubieran podido decir exactamente cómo es que funciona, pero aquí hay una nebulosa entonces a mí me parece que no, o sea que la Comisión de Gobierno y Administración debió haber aclarado exactamente esas preguntas que el señor Alcalde hizo que la gente contestó pero no dio las respuestas, distrajo por la tangente dijo otra cosa pero no dijeron exactamente y repito me cuesta creer que ya están funcionando y que no saben cómo esas cosas de los dineros y eso no sabe cómo se hace, entonces éste, eso no quita que yo no crea que es sumamente importante ese tema pero las cosas hay que hacerlas cuando las tengamos claras, me parece que es un asunto al menos de mi parte de responsabilidad.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, es un costo-beneficio, el Cantón va a tener más beneficios y costos, no hay costos económicos en este momento.

ARTÍCULO II.IV

DICTAMEN 74-2020 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

"En reunión extraordinaria celebrada el lunes 12 de octubre de 2020, con la asistencia de William Rodríguez Román, Presidente; Fernando Chavarría Quirós (virtualmente mediante la aplicación zoom) y Carlos Calderón Zúñiga; como asesor el señor Mario Retana Rojas, se conoció oficio **SM-1970-2020** de la Secretaría Municipal, donde traslada oficio **MG-AG-05313-2020**, suscrito por Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual anexa **DAD-03092-2020**, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°38-2020, celebrada el día 21 de setiembre de 2020, se conoció oficio MG-AG-05313-2020, suscrito por Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el cual señala:

"Anexo oficio DAD-03092-2020, de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, donde remite MODIFICACIÓN 04-2020, por la suma de trescientos cuarenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos tres colones con 90/100 (340.644.903.90), elaborada con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional, según normativa vigente, la cual se detalla en el oficio supra citado.

Lo anterior para su estudio y valoración."

2. Que mediante oficio **DAD-03092-2020** de fecha 17 de setiembre de 2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, en el cual señala:

"Entrega MODIFICACIÓN 4-2020.

Conforme las conversaciones sostenida, así como, analizando la economía de egresos existente y solicitudes de modificación de proyectos presentados por Consejos de Distrito, se hace entrega de la MODIFICACIÓN 04-2020, por la suma de trescientos cuarenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos tres colones con 90/100 (¢340.644.903.90), elaborada con la asesoría de la Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional, según normativa vigente, la cual se detalla seguidamente:

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 888-2020, sobre economías salariales, por concepto de plazas vacantes e incapacidades del periodo de mayo a agosto 2020, recibido en la Dirección Administrativa Financiera, el 10 de setiembre de 2020. Asimismo se realiza rebajo de recursos contemplados en el rubro de Salario Escolar el cual se proyecta, no será utilizado durante el presente Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES **¢27.504.748.62**

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en Presupuesto Inicial, en la subpartida denominada Seguros, conforme a pagos realizados por ese concepto y recursos disponibles al cierre del mes de agosto, basado en la proyección de la necesidad anual.

TOTAL REBAJO SERVICIOS **¢5.000.000.00**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos asignados conforme a las necesidades proyectadas y presentadas de casos en estratos judiciales, con posible pago de indemnizaciones por casos judiciales. Asimismo en el rubro de Prestaciones Legales por cálculos del Presupuesto Inicial y variación en la normativa que rige esta materia.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢119.000.000.00**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I **¢151.504.748.62**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, de ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA Y ASEO RESIDENCIAL, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MERCADOS PLAZAS Y FERIAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 988-2020, sobre economías salariales, por concepto de plazas vacantes e incapacidades del periodo de Mayo a agosto 2020, recibido en la Dirección Administrativa Financiera, el 10 de setiembre de 2020, a saber, en los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. Adicionalmente, se rebajan recursos que de acuerdo a la proyección anual no serán requeridos en la aplicación del presente Ejercicio Económico, en el rubro de Salario Escolar.

TOTAL REMUNERACIONES **¢45.097.183.06**

TOTAL REBAJO **¢45.097.183.06**

SERVICIOS

Se rebajan de recursos asignados en el reglón de Mantenimiento de Edificios y Locales, en Mercados Plazas y Ferias, acorde a proyección y priorización de necesidades por la atención de la Feria los días viernes y sábado, con la finalidad de contar con personal para atención y regularizaciones del protocolo por el COVID-19. Se rebaja el rubro de otros Servicios de Gestión y Apoyo en el Servicio de Seguridad y vigilancia de la comunidad, acorde a la priorización de necesidades, evaluada en agosto, por la ejecución del servicio.

TOTAL REBAJO SERVICIOS **¢28.835.000.00**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se disminuyen los recursos asignados en Productos Químicos y conexos en la subpartida de Combustibles y lubricantes en los servicios de Recolección de Basura y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad; acorde al gasto real a agosto 2020 y proyección de necesidades al cierre del Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS **¢21.000.000.00**

BIENES DURADEROS

Se aplican los rebajos en el programa de Mantenimiento de Edificios en Maquinaria Equipo y mobiliarios en la subpartida Maquinaria y equipo diverso

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS **¢60.000.000.00**

TOTAL REBAJO PROGRAMA II **¢154.932.183.06**

PROGRAMA III INVERSIONES**01 EDIFICIOS****SERVICIOS**

Se rebajan saldos de obras ya ejecutadas, a saber son las obras denominadas: Ampliación de la construcción de las graderías sector norte de la cancha sintética de la Escuela Pilar Jiménez Solís, Distrito Guadalupe, Ley 7729 ¢-915.000.00, Remodelación del salón Higuierón, Urbanización Saint Clare-Las Rosas: crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños, crear zona de ducha, habilitar cuarto pilas y bodega, Distrito Guadalupe. Ley 7729 ¢-383.100.00, Mejoras en el Salón Multiuso de San Francisco: Pintura general, pintura techo, colocación láminas expandida metálica y enchape mostrador. Distrito San Francisco. Ley 7729 ¢-428.000.00, Remodelación del parque infantil del kínder de la Escuela Claudio Cortés Castro, Distrito San Francisco. Ley 7729, ¢-14.400.00, Mejoras Salón El Encanto: cambio de zinc y construcción rampa conforme Ley 7600. Distrito Calle Blancos. Ley 7729, ¢-1.048.120.00, Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ¢-400.000.00, Mejoras Salón Plaza Tomás Guardia: Cambio total de láminas de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ¢-470.000.00, Construcción de tapia para protección de adulto mayor en Centro Diurno Montelimar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ¢-478.115.00, Mejoras Infraestructura del Salón Comunal de Mata de Plátano: mantenimiento de toda la cubierta de techo; colocación canoas y bajantes, instalación eléctrica aires acondicionados. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ¢-838.000.00, Mejoras en el Salón Comunal Altamira: cambio de cielo raso e iluminación. Distrito Purral. Ley 7729 ¢-137.060.00, Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio centro de formación ubicado en Urbanización Beraca: Instalación de 60 metros de malla. Distrito Purral. Ley 7729 ¢-50.000.00.

TOTAL REBAJO SERVICIOS **¢5.161.795.00**

TOTAL REBAJO EN EDIFICIOS **¢5.161.795.00**

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se rebajan saldos de obras ya ejecutadas, a saber son las siguientes obras: Construcción de muro de gaviones en Calle Díaz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ¢-920.000.00, Instalación de láminas de zinc de la cancha, colocar alumbrado eléctrico, instalación malla que rodea la cancha y reparación marcos, tableros y planché en zona verde de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ¢-864.000.00, Construcción de Instalaciones de la Casa del Maestro en la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729 ¢-2.997.875.00, Instalación de rótulos que identifiquen las comunidades del Distrito de Ipís. Ley 7729 ¢-694.690.00. Asimismo la obra denominada Mejoras donde se ubica en los Cuadros el proyecto Centro de Formación y ayuda comunitaria a través de la fundación apoyémonos, adaptar espacio para baños, cocina y ampliar la casa albergue. Ley 7729, a solicitud de la síndica del distrito de Purral por la suma de ¢10.000.000.00.

TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS **¢15.476.565.00**

TOTAL REBAJO EN INSTALACIONES **¢15.476.565.00**

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la proyección anual, no serán requeridos en la aplicación del presente Ejercicio Económico, en el rubro de Salario Escolar en la Unidad Administrativas de Dirección de Ingeniería y Operaciones y Producción de Materiales en el Plantel Municipal.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES **¢3.382.064.64**

SERVICIOS

Se rebajan saldos de obras ya ejecutadas a agosto 2020, a saber son los siguientes proyectos: Reparación de acera ubicada a la entrada del Polideportivo de Calle Blancos: construcción cordón caño tipo pecho paloma, caja tragante pluvial, confección paso peatonal y portones acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ¢-2.600.980.00, Colocación de malla frente a la cancha multiusos y salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ¢482.367.58, Mejoras instalaciones deportivas plaza deportes y alrededores comunidad de Mozotal, Distrito Ipís. Ley 7729 ¢-670.500.00.

TOTAL REBAJO SERVICIOS **¢3.753.847.58**

BIENES DURADEROS

SE APLICA REBAJO DE RECURSOS a solicitud del Síndica del Distrito de Mata de Plátano, en la obra denominada: Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre en la zona verde de la Urbanización Bosques de Oriente (Lote 2F). Distrito Mata del Plátano. Ley 7729 ¢-5.000.000.00 y el saldo de obra ya ejecutada; Conclusión de pista de atletismo en el sector este del Polideportivo de Mata de Plátano. Distrito de Mata de Plátano. Ley 7729 ¢-1.433.700.00

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS **¢ 6.433.700.00**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS **¢ 13.569.612.22**

TOTAL REBAJO PROGRAMA III **¢ 34.207.972.22**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 4-2020 **¢340.644.903.90**

AUMENTO EGRESOS

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender lo indicado en oficios por incorporación de funcionarios a la Asociación de la Municipalidad de Goicoechea, (ASEMGO), a saber: DRH 664-2020 por Ana Lucía Madrigal Faerron, DRH 885-2020, por Silvia Quirós Campos, DRH 863-2020, por Sofía Hudson Ibarra, DRH 747-2020, por los funcionarios, Ruth Sequeira Barboza, Oscar Ocón Guerrero, Carlos Marín Aguilar, DRH 524-2020 por las funcionarias Ana Lucía Marín Rojas, Lucrecia Hernández Sanabria y Francisca Hernández Oporta, oficios suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, además en la subpartida de Horas Extra en las Unidades de Cobro y Patentes, Servicios Generales (principalmente, porque se ha tenido que reforzar las funciones para atender aspectos de la restricción sanitaria dada por el Ministerio de Salud, en cuanto a los controles de aforo y distanciamiento de los contribuyentes en el Palacio Municipal y Recursos Humanos, con las correspondientes cargas sociales y decimotercer mes. Adicionalmente, por la información indicada en oficios DRH 644-2020 y MG AG DJ 246-2020, suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca y por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, respectivamente, por pago de aporte patronal a Asesores a la Asociación Solidarista (ASEMGO), a los señores José Milton Cruz Campos, Luis Quirós Muñoz, Héctor González Pacheco, William Fallas Bogarín.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES **¢11.308.886.07**

SERVICIOS

En la actividad de Servicios Generales, se incrementa el disponible presupuestario en la subpartida del Servicio de Agua y alcantarillado de acuerdo a proyección de egreso por el consumo real en los proyectos desarrollados en áreas municipales durante el presente año.

TOTAL SERVICIOS **¢9.000.000.00**

BIENES DURADEROS

Se incrementa en las actividades del Concejo Municipal y en el despacho del Alcalde, en la subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina con la finalidad de dotar de equipos de oficina que se requieran.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS **¢11.000.000.00**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos de TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, en la partida de transferencias corrientes a asociaciones, para dotar de recursos a través de un Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Cruz Roja Costarricense, en pro de la salud los vecinos del Cantón.

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢50.000.000.00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I **¢81.308.886.07**

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS**REMUNERACIONES**

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender lo indicado los oficios 647-2020, 747-2020 suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados, por incorporación de funcionarios a ASEMGO, a saber: Héctor Badilla Loaiza en Recolección de Basura, Marvin Montoya Salazar, Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, adicionalmente, se refuerzan recursos para horas extras en Mercados, Plazas y Ferias y en el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad a razón de anualidades y riesgo policial del periodo de setiembre a diciembre 2020, en la plaza de Jefe de la Unidad según Oficio DRH 910-2020, con sus correspondientes cargas sociales y decimotercer mes.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES **¢7.591.619.12**

SERVICIOS

Se incorporan recursos de en el rubro de Servicios en mantenimiento y reparación en la subpartida de Mantenimiento y reparación de equipos de producción en los servicios de Aseo de Vías y Recolección de Basura y en la subpartida de Mantenimiento de instalaciones y obras en el Servicio de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales para atención de necesidades de ejecución y reparaciones en el Cantón, adicionalmente, en incorporan recursos de Mantenimiento de Edificios en la subpartida mantenimiento de edificios y Locales, en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad se incorporan recursos para atención de posibles alquileres de edificios por la puesta en marcha del proyecto de policía municipal.

TOTAL AUMENTO SERVICIOS **¢69.952.687.20**

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la subpartida otros materiales y productos de uso en la construcción en Mantenimiento de Edificios

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS **¢5.000.000.00**

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos asignados, en la subpartida maquinaria y equipo diverso en APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS, para atender la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi, por adquisición de pupitres.

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢6.500.000.00**

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II **¢89.044.306.32**

PROGRAMA III INVERSIONES

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la ejecución del proyecto Mejoras en el Salón comunal de Purral: ampliación en la parte trasera para aula de capacitación para mujeres artesanas del distrito de Purral ¢15.000.000.00, con el visto bueno del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, la solicitud de Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo Goicoechea.

TOTAL SERVICIOS **¢15.000.000.00**

TOTAL EDIFICIOS **¢15.000.000.00**

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

SERVICIOS

Se crea el proyecto con el visto bueno del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, basado en la solicitud de Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo Goicoechea, denominado: Mejoramiento de la Avenida Kuru: reconstrucción de aceras desde la Escuela Enrique Pestalozzi hasta la última entrada a la Urbanización Kuru, reconstrucción de casetas de las paradas de buses y basureros, colocación de árboles y plantas **¢25.000.000.00.**

Asimismo, se incorporan los recursos para proyecto denominado: Mejoras en aceras peatonales en los sectores de los costados este y sur del Instituto Educación General Básica América Central, por afectación de instalación de techos en el Mercado libre de Guadalupe ¢12.500.000,00, según oficio MG-AG-04862-2020, suscrito por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS **¢37.500.000.00**

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos estimados para ejecutar el proyecto Mejoras en el cordón y caño en Barrio las Américas: demolición de 191 metros de cordón y caño y construcción de 227 de cordón y caño tipo cuadrado ¢8.000.000,00, ante solicitud del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal en oficio MG-AG-4307-2020.

TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS **¢ 8.000.000,00**

TOTAL VÍAS COMUNICACIÓN TERRESTRES **¢45.500.000,00**

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para los proyectos denominados: Construcción de cancha de baloncesto en el Centro Educativo América Central ¢30.000.000,00 (oficio suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica Municipal de fecha 05 de agosto de 2020), Construcción muro gaviones en el distrito de Purral, en la calle principal de Purral en sentido oeste-este, a mano izquierda, donde empieza talud. ¢13.000.000,00, conforme a oficio MG-AG-04855-2020, suscrito por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Construcción de nichos en el Cementerio el Redentor en el Distrito de Purral ¢9.000.000,00.

Asimismo se incorporan los recursos conforme a solicitudes la síndica del distrito de Purral para la incorporación de la obra Desarrollar proyecto de parque integral en el área municipal ubicada en la Urbanización Kurú, 100 metros al norte del Cementerio de Purral, donde exista área de juegos para niños y parque para mascotas, lo cual contempla instalación de malla, colocación de zacate, mesas, basureros y máquinas para ejercicios. Ley 7729. ¢10.000.000,00, acorde al oficio MG-AG-5187-2020, suscrito por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.

TOTAL BIENES DURADEROS **¢62.000.000,00**

TOTAL INSTALACIONES **¢62.000.000,00**

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 747-2020, por pago afiliación a ASEMGO, del funcionario Hugo Alpizar López.

TOTAL REMUNERACIONES **¢208.289,81**

SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores, para reparación de equipos municipales. Adicionalmente, se incorporan recursos para los proyectos: Mejoras en el Parque La Flor: siembra de Zacate en el área de la cancha de voleibol, acorde a oficio DAD 2547-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, ¢2.000.000,00, Mejoras en áreas verdes, Lote 2F, acondicionamiento de terreno y malla perimetral en la Urbanización Bosques de Oriente. Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729 ¢5.000.000,00, a solicitud de la síndica del distrito de Mata de Plátano y oficio MG-AG-04649-2020, suscrito por Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.

TOTAL SERVICIOS **¢ 47.583.421,70**

TOTAL OTROS PROYECTOS **¢ 47.791.711,51**

TOTAL DEL PROGRAMA III **¢170.291.711,51**

TOTAL EGRESOS MODIFICACIÓN 4-2020 **¢340.644.903,90**

En espera de su resolución."

3. Que mediante oficio DAD-03327-2020 de la Dirección Administrativa, de fecha 08 de octubre de 2020, en el cual señala:

“Observación.

Ante consulta realizada por la señora Lilliam Guerrero Vásquez, Regidora Propietaria, se determina que existe error material de digitación en la página 21 de la Modificación Presupuestaria 04-2020, concretamente al indicarse que el oficio que sustenta el rebajo de egresos en la partida de Remuneraciones es DRH-0888-2020, siendo lo correcto DRH-0988-2020, lo cual no afecta el fondo del documento presupuestario,

motivo por el cual se adjunta la página indicada para sus sustitución, al encontrarse en estudio de esa comisión dicho documento.”

4. Que mediante oficio DAD-03389-2020 suscrito por el Director Administrativo Financiero, de fecha 09 de octubre de 2020, en el cual señala:

"Observación.

Respetuosamente, se solicita sustituir las páginas M 14, M 23, M-SIPP-6 y 30 (Anexo Detallado) de la Modificación Presupuestaria 04-2020, dado que el título de la obra 09 de la actividad EDIFICOS, es REALIZAR CAMBIO DE CUBIERTA DEL TECHO DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL EBAIS, UBICADA EN SAN FRANCISCO. DISTRITO SAN FRANCISCO, LEY 7729, lo cual **no incide en ninguno de los montos totales ni en el fondo de la modificación.**"

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se apruebe la **MODIFICACIÓN 04-2020** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-05313-2020** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-03092-2020** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES COLONES CON 90/100 (¢340.644.903,90)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-21 a M-24 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢151.504.748,62**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢154.932.183,06**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢34.207.972,22**; para un total de **¢340.644.903,90**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-25 a M-29 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢81.308.886,07**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢89.044.306,32**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢170.291.711,51**; para un total de **¢340.644.903,90**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-30.

2. Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Se declare la firmeza."

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 074-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°074-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°074-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°074-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 4

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

- 1- Se apruebe la **MODIFICACIÓN 04-2020** conforme las justificaciones aportadas en el oficio **MG-AG-05313-2020** suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada **DAD-03092-2020** de la Dirección Administrativa Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal, por un monto de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES COLONES CON 90/100 (¢340.644.903,90)**, según se detalla:

Se aprueba el **REBAJO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-21 a M-24 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢151.504.748,62**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES** por un monto de **¢154.932.183,06**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢34.207.972,22**; para un total de **¢340.644.903,90**.

Se aprueba el **AUMENTO DE EGRESOS** conforme se justifica en las páginas M-25 a M-29 del documento presupuestario, de las partidas **REMUNERACIONES** del **PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL** por un monto de **¢81.308.886,07**; del **PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES**, por un monto de **¢89.044.306,32**; y del **PROGRAMA III INVERSIONES** por un monto de **¢170.291.711,51**; para un total de **¢340.644.903,90**.

Se apruebe la justificación del **IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL**, conforme se detalla en la página M-30.

- 2- Los cálculos y las variaciones solicitadas son responsabilidad de la Administración Municipal.
- 3- Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

A continuación se detalla la Modificación 04-2020

CM

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2020

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



SETIEMBRE 2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



INDICE

1-	DETALLE GENERAL DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	01
2-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	02
3-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	03
4-	DETALLE DEL REBAJO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	04
5-	DETALLE GENERAL AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO.....	05
6-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I.....	06
7-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II.....	07
8-	DETALLE AUMENTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III.....	08
9-	RESUMEN DEL DETALLE GENERAL DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS.....	09
10-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA I.....	10
11-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA II.....	11
12-	RESUMEN DEL DETALLE DE LA APLICACIÓN DE EGRESOS, PROGRAMA III.....	12
13-	SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA.....	13
14-	DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS.....	14
15-	Cuadro 6 y anexo 6 sobre Aportes en Especie para servicios y proyectos comunitarios	19
15-	JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS.....	21
16-	JUSTIFICACION AUMENTO DE EGRESOS	25
17-	IMPACTO AL POA.....	30
18-	ANEXOS	

ANEXO 1- ESTRUCTURA SIPP
ANEXO 2- NIVELES DE APROBACION

ANEXO 3- DISTRIBUCION
PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020**

**REBAJO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	340.644.903,90	100 %
0 REMUNERACIONES	75.983.996,32	22,31 %
1 SERVICIOS	42.750.642,58	12,55 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	21.000.000,00	6,16 %
5 BIENES DURADEROS	81.910.265,00	24,05 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.000.000,00	34,93 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020**



REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS	151.504.748,62	100 %
0 REMUNERACIONES	27.504.748,62	18,15 %
1 SERVICIOS	5.000.000,00	3,30 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.000.000,00	78,55 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



REBAJO DE EGRESOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	154.932.183,06	100 %
0	REMUNERACIONES	45.097.183,06	29,11 %
1	SERVICIOS	28.835.000,00	18,61 %
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.000.000,00	13,55 %
5	BIENES DURADEROS	60.000.000,00	38,73 %



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020**

REBAJO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

	TOTAL REBAJO DE EGRESOS	34.207.972,22	100 %
0	REMUNERACIONES	3.382.064,64	9,89 %
1	SERVICIOS	8.915.642,58	26,06 %
5	BIENES DURADEROS	21.910.265,00	64,05 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	340.644.903,90	100 %
0 REMUNERACIONES	19.108.795,00	5,61 %
1 SERVICIOS	179.036.108,90	52,56 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	1,47 %
5 BIENES DURADEROS	87.500.000,00	25,69 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000,00	14,68 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	81.308.886,08	100 %
0 REMUNERACIONES	11.308.886,07	13,91 %
1 SERVICIOS	9.000.000,00	11,07 %
5 BIENES DURADEROS	11.000.000,00	13,53 %
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000,00	61,49 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II**

TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	89.044.306,32	100 %
0 REMUNERACIONES	7.591.619,12	8,53 %
1 SERVICIOS	69.952.687,20	78,56 %
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00	5,62 %
5 BIENES DURADEROS	6.500.000,00	7,30 %

**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020**



AUMENTO DE EGRESOS

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

EGRESOS TOTALES	170.291.711,51	100 %
0 REMUNERACIONES	208.289,81	0,12 %
1 SERVICIOS	100.083.421,70	58,77 %
5 BIENES DURADEROS	70.000.000,00	41,11 %

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES	(0,00)	
0 REMUNERACIONES	(56.875.201,32)	
1 SERVICIOS	136.285.466,32	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(16.000.000,00)	
5 BIENES DURADEROS	5.589.735,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(69.000.000,00)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES	(70.195.862,56)	
0 REMUNERACIONES	(16.195.862,56)	
1 SERVICIOS	4.000.000,00	
5 BIENES DURADEROS	11.000.000,00	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(69.000.000,00)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES	(65.887.876,76)	
0 REMUNERACIONES	(37.505.563,96)	
1 SERVICIOS	41.117.687,20	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(16.000.000,00)	
5 BIENES DURADEROS	(53.500.000,00)	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES	136.083.739,32	
0 REMUNERACIONES	(3.173.774,81)	
1 SERVICIOS	91.167.779,12	
5 BIENES DURADEROS	48.089.735,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA
MODIFICACION 4-2020



	PROGRAMA I: Dirección y Administración General	IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA II: Servicios Comunales	(IMPORTANCIA RELATIVA	PROGRAMA III: Inversiones	TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	(70.195.862,56)		(65.287.876,76)		136.083.739,32	(0,00)
0 REMUNERACIONES	(16.195.862,56)		(37.505.563,96)		(3.173.774,81)	(56.875.201,32)
1 SERVICIOS	4.000.000,00		41.117.687,20		91.167.779,12	136.285.466,32
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-		(16.000.000,00)		-	(16.000.000,00)
5 BIENES DURADEROS	11.000.000,00		(53.500.000,00)		48.089.735,00	5.589.735,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(69.000.000,00)		-		-	(69.000.000,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
1 1 2 1 01 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	34.207.972,22								
			III	06			1	Dirección Técnica de Ingeniería y Operaciones	-2.556.666,67	208.289,81
			III	06			2	Reparaciones Mayores Ley 7729		18.999.682,41
			III	06			3	Producción de Materiales en el Plantel Ley 7729	-825.397,97	
			III	01			07	Ampliación de la construcción de las graderías sector norte de la cancha sintética de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729	-915.000,00	
			III	01			08	Remodelación del salón Higuierón, Urbanización Saint Clare - Las Rosas: crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños, crear zona de ducha, habilitar cuarto pilas y bodega. Distrito Guadalupe. Ley 7729	-383.100,00	
			III	01			09	Realizar cambio de cubierta del techo del Edificio de la sede del EBAIS ubicada en San Francisco. Distrito de San Francisco. Ley 7729	-428.000,00	
			III	01			11	Remodelación del parque infantil del Kinder de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	-14.400,00	
			III	01			12	Mejoras Salón El Encanto: cambio de zinc y construcción rampa conforme Ley 7600. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-1.048.120,00	
			III	01			13	Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-400.000,00	
			III	01			14	Mejoras Salón Plaza Tomás Guardia: Cambio total de láminas de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-470.000,00	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
			III	01	16	Construcción de tapia para protección de adulto mayor en Centro Diurno Montellmar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-478.115,00	
			III	01	19	Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Mata de Plátano: mantenimiento de toda la cubierta de techo; colocación canoas y bajantes, instalación eléctrica aires acondicionados. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-838.000,00	
			III	01	31	Mejoras en el Salón Comunal Altamira: cambio de cielo raso e iluminación. Distrito Purral. Ley 7729	-137.060,00	
			III	01	32	Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio centro de formación ubicado en Urbanización Beraca: Instalación de 60 metros de malla. Distrito Purral. Ley 7729	-50.000,00	
			III	05	05	Construcción de muro de gaviones en Calle Díaz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-920.000,00	
			III	05	08	Instalación de láminas de zinc de la cancha, colocar alumbrado eléctrico, instalación malla que rodea la cancha y reparación marcos, tableros y planché en zona verde de Urbanización Brunca. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-864.000,00	
			III	05	10	Construcción de instalaciones de la Casa del Maestro en la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	-2.997.875,00	
			III	05	17	Instalación de rótulos que identifiquen las comunidades del Distrito de Ips. Ley 7729	-694.690,00	
			III	05	14	Mejoras donde se ubica en los Cuadros el proyecto Centro de Formación y ayuda comunitaria a través de la fundación apoyemonos, adaptar espacio para baños, cocina y ampliar la casa albergue. Ley 7729	-10.000.000,00	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
			III	05	53	Desarrollar proyecto de parque integral en area municipal ubicada en la Urbanización Kurú, 100 metros al norte del Cementerio de Purral, donde exista area de juegos para niños y parque para mascotas, lo cual contempla Instalación de malla, colocación de zacate, mesas, basureros y máquinas para ejercicios. Ley 7729.		10.000.000,00
			III	06	09	Reparación de acera ubicada a la entrada del Polideportivo de Calle Blancos: construcción cordón caño tipo pecho paloma, caja tragante pluvial, confección paso peatonal y portones acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-2.600.980,00	
			III	06	10	Colocación de malla frente a la cancha multusos y salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-482.367,58	
			III	06	14	Mejoras instalaciones deportivas plaza deportes y alrededores comunidad de Mozotal. Distrito Ips. Ley 7729	-670.500,00	
			III	06	61	Mejoras en areas verdes, Lote 2F, acondicionamiento de terreno y malla perimetral en la Urbanización Bosques de Oriente. Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729		5.000.000,00
			III	06	22	Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre en la zona verde de la Urbanización Bosques de Oriente (Lote 2F). Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-5.000.000,00	
			III	06	37	Conclusión de pista de atletismo en el sector este del Polideportivo de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-1.433.700,00	
1 1 3 3 0102 0 0 000	Patentes Municipales (recursos libres)	283.472.222,65	I	01		Administración General	-32.504.748,62	31.308.886,07
			I	04		Fondos, aportes y Transferencias.(Prestaciones legales)	-69.000.000,00	
			I	04		Fondos, aportes y Transferencias.(Indemnizaciones)	-50.000.000,00	

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad Servicio Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
			I	04		Fondos, aportes y Transferencias.(A Entidades Privadas sin fines de Lucro, Tranferencias a Asociaciones) Cruz Roja		50.000.000,00
			II	03		Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales	-8.394.295,80	11.166.035,24
			II	17		Mantenimiento de Edificios	-60.000.000,00	20.000.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	-63.573.178,23	28.414.562,05
			II	31	43	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios (Adquisición de putitres para la escuela Juan Enrique Pestalozzi)		6.500.000,00
			III	01	52	Mejoras en el Salón comunal de Purral: ampliación en la parte trasera para aula de capacitación para mujeres artesanas del distrito de Purral		15.000.000,00
			III	02	12	Mejoramiento de la Avenida Kuru: reconstrucción de aceras desde la Escuela Enrique Pestalozzi hasta la última entrada a la Urbanización Kuru, reconstrucción de casetas de las paradas de buses y basureros, colocación de árboles y plantas		25.000.000,00
			III	02	13	Mejoras en aceras peatonales en los sectores de los costados este y sur del Instituto Educación General Básica América Central, por afectación de instalación de techos en el Mercado libre de Guadalupe		12.500.000,00
			III	02	14	Mejoras en el cordón y caño en Barrio las Américas : demolición de 191 metros de cordón y caño y construcción de 227 de cordón y caño tipo cuadrado		8.000.000,00
			III	05	50	Construcción de cancha de baloncesto en el Centro Educativo América Central.		30.000.000,00
			III	05	51	Construcción muro de gaviones en el distrito de Purral, en la calle principal de Purral en sentido oeste-este, a mano izquierda, donde empieza talud.		13.000.000,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS



CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Actividad	Servicio	Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR
			III	05			52	Construcción de nichos en el Cementerio el Redentor en el Distrito de Purral		9,000,000.00
			III	06			2	Reparaciones Mayores		21,583,739.29
			III	06			60	Mejoras en el Parque La Flor : siembra de Zacate en el area de la cancha de voleibol		2,000,000.00
1 3 1 2 0401 0 0 000	Alquiler de edificios e Instalaciones	3,835,000.00	II	07				Mercados, Plazas y Ferias	-3,835,000.00	3,835,000.00
1 3 1 2 0500 0 0 000	SERVICIOS COMUNITARIOS									
1 3 1 2 0504 1 0 000	Servicio Recolección de Basura	14,748,416.67	II	02				Recolección de Basura y Aseo Residencial	-14,748,416.67	14,748,416.67
1 3 1 2 0504 2 0 000	Servicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	4,381,292.36	II	01				Aseo de Vias y Sitios Públicos	-4,381,292.36	4,381,292.36
		340,644,903.90							-340,644,903.90	340,644,903.90

Yo Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en la modificación 4-2020

Firma del funcionario responsable: _____

0,00

0,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020
CUADRO No. 6

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL APORTE
01-31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS			6.500.000,00	
05	BIENES DURADEROS			6.500.000,00	
01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO			6.500.000,00	
59	Maquinaria y equipo diverso				
59	Junta Educación Escuela Juan Enrique Pestalozzi	3-008-078110-36	Código Municipal, artículo 71, párrafo tercero como centro educación pública	6.500.000,00	Adquisición de pupitres para uso de los niños de la escuela

Elaborado por: Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero

Fecha: 11 de Septiembre de 2020

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020
ANEXO 6



Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Junta Educación Escuela Juan Enrique Pestalozzi	Código Municipal, artículo 71, párrafo tercero como centro educación pública	Bienes Duraderos	6.500.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			6.500.000,00

Elaborado por:

Fecha: 11 de Setiembre de 2020

Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2020

JUSTIFICACION REBAJO DE EGRESOS

Seguidamente se detalla el REBAJO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**REMUNERACIONES**

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 988-2020, sobre economías salariales, por concepto de plazas vacantes e incapacidades del periodo de mayo a agosto 2020, recibido en la Dirección Administrativa Financiera, el 10 de setiembre de 2020. Asimismo se realiza rebajo de recursos contemplados en el rubro de Salario Escolar el cual se proyecta, no será utilizado durante el presente Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO REMUNERACIONES ¢ 27.504.748,62

SERVICIOS

Se aplica rebajo de egresos sobre la suma asignada en Presupuesto Inicial, en la subpartida denominada Seguros, conforme a pagos realizados por ese concepto y recursos disponibles al cierre del mes de agosto, basado en la proyección de la necesidad anual.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ¢ 5.000.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se rebajan recursos asignados conforme a las necesidades proyectadas y presentadas de casos en estratos judiciales, con posibles pago de indemnizaciones por casos judiciales, Asimismo en el rubro de Prestaciones Legales por cálculos del Presupuesto Inicial y variación en la normativa que rige esta materia.

TOTAL REBAJO TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 119.000.000,00

TOTAL REBAJO DE EGRESOS PROGRAMA I ¢ ~~X~~ 151.504.748,62



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Se detallan las asignaciones por partida presupuestaria a rebajar, para los servicios, de ASEO DE VIAS, RECOLECCION DE BASURA Y ASEO RESIDENCIAL, MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES, MERCADOS PLAZAS Y FERIAS, SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD, MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS.

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la información suministrada por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 988-2020, sobre economías salariales, por concepto de plazas vacantes e incapacidades del periodo de Mayo a agosto 2020, recibido en la Dirección Administrativa Financiera, el 10 de setiembre de 2020, a saber, en los servicios de Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos vecinales, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. Adicionalmente, se rebajan recursos que de acuerdo a la proyección anual, no serán requeridos en la aplicación del presente Ejercicio Económico, en el rubro de Salario Escolar.

TOTAL REMUNERACIONES ₡ 45.097.183,06

TOTAL REBAJO ₡ 45.097.183,06

SERVICIOS

Se rebajan de recursos asignados en el reglón de Mantenimiento de Edificios y Locales, en Mercados Plazas y Ferias, acorde a proyección y priorización de necesidades por la atención de la Feria los días viernes y sábado, con la finalidad de contar con personal para atención y regularizaciones del protocolo por el COVID-19. Se rebaja el rubro de otros Servicios de Gestión y Apoyo en el Servicio de Seguridad y vigilancia de la comunidad, acorde a la priorización de necesidades, evaluada en agosto, por la ejecución del servicio.

TOTAL REBAJO SERVICIOS ₡ 28.835.000,00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se disminuyen los recursos asignados en Productos Químicos y conexos en la subpartida de Combustibles y lubricantes en los servicios de Recolección de Basura y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, acorde al gasto real a agosto 2020 y proyección de necesidades al cierre del Ejercicio Económico.

TOTAL REBAJO MATERIALES Y SUMINISTROS ₡ 21.000.000,00

BIENES DURADEROS

Se aplican los rebajos en el programa de Mantenimiento de Edificios, en Maquinaria Equipo y mobiliarios en la subpartida Maquinaria y equipo diverso

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS ₡ 60.000.000,00

TOTAL REBAJO PROGRAMA II ₡ 154.932.183,06



PROGRAMA III INVERSIONES

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se rebajan saldos de obras ya ejecutadas, a saber son las obras denominadas: Ampliación de la construcción de las graderías sector norte de la cancha sintética de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729 ϕ -915 000,00, Remodelación del salón Higuera, Urbanización Saint Clare - Las Rosas: crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños, crear zona de ducha, habilitar cuarto pilas y bodega. Distrito Guadalupe. Ley 7729 ϕ -383 100,00, Realizar cambio de cubierta del techo del Edificio de la sede del EBAIS ubicada en San Francisco. Distrito de San Francisco. Ley 7729 ϕ -428 000,00, Remodelación del parque infantil del kínder de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729, ϕ -14 400,00, Mejoras Salón El Encanto: cambio de zinc y construcción rampa conforme Ley 7600. Distrito Calle Blancos. Ley 7729, ϕ -1 048 120,00, Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ϕ -400 000,00, Mejoras Salón Plaza Tomás Guardia: Cambio total de láminas de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ϕ -470 000,00, Construcción de tapia para protección de adulto mayor en Centro Diurno Montelimar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ϕ -478 115,00, Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Mata de Plátano: mantenimiento de toda la cubierta de techo; colocación canoas y bajantes, instalación eléctrica aires acondicionados. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ϕ -838 000,00, Mejoras en el Salón Comunal Altamira: cambio de cielo raso e iluminación. Distrito Purral. Ley 7729 ϕ -137 060,00, Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio centro de formación ubicado en Urbanización Beraca: Instalación de 60 metros de malla. Distrito Purral. Ley 7729 ϕ -50 000,00

TOTAL REBAJO SERVICIOS	ϕ	5.161.795,00
TOTAL REBAJO EN EDIFICIOS	ϕ	5.161.795,00

05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se rebajan saldos de obras ya ejecutadas, a saber son las siguientes obras: Construcción de muro de gaviones en Calle Díaz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ϕ -920 000,00, Instalación de láminas de zinc de la cancha, colocar alumbrado eléctrico, instalación malla que rodea la cancha y reparación marcos, tableros y planché en zona verde de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ϕ -864 000,00, Construcción de instalaciones de la Casa del Maestro en la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729 ϕ -2 997 875,00, Instalación de rótulos que identifiquen las comunidades del Distrito de Ipís. Ley 7729 ϕ -694 690,00. Asimismo la obra denominada Mejoras donde se ubica en los Cuadros el proyecto Centro de Formación y ayuda comunitaria a través de la fundación apoyémonos, adaptar espacio para baños, cocina y ampliar la casa albergue. Ley 7729, a solicitud de la síndica del distrito de Purral por la suma de ϕ 10,000,000,00

TOTAL REBAJO EN BIENES DURADEROS	ϕ	15.476.565,00
TOTAL REBAJO EN INSTALACIONES	ϕ	15.476.565,00



06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se rebajan recursos, conforme a la proyección anual, no serán requeridos en la aplicación del presente Ejercicio Económico, en el rubro de Salario Escolar. en la Unidades Administrativas de Dirección de Ingeniería y Operaciones y Producción de Materiales en el Plantel Municipal.

TOTAL REBAJO EN REMUNERACIONES ₡ **3.382.064,64**

SERVICIOS

Se rebajan saldos de obras ya ejecutadas a agosto 2020, a saber son los siguientes proyectos: Reparación de acera ubicada a la entrada del Polideportivo de Calle Blancos: construcción cordón caño tipo pecho paloma, caja tragante pluvial, confección paso peatonal y portones acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 ϕ -2 600 980,00, Colocación de malla frente a la cancha multiusos y salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ϕ -482 367,58, Mejoras instalaciones deportivas plaza deportes y alrededores comunidad de Mozotal. Distrito Ipís. Ley 7729 ϕ -670 500,00

TOTAL REBAJO SERVICIOS ₡ **3.753.847,58**

BIENES DURADEROS

SE APLICA REBAJO DE RECURSOS a solicitud del Síndica del Distrito de Mata de Plátano, en la obra denominada: Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre en la zona verde de la Urbanización Bosques de Oriente (Lote 2F). Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ϕ -5 000 000,00 y el saldo de obra ya ejecutada; Conclusión de pista de atletismo en el sector este del Polideportivo de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 ϕ -1 433 700,00

TOTAL REBAJO BIENES DURADEROS ₡ **6.433.700,00**

TOTAL REBAJO EN OTROS PROYECTOS ₡ **13.569.612,22**

TOTAL REBAJO PROGRAMA III ₡ **34.207.972,22**

TOTAL REBAJO DE EGRESOS MODIFICACION 4-2020 ₡ **340.644.903,90**



DETALLE DE AUMENTO DE EGRESOS
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

Seguidamente se detalla el AUMENTO DE EGRESOS contemplados en el presente documento presupuestario:

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender lo indicado en oficios por incorporación de funcionarios a la Asociación Solidarista de la Municipalidad de Goicoechea, (ASEMGO), a saber : DRH 664-2020 por Ana Lucía Madrigal Faerron, DRH 885-2020, por Silvia Quirós Campos, DRH 863-2020, por Sofía Hudson Ibarra, DRH 747-2020, por los funcionarios, Ruth Sequeira Barboza, Oscar Ocón Guerrero, Carlos Marín Aguilar, DRH 524-2020 por las funcionarias Ana Lucía Marín Rojas, Lucrecia Hernández Sanabria y Francisca Hernández Oporta, oficios suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, además en la subpartida de Horas Extra en las Unidades de Cobro y Patentes, Servicios Generales (principalmente, porque se ha tenido que reforzar las funciones para atender aspectos de la restricción sanitaria dada por el Ministerio de Salud, en cuanto a los controles de aforo y distanciamiento de los contribuyentes en el Palacio Municipal) y Recursos Humanos, con las correspondientes cargas sociales y decimotercer mes. Adicionalmente, por la información indicada en oficios DRH 644-2020 y MG-AG-DJ 246-2020, suscritos por la Licda Arlene Cordero Fonseca y por el Lic. Alvaro Salazar Castro, Director Jurídico, respectivamente, por pago de aporte patronal a Asesores a la Asociación Solidarista (ASEMGO), a los señores José Milton Cruz Campos, Luis Quirós Muñoz, Héctor González Pacheco, William Fallas Bogarín,

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES ¢ 11.308.886,07

SERVICIOS

En la actividad de Servicios Generales, se incrementa el disponible presupuestario en la subpartida del Servicio de Agua y alcantarillado de acuerdo a proyección de egreso por el consumo real en los proyectos desarrollados en áreas municipales durante el presente año.

TOTAL SERVICIOS ¢ 9.000.000,00

TOTAL AUMENTO SERVICIOS ¢ 9.000.000,00



BIENES DURADEROS

Se incrementa en las actividades del Concejo Municipal y en el despacho del Alcalde, en la subpartida Equipo y Mobiliario de Oficina con la finalidad de dotar de equipos de oficina que se requieran.

TOTAL AUMENTO BIENES DURADEROS	¢	11.000.000,00
---------------------------------------	---	----------------------

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incorporan recursos en TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, en la partida de transferencias corrientes a asociaciones, para dotar de recursos a través de un Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación Cruz Roja Costarricense, en pro de la salud los vecinos del Cantón.

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢	50.000.000,00
--	---	----------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA I	¢	<u>81.308.886,07</u>
---	---	-----------------------------



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES:
Se incorporan los recursos conforme a

REMUNERACIONES

Se refuerza la partida de Remuneraciones para atender lo indicado los oficios 647-2020, 747-2020 suscritos por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en la subpartida de Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados, por incorporación de funcionarios a ASEMGO, a saber: Héctor Badilla Loaiza en Recolección de Basura, Marvin Montoya Salazar, Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales, adicionalmente, se refuerzan recursos para horas extra en Mercados, Plazas y Ferias y en el servicio de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad a razón de anualidades y riesgo policial del periodo de setiembre a diciembre 2020, en la plaza de Jefe de la Unidad según Oficio DRH 910-2020, con sus correspondientes cargas sociales y decimotercer mes.

TOTAL AUMENTO REMUNERACIONES	¢	7.591.619,12
-------------------------------------	---	---------------------

SERVICIOS

Se incorporan recursos de en el rubro de Servicios en mantenimiento y reparación en la subpartida de Mantenimiento y reparación de equipos de producción en los servicios de Aseo de Vías y Recolección de Basura y en la subpartida de Mantenimiento de instalaciones y obras en el Servicio de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales para atención de necesidades de ejecución y reparaciones en el Cantón, adicionalmente, se incorporan recursos en Mantenimiento de Edificios en la subpartida mantenimiento de edificios y Locales, en Seguridad y Vigilancia en la Comunidad se incorporan recursos para atención de posibles alquileres de edificios por la puesta en marcha del proyecto de policía municipal

TOTAL AUMENTO SERVICIOS	¢	69.952.687,20	-
--------------------------------	---	----------------------	---

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la subpartida otros materiales y productos de uso en la construcción en Mantenimiento de Edificios

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	5.000.000,00
---------------------------------------	---	---------------------

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos asignados, en la subpartida maquinaria y equipo diverso en APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS, para atender la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi, por adquisición de pupitres.

TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢	6.500.000,00
--	---	---------------------

TOTAL AUMENTO EGRESOS PROGRAMA II	¢	89.044.306,32
--	---	----------------------



PROGRAMA III INVERSIONES:

Se incorporan los recursos conforme a las siguientes actividades:

01 EDIFICIOS

SERVICIOS

Se incorporan recursos para la ejecución del proyecto Mejoras en el Salón comunal de Purrál: ampliación en la parte trasera para aula de capacitación para mujeres artesanas del distrito de Purrál ϕ 15 000 000,00, con el visto bueno del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, la solicitud de Asociación de Desarrollo Integral de Purrál Abajo Goicoechea.

TOTAL SERVICIOS	ϕ	15.000.000,00
------------------------	--------	----------------------

TOTAL EDIFICIOS	ϕ	15.000.000,00
------------------------	--------	----------------------

02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

SERVICIOS

Se crea el proyecto con el visto bueno del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, basado en la solicitud de Asociación de Desarrollo Integral de Purrál Abajo Goicoechea, denominado : Mejoramiento de la Avenida Kuru: reconstrucción de aceras desde la Escuela Enrique Pestalozzi hasta la última entrada a la Urbanización Kuru, reconstrucción de casetas de las paradas de buses y basureros, colocación de árboles y plantas ϕ 25 000 000,00

Asimismo, se incorporan los recursos para proyecto denominado : Mejoras en aceras peatonales en los sectores de los costados este y sur del Instituto Educación General Básica América Central, por afectación de instalación de techos en el Mercado libre de Guadalupe ϕ 12 500 000,00, según oficio MG-AG 04862-2020, suscrito por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.

TOTAL AUMENTO EN SERVICIOS	ϕ	37.500.000,00
-----------------------------------	--------	----------------------

BIENES DURADEROS

Se incorporan los recursos estimados para ejecutar el proyecto Mejoras en el cordón y caño en Barrio las Américas : demolición de 191 metros de cordón y caño y construcción de 227 de cordón y caño tipo cuadrado ϕ 8 000 000,00, ante solicitud del Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal en oficio MG-AG 4307-2020.

TOTAL AUMENTO EN BIENES DURADEROS		8.000.000,00
--	--	---------------------

TOTAL VIAS COMUNICACIÓN TERRESTRES	ϕ	45.500.000,00
---	--------	----------------------



05 INSTALACIONES

BIENES DURADEROS

Se incorporan recursos para los proyectos denominados: Construcción de cancha de baloncesto en el Centro Educativo América Central. \$30 000 000,00, (oficio suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica Municipal de fecha 05 de agosto de 2020), Construcción muro de gaviones en el distrito de Purral, en la calle principal de Purral en sentido oeste-este, a mano izquierda, donde empieza talud. \$13 000 000,00, conforme a oficio MG-AG 04855-2020, suscrito por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Construcción de nichos en el Cementerio el Redentor en el Distrito de Purral \$9 000 000,00.

Asimismo se incorporan los recursos conforme a solicitudes la síndica del distrito de Purral para la incorporación de la obra Desarrollar proyecto de parque integral en área municipal ubicada en la Urbanización Kurú, 100 metros al norte del Cementerio de Purral, donde exista área de juegos para niños y parque para mascotas, lo cual contempla instalación de malla, colocación de zacate, mesas, basureros y máquinas para ejercicios. Ley 7729. \$10 000 000,00, acorde al oficio MG-AG 5187-2020, suscrito por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.

TOTAL BIENES DURADEROS \$ 62.000.000,00

TOTAL INSTALACIONES \$ 62.000.000,00

06 OTROS PROYECTOS

REMUNERACIONES

Se incrementa la partida de Remuneraciones, para dar trámite, conforme los montos suministrados por la Licda, Arlene Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos, en oficio DRH 747-2020, por pago afiliación a ASEMGO, del funcionario Hugo Alpízar López.

TOTAL REMUNERACIONES \$ 208.289,81

SERVICIOS

Se refuerza en la subpartida de Mantenimiento de maquinaria y equipo de producción en la actividad Reparaciones Mayores, para reparación de equipos municipales. Adicionalmente, se incorporan recursos para los proyectos : Mejoras en el Parque La Flor : siembra de Zacate en el área de la cancha de voleibol, acorde a oficio DAD 2547-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, \$2 000 000,00, Mejoras en áreas verdes, Lote 2F, acondicionamiento de terreno y malla perimetral en la Urbanización Bosques de Oriente. Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729 \$5 000 000,00, a solicitud de la síndica del distrito de Mata de Plátano y oficio MG-AG04649-2020, suscrito por Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal.

TOTAL SERVICIOS 47.583.421,70

TOTAL OTROS PROYECTOS \$ 47.791.711,51

TOTAL DEL PROGRAMA III 170.291.711,51

TOTAL EGRESOS MODIFICACION 4-2020 \$ 340.644.903,90

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2020



IMPACTO SOBRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL

Los movimientos que se registran en este documento presupuestario, en su mayoría no afectan la programación estratégica de la Municipalidad, únicamente varían la asignación presupuestaria para su ejecución.

Para los nuevos proyectos se crean los objetivos y metas por cada uno de ellos en la planificación de la Municipalidad estableciéndose el programa II la meta Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios. Obra 43, Adquisición de pupitres para la escuela Juan Enrique Pesatalozzi, con el indicador, Monto presupuestario ejecutado / Monto presupuestario asignado *100 y en el Programa III, se registran en Plan Anual Operativo, en las diversas actividades los proyectos que se adicionan en los diferentes grupos, a saber : Edificios, Instalaciones, Vías de Comunicación y Otros Proyectos.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2020

ANEXOS

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA



SETIEMBRE 2020



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			-70.195.862,55
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	-12.195.862,55
		REMUNERACIONES	-16.195.862,55
		Remuneraciones Básicas	-12.953.740,34
		Sueldos para cargos fijos	-12.953.740,34
		Remuneraciones eventuales	3.750.000,00
		Tiempo extraordinario	-10.042.868,67
		Incentivos Salariales	-1.480.508,38
		Decimotercer mes	-8.562.360,29
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-1.732.194,81
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-1.643.364,31
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-88.830,50
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	4.702.941,26
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-932.720,28
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-266.491,51
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-532.983,02
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	6.515.136,07
		SERVICIOS	4.000.000,00
		Servicios Básicos	9.000.000,00
		Servicio de Agua y alcantarillado	9.000.000,00
		Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-5.000.000,00
		Seguros	-5.000.000,00
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	11.000.000,00
		BIENES DURADEROS	11.000.000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	11.000.000,00
		Equipo y mobiliario de oficina	11.000.000,00
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	-69.000.000,00
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-69.000.000,00
		Prestaciones	-69.000.000,00
		Prestaciones Legales	-69.000.000,00
		Transferencias corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro	50.000.000,00
		Transferencias Corrientes a asociaciones	50.000.000,00
		Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00
		Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	-50.000.000,00
		Indemnizaciones	-50.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			-65.887.876,74
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00
		REMUNERACIONES	-4.381.292,36
		Incentivos Salariales	-3.712.959,63
		Declmotercer mes	-285.612,28
		Salario Escolar	-3.427.347,35
		Otros incentivos salariales	0,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	-334.166,37
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-317.029,63
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	-17.136,74
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	-334.166,37
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-179.935,74
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	-51.410,21
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-102.820,42
		SERVICIOS	4.381.292,36
		Mantenimiento y Reparación	4.381.292,36
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4.381.292,36
		SERVICIO	02
REMUNERACIONES	(2.571.394,84)		
Incentivos Salariales	(2.329.166,87)		
Declmotercer mes	(179.166,87)		
Salario Escolar	(2.150.000,00)		
Otros incentivos salariales	-		
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(209.625,00)		
Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(198.875,00)		
Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(10.750,00)		
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(32.603,17)		
Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(112.875,00)		
Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(32.250,00)		
Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(64.500,00)		
Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	177.021,83		
SERVICIOS	14.571.394,84		
Mantenimiento y Reparación	14.571.394,84		
Mantenimiento de Edificios y Locales	-		
Mantenimiento de vías de comunicación	-		



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14.571.394,84
	MATERIALES Y SUMINISTROS	(12.000.000,00)
	Productos Químicos y Conexos	(12.000.000,00)
	Combustibles y lubricantes	(12.000.000,00)
	Productos farmacéuticos y medicinales	-
SERVICIO	03 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES	2.770.739,45
	REMUNERACIONES	(8.229.260,55)
	Remuneraciones Básicas	(4.916.593,85)
	Sueldos para cargos fijos	(4.916.593,85)
	Incentivos Salariales	(2.197.216,14)
	Retribución por años servidos	-
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
	Declinatorio mes	(547.216,14)
	Salario Escolar	(1.650.000,00)
	Otros incentivos salariales	-
	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(640.242,90)
	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(607.409,93)
	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(32.832,97)
	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(475.207,66)
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(344.746,18)
	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(98.498,91)
	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(196.997,82)
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	165.035,24
	SERVICIOS	11.000.000,00
	Mantenimiento y Reparación	11.000.000,00
	Mantenimiento de Edificios y Locales	-
	Mantenimiento de vías de comunicación	-
	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	11.000.000,00
SERVICIO	23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	-35.158.616,19
	REMUNERACIONES	(26.158.616,19)
	Remuneraciones Básicas	(18.677.123,08)
	Sueldos para cargos fijos	(18.677.123,08)
	Incentivos Salariales	(4.046.096,12)
	Retribución por años servidos	2.054.695,85
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
	Declinatorio mes	(1.333.834,87)
	Salario Escolar	(4.767.867,10)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(2.025.452,87)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(1.921.583,49)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(103.869,38)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(2.025.452,87)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(1.090.628,47)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(311.608,13)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(623.216,27)
		Remuneraciones diversas	616.408,75
		Otras remuneraciones	616.408,75
		SERVICIOS	-
		Alquileres	25.000.000,00
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-
		Alquiler de equipo de cómputo	-
		Otros Alquileres	25.000.000,00
		Servicios de Gestión y Apoyo	(25.000.000,00)
		Servicios de desarrollo en sistemas Informáticos	-
		Servicios Generales	-
		Otros Servicios de Gestión y Apoyo	(25.000.000,00)
		MATERIALES Y SUMINISTROS	(9.000.000,00)
		Productos Químicos y Conexos	(9.000.000,00)
		Combustibles y lubricantes	(9.000.000,00)
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	-40.000.000,00
		SERVICIOS	15.000.000,00
		Mantenimiento y Reparación	15.000.000,00
		Mantenimiento de Edificios y Locales	15.000.000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
		Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	5.000.000,00
		Bienes para la producción y comercialización	5.000.000,00
		Materia prima	-
		Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.000.000,00
		BIENES DURADEROS	(60.000.000,00)
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	(60.000.000,00)
		Maquinaria y equipo diverso	(60.000.000,00)



MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	3.835.000,00
		REMUNERACIONES	3.000.000,00
		Remuneraciones eventuales	3.000.000,00
		Tiempo extraordinario	250.000,00
		Incentivos Salariales	250.000,00
		Decimotercer mes	292.500,00
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	277.500,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	15.000,00
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	292.500,00
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	157.500,00
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	45.000,00
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	90.000,00
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(3.835.000,00)
		SERVICIOS	-
		Otros Alquileres	(3.835.000,00)
		Mantenimiento y Reparación	(3.835.000,00)
		Mantenimiento de Edificios y Locales	-
SERVICIO	31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	6.500.000,00
		BIENES DURADEROS	6.500.000,00
		Maquinaria Equipo y mobiliarios	6.500.000,00
		Maquinaria y equipo para la producción	-
		Equipo de transporte	-
		Equipo de comunicación	-
		Equipo y mobiliario de oficina	-
		Equipo y programas de cómputo	-
		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
		Maquinaria y equipo diverso	6.500.000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

PROGRAMA III: INVERSIONES		136.083.739,29	
GRUPO	01	EDIFICIOS	9.838.205,00
		1. SERVICIOS	9.838.205,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	9.838.205,00
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	9.838.205,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
Proyecto	07	Ampliación de la construcción de las graderías sector norte de la cancha sintética de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729	(915.000,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(915.000,00)
Proyecto	08	Remodelación del salón Higuierón, Urbanización Saint Clare - Las Rosas: crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños, crear zona de ducha, habilitar cuarto pilas y bodega. Distrito Guadalupe. Ley 7729	(383.100,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(383.100,00)
Proyecto	09	Realizar cambio de cubierta del techo del Edificio de la sede del EBAIS ubicada en San Francisco. Distrito de San Francisco. Ley 7729	(428.000,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(428.000,00)
Proyecto	11	Remodelación del parque infantil del Kinder de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	(14.400,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(14.400,00)
Proyecto	12	Mejoras Salón El Encanto: cambio de zinc y construcción rampa conforme Ley 7600. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	(1.048.120,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(1.048.120,00)
Proyecto	13	Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	(400.000,00)
		1. SERVICIOS	



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

		1. 08 Mantenimiento y Reparación	(400.000,00)
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	
Proyecto	14	Mejoras Salón Plaza Tomás Guardia: Cambio total de láminas de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	(470.000,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(470.000,00)
Proyecto	16	Construcción de tapla para protección de adulto mayor en Centro Diurno Montellmar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	(478.115,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(478.115,00)
Proyecto	63	Mejoras Infraestructura del Salón Comunal de Mata de Plátano: mantenimiento de toda la cubierta de techo; colocación canoas y bajantes, Instalación eléctrica aires acondicionados. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	(838.000,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(838.000,00)
Proyecto	31	Mejoras en el Salón Comunal Altamira: cambio de cielo raso e iluminación. Distrito Purral. Ley 7729	(137.060,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(137.060,00)
Proyecto	32	Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio centro de formación ubicado en Urbanización Beraca: Instalación de 60 metros de malla. Distrito Purral. Ley 7729	(50.000,00)
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	(50.000,00)
Proyecto	52	Mejoras en el Salón comunal de Purral: ampliación en la parte trasera para aula de capacitación para mujeres artesanas del distrito de Purral	15.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 01 Mantenimiento de edificios y locales	15.000.000,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	45.500.000,00
		1. SERVICIOS	37.500.000,00
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	37.500.000,00
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	37.500.000,00
		5. BIENES DURADEROS	8.000.000,00
		5. 01 Maquinaria equipo y mobiliario.	-
		5. 01. 01 Maquinaria y equipo para la producción	-
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	8.000.000,00
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	8.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

		<u>Detalle por proyecto</u>	
	02	Mantenimiento de vías de comunicación	37.600.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	37.600.000,00
Proyecto	12	Mejoramiento de la Avenida Kuru: reconstrucción de aceras desde la Escuela Enrique	25.000.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	25.000.000,00
Proyecto	13	Mejoras en aceras peatonales en los sectores de los costados este y sur del Instituto Educación General Básica América Central, por afectación de instalación de techos en el Mercado libre de Guadalupe	12.500.000,00
		1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 02 Mantenimiento de vías de comunicación	12.500.000,00
	02	Vías de Comunicación terrestre	8.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	8.000.000,00
Proyecto	14	Mejoras en el cordón y caño en Barrio las Américas : demolición de 191 metros de cordón y caño y construcción de 227 de cordón y caño tipo cuadrado	8.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 02 Vías de Comunicación Terrestre	8.000.000,00
GRUPO	05	INSTALACIONES	46.523.435,00
		5. BIENES DURADEROS	46.523.435,00
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	46.523.435,00
		5. 02. 07 Instalaciones	46.523.435,00
		<u>Detalle por proyecto</u>	
	07	Instalaciones	46.523.435,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	46.523.435,00



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

Proyecto	05	Construcción de muro de gaviones en Calle Díaz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	(920.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	(920.000,00)
Proyecto	00	Instalación de láminas de zinc de la cancha, colocar alumbrado eléctrico, instalación malla que rodea la cancha y reparación marcos, tableros y planché en zona verde de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	(864.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	(864.000,00)
Proyecto	10	Construcción de instalaciones de la Casa del Maestro en la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	(2.997.875,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	(2.997.875,00)
Proyecto	17	Instalación de rótulos que identifiquen las comunidades del Distrito de Ipís. Ley 7729	(694.690,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	(694.690,00)
Proyecto	50	Construcción de cancha de baloncesto en el Centro Educativo América Central.	30.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	30.000.000,00
Proyecto	51	Construcción muro de gaviones en el distrito de Purral, en la calle principal de Purral en sentido oeste-este, a mano izquierda, donde empieza talud.	13.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	13.000.000,00
Proyecto	52	Construcción de nichos en el Cementerio el Redentor en el Distrito de Purral	9.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	9.000.000,00
Proyecto	14	Mejoras donde se ubica en los Cuadros el proyecto Centro de Formación y ayuda comunitaria a través de la fundación apoyemonos, adaptar espacio para baños , cocina y ampliar la casa albergue. Ley 7729	(10.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 07 Instalaciones	(10.000.000,00)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

Proyecto	53	Desarrollar proyecto de parque integral en area municipal ubicada en la Urbanización Kurú, 100 metros al norte del Cementerio de Purral, donde exista area de juegos para niños y parque para mascotas, lo cual contempla instalación de malla, colocación de zacate, mesas, basureros y máquinas para ejercicios. Ley 7729.	10.000.000,00
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	10.000.000,00
		5. 02. 07 Instalaciones	
Proyecto	06	Otros proyectos	34.222.099,29
Actividad	01	<u>Detalle por actividad o proyecto</u> DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO	(2.348.376,86)
		REMUNERACIONES	(2.348.376,86)
		Incentivos Salariales	(2.166.666,66)
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(166.666,66)
		Salario Escolar	(2.000.000,00)
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(195.000,00)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(185.000,00)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(10.000,00)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	13.289,80
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(105.000,00)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(30.000,00)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(80.000,00)
		Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	208.289,80
Actividad	03	REPARACIONES MAYORES	40.583.421,70
		SERVICIOS	40.583.421,70
		Mantenimiento y Reparación	40.583.421,70
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	40.583.421,70
		Mantenimiento y reparación equipo de transporte	-
Actividad	04	PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL	(825.397,97)
		REMUNERACIONES	(825.397,97)
		Incentivos Salariales	(699.489,81)
		Retribución por años servidos	-
		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-
		Decimotercer mes	(53.806,91)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020

		Salario Escolar	(645.682,90)
		Otros incentivos salariales	-
		Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(62.954,08)
		Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(59.725,67)
		Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(3.228,41)
		Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(62.954,08)
		Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(33.898,35)
		Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(9.685,24)
		Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(19.370,49)
		DETALLE DE OTROS PROYECTOS	(3.187.547,58)
		1. SERVICIOS	3.246.152,42
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	3.246.152,42
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.246.152,42
		5. BIENES DURADEROS	(6.433.700,00)
		5. 01 Maquinaria equipos y mobiliarios	(5.000.000,00)
		5. 01 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	(5.000.000,00)
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	(1.433.700,00)
		Reparación de acera ubicada a la entrada del Polideportivo de Calle Blancos: construcción cordón caño tipo pecho paloma, caja tragante pluvial, confección paso peatonal y portones acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	(2.600.980,00)
Proyecto	08	1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	(2.600.980,00)
		Colocación de malla frente a la cancha multiusos y salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	(482.367,58)
Proyecto	10	1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	(482.367,58)
		Mejoras instalaciones deportivas plaza deportes y alrededores comunidad de Mozotal. Distrito Ipís. Ley 7729	(670.500,00)
Proyecto	14	1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	(670.500,00)
		Mejoras en el Parque La Flor : siembra de Zacate en el area de la cancha de voleibol	2.000.000,00
Proyecto	60	1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2.000.000,00
		Mejoras en areas verdes, Lote 2F, acondicionamiento de terreno y malla perimetral en la Urbanización Bosques de Oriente. Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	5.000.000,00
Proyecto	61	1. SERVICIOS	
		1. 08 Mantenimiento y Reparación	
		1. 08. 03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	5.000.000,00



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
ESTRUCTURA DE EGRESOS
SISTEMA DE INFORMACION DE PRESUPUESTOS PUBLICOS
MODIFICACION 4-2020**

Proyecto	22	Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre en la zona verde de la Urbanización Bosques de Oriente (Lote 2F). Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	(5.000.000,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 01 Maquinaria, equipo y mobiliario	
		5. 01. 07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(5.000.000,00)
Proyecto	37	Conclusión de pista de atletismo en el sector este del Polideportivo de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	(1.433.700,00)
		5. BIENES DURADEROS	
		5. 02 Construcciones, adiciones y mejoras.	
		5. 02. 99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	(1.433.700,00)

TOTAL MODIFICACION INTERNA 4-2020



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 4-2020 (RESUMEN SIPP)

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
00	REMUNERACIONES	-16.195.862,55	-37.505.563,94	-3.173.774,83	(56.875.201,32)
		-9.203.740,34	-19.977.308,17	0,00	-29.181.048,51
01	Remuneraciones Básicas	-12.953.740,34	-23.593.716,92	0,00	(36.547.457,26)
01	Sueldos para cargos fijos	-12.953.740,34	(23.593.716,92)	-	(36.547.457,26)
02	Remuneraciones eventuales	3.750.000,00	3.000.000,00	0,00	6.750.000,00
01	Tiempo extraordinario	3.750.000,00	3.000.000,00	-	6.750.000,00
03	Incentivos Salariales	-10.042.868,67	-12.036.338,56	-2.866.166,47	(24.945.363,69)
01	Retribución por años servidos	0,00	2.054.695,85	-	2.054.695,85
03	Declinatorio mes	-1.480.508,38	(2.095.829,96)	(220.473,57)	(3.796.811,90)
04	Salario Escolar	-8.562.360,29	(11.995.204,45)	(2.645.682,90)	(23.203.247,64)
04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad	-1.732.194,81	-2.916.987,14	-267.964,08	(4.907.136,03)
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	-1.643.364,31	(2.767.398,05)	(244.725,67)	(4.655.488,03)
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popu	-88.830,50	(149.589,08)	(13.228,41)	(251.648,00)
05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y d	4.782.941,28	-2.574.930,07	-49.664,28	2.158.346,91
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	-932.720,28	-1.570.685,38	-138.898,35	(2.642.304,02)
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Con	-266.491,51	(448.767,25)	(39.685,24)	(754.944,00)
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	-532.983,02	(897.534,50)	(79.370,49)	(1.509.888,01)
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes F	6.515.136,07	342.057,07	208.289,80	7.065.482,94
99	Remuneraciones diversas	0,00	616.408,75	-	616.408,75
99	Otras remuneraciones	0,00	616.408,75	-	616.408,75
01	SERVICIOS	4.000.000,00	41.117.687,20	91.167.779,12	136.285.466,32
01	Alquileres	0,00	25.000.000,00	-	25.000.000,00
99	Otros Alquileres	0,00	25.000.000,00	-	25.000.000,00
02	Servicios Básicos	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00
01	Servicio de Agua y alcantarillado	9.000.000,00	-	-	9.000.000,00
04	Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	-25.000.000,00	0,00	(25.000.000,00)
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,00	(25.000.000,00)	-	(25.000.000,00)
08	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-5.000.000,00	0,00	0,00	(5.000.000,00)
01	Seguros	-5.000.000,00	-	-	(5.000.000,00)
08	Mantenimiento y Reparación	0,00	41.117.687,20	91.167.779,12	132.285.466,32
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	-	11.165.000,00	9.838.205,00	21.003.205,00
02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	37.500.000,00	37.500.000,00
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	11.000.000,00	3.246.152,42	14.246.152,42
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de p	0,00	18.952.687,20	40.583.421,70	59.536.108,90
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	-16.000.000,00	0,00	(16.000.000,00)
01	Productos Químicos y Conexos	0,00	(21.000.000,00)	-	(21.000.000,00)
01	Combustibles y lubricantes	0,00	(21.000.000,00)	-	(21.000.000,00)
04	Herramientas, repuestos y accesorios	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	5.000.000,00	-	5.000.000,00
05	BIENES DURADEROS	11.000.000,00	-53.500.000,00	48.089.735,00	5.589.735,00
01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	11.000.000,00	(53.500.000,00)	(5.000.000,00)	(47.500.000,00)
04	Equipo y mobiliario de oficina	11.000.000,00	-	-	11.000.000,00
06	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	(5.000.000,00)	(5.000.000,00)
99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	(53.500.000,00)	-	(53.500.000,00)
02	Construcciones, adiciones y mejoras	-	-	53.089.735,00	53.089.735,00
01	Edificios	-	-	-	-
02	Vías de Comunicación terrestre	-	-	8.000.000,00	8.000.000,00
07	Instalaciones	-	-	46.523.435,00	46.523.435,00
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	(1.433.700,00)	(1.433.700,00)



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RESUMEN DE MODIFICACION 4-2020 (RESUMEN SIPP)

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

NIVELES DE APROBACION POR PROGRAMA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Presupuesto
		0,00			-
30,06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-69.000.000,00	0,00		(69.000.000,00)
					-
0.07.06.03	Prestaciones	-69.000.000,00	-	-	(69.000.000,00)
01	Prestaciones Legales	-69.000.000,00	-	-	(69.000.000,00)
1.30.06.04	Transferencias corrientes a Entidades Privadas sin fl	50.000.000,00	0,00	0,00	50.000.000,00
01	Transferencias Corrientes a asociaciones	50.000.000,00	-	-	50.000.000,00
30,06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	-50.000.000,00	0,00	0,00	(50.000.000,00)
01	Indemnizaciones	-50.000.000,00	-	-	(50.000.000,00)
		(70.195.862,55)	(65.867.876,74)	136.083.739,29	(0,00)
					(0,00)

0,00

0,00

(0,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

MODIFICACION 4-2020

DETALLE DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA A NIVEL INTERNO

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA



SETIEMBRE 2020

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

UNIDAD EJECUTORA

CONCEJO MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.01.00	REMUNERACIONES		4.810.544,65		4.810.544,65
1.01.00,03	Incentivos Salariales	(383.184,01)		(383.184,01)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Declinatorcer mes	(29.475,68)		(29.475,68)	
04	Salario Escolar	(353.708,33)		(353.708,33)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(34.486,56)		(34.486,56)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(32.718,02)		(32.718,02)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1.768,54)		(1.768,54)	
1.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	5.228.215,23		5.228.215,23	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(18.569,69)		(18.569,69)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(5.305,62)		(5.305,62)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(10.611,25)		(10.611,25)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	5.262.701,79		5.262.701,79	
1.01.05	BIENES DURADEROS		3.500.000,00		3.500.000,00
1.01.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	3.500.000,00		3.500.000,00	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina	3.500.000,00		3.500.000,00	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso			-	
		8.310.544,65	8.310.544,65	8.310.544,65	8.310.544,65

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

UNIDAD EJECUTORA

ALCALDIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.02.00	REMUNERACIONES		(4.798.287,43)		(4.798.287,43)
1.02.00,01	Remuneraciones Básicas	(1.953.549,49)		(1.953.549,49)	
01	Sueldos para cargos fijos	(1.953.549,49)		(1.953.549,49)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.02.00,03	Incentivos Salariales	(2.112.795,79)		(2.112.795,79)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(312.795,79)		(312.795,79)	
04	Salario Escolar	(1.800.000,00)		(1.800.000,00)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(365.971,08)		(365.971,08)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(347.203,33)		(347.203,33)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(18.767,75)		(18.767,75)	
1.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(365.971,08)		(365.971,08)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(197.061,35)		(197.061,35)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(56.303,24)		(56.303,24)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(112.606,48)		(112.606,48)	
1.02.05	BIENES DURADEROS		7.500.000,00		7.500.000,00
1.02.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	7.500.000,00		7.500.000,00	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina	7.500.000,00		7.500.000,00	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
		2.701.712,57	2.701.712,57	2.701.712,57	2.701.712,57

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.03.00	REMUNERACIONES		(6.275.123,33)		(6.275.123,33)
1.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(3.368.353,85)		(3.368.353,85)	
01	Sueldos para cargos fijos	(3.368.353,85)		(3.368.353,85)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.03.00,03	Incentivos Salariales	(1.949.547,28)		(1.949.547,28)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(409.069,32)		(409.069,32)	
04	Salario Escolar	(1.540.477,96)		(1.540.477,96)	
99	Otros Incentivos salariales			-	
1.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(478.611,10)		(478.611,10)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(454.066,94)		(454.066,94)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(24.544,16)		(24.544,16)	
1.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(478.611,10)		(478.611,10)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(257.713,67)		(257.713,67)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(73.632,48)		(73.632,48)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(147.264,95)		(147.264,95)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(6.275.123,33)	(6.275.123,33)	(6.275.123,33)	(6.275.123,33)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 4

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.04.00	REMUNERACIONES		(4.108.950,33)		(4.108.950,33)
1.04.00,01	Remuneraciones Básicas	(2.471.119,56)		(2.471.119,56)	
01	Sueldos para cargos fijos	(2.471.119,56)		(2.471.119,56)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.04.00,03	Incentivos Salariales	(1.126.759,96)		(1.126.759,96)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Declinatorio mes	(276.759,96)		(276.759,96)	
04	Salario Escolar	(850.000,00)		(850.000,00)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(323.809,16)		(323.809,16)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(307.203,56)		(307.203,56)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(16.605,60)		(16.605,60)	
1.04.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(187.261,65)		(187.261,65)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(174.358,78)		(174.358,78)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(49.816,79)		(49.816,79)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(99.633,59)		(99.633,59)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	136.547,51		136.547,51	
		(4.108.950,33)	(4.108.950,33)	(4.108.950,33)	(4.108.950,33)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION JURIDICA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.06.00	REMUNERACIONES		(1.086.583,33)		(1.086.583,33)
1.06.00,03	Incentivos Salariales	(920.833,33)		(920.833,33)	
01	Retribución por años servidos	-		-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(70.833,33)		(70.833,33)	
04	Salario Escolar	(850.000,00)		(850.000,00)	
99	Otros incentivos salariales	-		-	
1.06.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(82.875,00)		(82.875,00)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(78.625,00)		(78.625,00)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.250,00)		(4.250,00)	
1.06.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(82.875,00)		(82.875,00)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(44.625,00)		(44.625,00)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(12.750,00)		(12.750,00)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(25.500,00)		(25.500,00)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
		(1.086.583,33)	(1.086.583,33)	(1.086.583,33)	(1.086.583,33)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 8

UNIDAD EJECUTORA

TESORERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.08.00	REMUNERACIONES		26.986,51		26.986,51
1.08.00,03	Incentivos Salariales	(487.500,00)		(487.500,00)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Declimotercer mes	(37.500,00)		(37.500,00)	
	04 Salario Escolar	(450.000,00)		(450.000,00)	
	99 Otros incentivos salariales			-	
1.08.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(43.875,00)		(43.875,00)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(41.625,00)		(41.625,00)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(2.250,00)		(2.250,00)	
1.08.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	558.361,51		558.361,51	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(23.625,00)		(23.625,00)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(6.750,00)		(6.750,00)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(13.500,00)		(13.500,00)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	602.236,51		602.236,51	
		26.986,51	26.986,51	26.986,51	26.986,51

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 10

UNIDAD EJECUTORA
COBRO PATENTES Y LICENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.10.00	REMUNERACIONES		(4.629.090,30)		(4.629.090,30)
1.10.00,01	Remuneraciones Básicas	(4.221.191,89)		(4.221.191,89)	
01	Sueldos para cargos fijos	(4.221.191,89)		(4.221.191,89)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.10.00,02	Remuneraciones eventuales	1.500.000,00		1.500.000,00	
01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00		1.500.000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.10.00,03	Incentivos Salariales	(1.201.765,99)		(1.201.765,99)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(301.765,99)		(301.765,99)	
04	Salario Escolar	(900.000,00)		(900.000,00)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.10.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(353.066,21)		(353.066,21)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(334.960,25)		(334.960,25)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(18.105,96)		(18.105,96)	
1.10.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(353.066,21)		(353.066,21)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(190.112,57)		(190.112,57)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(54.317,88)		(54.317,88)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(108.635,76)		(108.635,76)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(4.629.090,30)	(4.629.090,30)	(4.629.090,30)	(4.629.090,30)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 11

UNIDAD EJECUTORA

PROVEEDURIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.11.00	REMUNERACIONES		(268.024,71)		(268.024,71)
1.11.00,03	Incentivos Salariales	(227.139,59)		(227.139,59)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(17.472,28)		(17.472,28)	
04	Salario Escolar	(209.667,31)		(209.667,31)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.11.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(20.442,56)		(20.442,56)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(19.394,23)		(19.394,23)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1.048,34)		(1.048,34)	
1.11.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(20.442,56)		(20.442,56)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(11.007,53)		(11.007,53)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(3.145,01)		(3.145,01)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(6.290,02)		(6.290,02)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(268.024,71)	(268.024,71)	(268.024,71)	(268.024,71)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 12

UNIDAD EJECUTORA

SERVICIOS GENERALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.12.00	REMUNERACIONES		2.221.653,37		2.221.653,37
1.12.00,02	Remuneraciones eventuales	1.500.000,00		1.500.000,00	
01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00		1.500.000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.12.00,03	Incentivos Salariales	125.000,00		125.000,00	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	125.000,00		125.000,00	
1.12.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	146.250,00		146.250,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	138.750,00		138.750,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	7.500,00		7.500,00	
1.12.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	450.403,37		450.403,37	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	78.750,00		78.750,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	22.500,00		22.500,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	45.000,00		45.000,00	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	304.153,37		304.153,37	
1.12.01	SERVICIOS		4.000.000,00		4.000.000,00
1.12.01,02	Servicios Básicos	9.000.000,00		9.000.000,00	
01	Servicio de Agua y alcantarillado	9.000.000,00		9.000.000,00	
1.12.01,06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	(5.000.000,00)		(5.000.000,00)	
01	Seguros	(5.000.000,00)		(5.000.000,00)	
		6.221.653,37	6.221.653,37	6.221.653,37	6.221.653,37

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 13

UNIDAD EJECUTORA

RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.13.00	REMUNERACIONES		958.750,00		958.750,00
1.13.00,02	Remuneraciones eventuales	750.000,00		750.000,00	
01	Tiempo extraordinario	750.000,00		750.000,00	
02	Recargo de Funciones			-	
03	Disponibilidad laboral			-	
04	Compensación de vacaciones			-	
05	Dietas			-	
1.13.00,03	Incentivos Salariales	62.500,00		62.500,00	
01	Retribución por años servidos	-		-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	62.500,00		62.500,00	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.13.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	73.125,00		73.125,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	69.375,00		69.375,00	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	3.750,00		3.750,00	
1.13.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	73.125,00		73.125,00	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	39.375,00		39.375,00	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	11.250,00		11.250,00	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	22.500,00		22.500,00	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		958.750,00	958.750,00	958.750,00	958.750,00

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 14

UNIDAD EJECUTORA
CONTRALORIA DE SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.14.00	REMUNERACIONES		(282.945,47)		(282.945,47)
1.14.00,03	Incentivos Salariales	(239.784,30)		(239.784,30)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(18.444,95)		(18.444,95)	
04	Salario Escolar	(221.339,35)		(221.339,35)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.14.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(21.580,59)		(21.580,59)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(20.473,89)		(20.473,89)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1.106,70)		(1.106,70)	
1.14.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(21.580,59)		(21.580,59)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(11.620,32)		(11.620,32)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(3.320,09)		(3.320,09)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	(6.640,18)		(6.640,18)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(282.945,47)	(282.945,47)	(282.945,47)	(282.945,47)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 15

UNIDAD EJECUTORA

COMPUTO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.15.00	REMUNERACIONES		(256.774,20)		(256.774,20)
1.15.00,03	Incentivos Salariales	(217.605,26)		(217.605,26)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(16.738,87)		(16.738,87)	
04	Salario Escolar	(200.866,39)		(200.866,39)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.15.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(19.584,47)		(19.584,47)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(18.580,14)		(18.580,14)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1.004,33)		(1.004,33)	
1.15.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(19.584,47)		(19.584,47)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(10.545,49)		(10.545,49)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(3.013,00)		(3.013,00)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(6.025,99)		(6.025,99)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(256.774,20)	(256.774,20)	(256.774,20)	(256.774,20)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 17

UNIDAD EJECUTORA

CATASTRO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.17.00	REMUNERACIONES		(972.961,44)		(972.961,44)
1.17.00,03	Incentivos Salariales	(1.002.083,33)		(1.002.083,33)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(77.083,33)		(77.083,33)	
04	Salario Escolar	(925.000,00)		(925.000,00)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.17.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(90.187,50)		(90.187,50)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(85.562,50)		(85.562,50)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.625,00)		(4.625,00)	
1.17.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	119.309,39		119.309,39	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(48.562,50)		(48.562,50)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(13.875,00)		(13.875,00)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(27.750,00)		(27.750,00)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	209.496,89		209.496,89	
		(972.961,44)	(972.961,44)	(972.961,44)	(972.961,44)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 18

UNIDAD EJECUTORA

PLATAFORMA DE SERVICIO

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.18.00	REMUNERACIONES		(1.201.026,83)		(1.201.026,83)
1.18.00,01	Remuneraciones Básicas	(939.525,55)		(939.525,55)	
01	Sueldos para cargos fijos	(939.525,55)		(939.525,55)	
02	Jornales			-	
03	Servicios especiales			-	
05	Suplencias			-	
1.18.00,03	Incentivos Salariales	(78.293,80)		(78.293,80)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(78.293,80)		(78.293,80)	
04	Salario Escolar			-	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.18.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(91.603,74)		(91.603,74)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(86.906,11)		(86.906,11)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(4.697,63)		(4.697,63)	
1.18.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(91.603,74)		(91.603,74)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(49.325,09)		(49.325,09)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(14.092,88)		(14.092,88)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(28.185,77)		(28.185,77)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(1.201.026,83)	(1.201.026,83)	(1.201.026,83)	(1.201.026,83)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 20

UNIDAD EJECUTORA

ARCHIVO CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.20.00	REMUNERACIONES		(334.029,71)		(334.029,71)
05	Dietas			-	
1.20.00,03	Incentivos Salariales	(283.076,03)		(283.076,03)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
03	Decimotercer mes	(21.775,08)		(21.775,08)	
04	Salario Escolar	(261.300,95)		(261.300,95)	
99	Otros incentivos salariales			-	
1.20.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(25.476,84)		(25.476,84)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(24.170,34)		(24.170,34)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(1.306,50)		(1.306,50)	
1.20.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(25.476,84)		(25.476,84)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(13.718,30)		(13.718,30)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(3.919,51)		(3.919,51)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(7.839,03)		(7.839,03)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
		(334.029,71)	(334.029,71)	(334.029,71)	(334.029,71)

Municipalidad de Goicoechea

MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA 1

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 30 06

UNIDAD EJECUTORA
FONDOS, APORTES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
1.30.01	SERVICIOS		-		-
1.30.06,	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		(69.000.000,00)		(69.000.000,00)
1.30.06,03	Prestaciones	(69.000.000,00)		(69.000.000,00)	
01	Prestaciones Legales	(69.000.000,00)		(69.000.000,00)	
1.30.06,04	Transferencias corrientes a Entidades Privadas sin fines de lucro	50.000.000,00		50.000.000,00	
01	Transferencias Corrientes a asociaciones	50.000.000,00		50.000.000,00	
04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro			-	
1.30.06,05	Transferencias corrientes a empresas Privadas	-		-	
01	Transferencias corrientes a empresas privadas			-	
1.30.06,06	Otras Transferencias Corrientes al sector Privado	(50.000.000,00)		(50.000.000,00)	
01	Indemnizaciones	(50.000.000,00)		(50.000.000,00)	
02	Reintegros o devoluciones			-	
	CUENTAS ESPECIALES				
1.30.09,02	Sumas sin Asignación presupuestaria	-		-	
01	Sumas libres sin asignación presupuestaria			-	
02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria			-	
		(69.000.000,00)	(69.000.000,00)	(69.000.000,00)	(69.000.000,00)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.01.00	REMUNERACIONES		(4.381.292,36)		(4.381.292,36)
2.01.00,03	Incentivos Salariales	(3.712.959,63)		(3.712.959,63)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(285.612,28)		(285.612,28)	
04	Salario Escolar	(3.427.347,35)		(3.427.347,35)	
99	Otros incentivos salariales			-	
2.01.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(334.166,37)		(334.166,37)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(317.029,63)		(317.029,63)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(17.136,74)		(17.136,74)	
2.01.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(334.166,37)		(334.166,37)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(179.935,74)		(179.935,74)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(51.410,21)		(51.410,21)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(102.820,42)		(102.820,42)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
2.01.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
2.01.01	SERVICIOS		4.381.292,36		4.381.292,36
2.01.01,08	Mantenimiento y Reparación	4.381.292,36		4.381.292,36	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4.381.292,36		4.381.292,36	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
		(0,00)	(0,00)	(0,00)	(0,00)



(0,00)

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 2

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

RECOLECCION DE BASURA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.02.00	REMUNERACIONES		(2.571.394,84)		(2.571.394,84)
2.02.00,03	Incentivos Salariales	(2.329.166,67)		(2.329.166,67)	
	01 Retribución por años servidos	-		-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	(179.166,67)		(179.166,67)	
	04 Salario Escolar	(2.150.000,00)		(2.150.000,00)	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.02.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(209.625,00)		(209.625,00)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(198.875,00)		(198.875,00)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(10.750,00)		(10.750,00)	
2.02.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(32.603,17)		(32.603,17)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(112.875,00)		(112.875,00)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(32.250,00)		(32.250,00)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(64.500,00)		(64.500,00)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	177.021,83		177.021,83	
2.02.00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
	99 Otras remuneraciones			-	
2.02.01	SERVICIOS		14.571.394,84		14.571.394,84
2.02.01,08	Mantenimiento y Reparación	14.571.394,84		14.571.394,84	
	01 Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
	02 Mantenimiento de vías de comunicación			-	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

2.02.02	03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	14.571.394,84		14.571.394,84	
	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
		MATERIALES Y SUMINISTROS		(12.000.000,00)		(12.000.000,00)
2.02.02.01		Productos Químicos y Conexos	(12.000.000,00)		(12.000.000,00)	
	01	Combustibles y lubricantes	(12.000.000,00)		(12.000.000,00)	
	02	Productos farmacéuticos y medicinales	-		-	
	04	Tintas, pinturas y diluyentes			-	
			0,00	0,00	0,00	0,00
					0,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 3

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

CALLES Y CAMINOS VECINALES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.03.00	REMUNERACIONES		(8.229.260,55)		(8.229.260,55)
2.03.00,01	Remuneraciones Básicas	(4.916.593,85)		(4.916.593,85)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(4.916.593,85)		(4.916.593,85)	
2.03.00,03	Incentivos Salariales	(2.197.216,14)		(2.197.216,14)	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(547.216,14)		(547.216,14)	
	04 Salario Escolar	(1.650.000,00)		(1.650.000,00)	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.03.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(640.242,90)		(640.242,90)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(607.409,93)		(607.409,93)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(32.832,97)		(32.832,97)	
2.03.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(475.207,66)		(475.207,66)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(344.746,18)		(344.746,18)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(98.498,91)		(98.498,91)	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(196.997,82)		(196.997,82)	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	165.035,24		165.035,24	
2.03.01	SERVICIOS		11.000.000,00		11.000.000,00
2.03.01,08	Mantenimiento y Reparación	11.000.000,00		11.000.000,00	
	03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	11.000.000,00		11.000.000,00	
	04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			-	
		2.770.739,45	2.770.739,45	2.770.739,45	2.770.739,45

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II

SUBPROGRAMA 0

ACTIVIDAD 7

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.07.00	REMUNERACIONES		3.835.000,00		3.835.000,00
2.07.00,02	Remuneraciones eventuales	3.000.000,00		3.000.000,00	
	01 Tiempo extraordinario	3.000.000,00		3.000.000,00	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral	-		-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.07.00,03	Incentivos Salariales	250.000,00		250.000,00	
	01 Retribución por años servidos			-	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		-	
	03 Decimotercer mes	250.000,00		250.000,00	
	04 Salario Escolar			-	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.07.00,04	seguridad social	292.500,00		292.500,00	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	277.500,00		277.500,00	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	15.000,00		15.000,00	
2.07.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	292.500,00		292.500,00	
	01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	157.500,00		157.500,00	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	45.000,00		45.000,00	
	03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	90.000,00		90.000,00	
	05 Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados			-	
2.07.00,99	Remuneraciones diversas			-	
	99 Otras remuneraciones			-	



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

2.07.01	SERVICIOS		(3.835.000,00)		(3.835.000,00)
2.05.01.04	Servicios de Gestión y Apoyo	-		-	
05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
06	Servicios Generales			-	
99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			-	
2.05.01.06	Seguros, Reaseguros y otras obligaciones	-		-	
01	Seguros			-	
02	Reaseguros			-	
2.07.01.08	Mantenimiento y Reparación	(3.835.000,00)		(3.835.000,00)	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	(3.835.000,00)		(3.835.000,00)	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	equipo de producción			-	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	comunicación			-	
07	mobiliario de oficina			-	
08	cómputo y sistemas de información			-	
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
2.07.02	MATERIALES Y SUMINISTROS			-	
2.07.02.01	Productos Químicos y Conexos	-		-	
01	Combustibles y lubricantes			-	
02	Productos farmacéuticos y medicinales			-	
		-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 23
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.23.00	REMUNERACIONES		(26.158.616,19)		(26.158.616,19)
2.23.00,01	Remuneraciones Básicas	(18.677.123,08)		(18.677.123,08)	
	01 Sueldos para cargos fijos	(18.677.123,08)		(18.677.123,08)	
	02 Jornales			-	
	03 Servicios especiales			-	
	05 Suplencias			-	
2.23.00,02	Remuneraciones eventuales	-		-	
	01 Tiempo extraordinario			-	
	02 Recargo de Funciones			-	
	03 Disponibilidad laboral			-	
	04 Compensación de vacaciones			-	
2.23.00,03	Incentivos Salariales	(4.046.996,12)		(4.046.996,12)	
	01 Retribución por años servidos	2.054.695,85		2.054.695,85	
	02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión			-	
	03 Decimotercer mes	(1.333.834,87)		(1.333.834,87)	
	04 Salario Escolar	(4.767.857,10)		(4.767.857,10)	
	99 Otros incentivos salariales			-	
2.23.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(2.025.452,87)		(2.025.452,87)	
	01 Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(1.921.583,49)		(1.921.583,49)	
	05 Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(103.869,38)		(103.869,38)	
2.23.00,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	(2.025.452,87)		(2.025.452,87)	
	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(1.090.628,47)		(1.090.628,47)	
	02 Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(311.608,13)		(311.608,13)	



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(623.216,27)		(623.216,27)	
2.23.00,99		Remuneraciones diversas	616.408,75		616.408,75	
	99	Otras remuneraciones	616.408,75		616.408,75	
2.23.01		SERVICIOS		-		-
2.23.01.01		Alquileres	25.000.000,00		25.000.000,00	
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario			-	
	03	Alquiler de equipo de cómputo			-	
	99	Otros Alquileres	25.000.000,00		25.000.000,00	
2.23.01.04		Servicios de Gestión y Apoyo	(25.000.000,00)		(25.000.000,00)	
	05	Servicios de desarrollo en sistemas informáticos			-	
	06	Servicios Generales			-	
	99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	(25.000.000,00)		(25.000.000,00)	
2.23.02		MATERIALES Y SUMINISTROS		(9.000.000,00)		(9.000.000,00)
2.23.02.01		Productos Químicos y Conexos	(9.000.000,00)		(9.000.000,00)	
	01	Combustibles y lubricantes	(9.000.000,00)		(9.000.000,00)	
	02	Productos farmacéuticos y medicinales			-	
	04	Tintas, pinturas y diluyentes			-	
	99	Otros productos químicos			-	
			(35.158.616,19)	(35.158.616,19)	(35.158.616,19)	(35.158.616,19)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 17
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.17.01	SERVICIOS		15.000.000,00		15.000.000,00
2.17.01.02	Servicios Básicos	-		-	
99	Otros servicios Básicos			-	
2.17.01.08	Mantenimiento y Reparación	15.000.000,00		15.000.000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	15.000.000,00		15.000.000,00	
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
2.17.01.99	Servicios Diversos	-		-	
05	Deducibles			-	
99	Otros servicios no especificados			-	
2.17.02	MATERIALES Y SUMINISTROS		5.000.000,00		5.000.000,00
2.17.02.01	Productos Químicos y Conexos	-		-	
04	Tintas, pinturas y diluyentes			-	
99	Otros productos químicos			-	
2.17.02.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	5.000.000,00		5.000.000,00	
01	Materiales y Productos metálicos			-	
03	Madera y sus derivados			-	
04	Materiales y Productos eléctricos , telefónicos y de cómputo			-	
05	Materiales y productos de vidrio			-	
06	Materiales y productos de plástico			-	
99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.000.000,00		5.000.000,00	
2.17.05	BIENES DURADEROS		(60.000.000,00)		(60.000.000,00)
2.17.05,01	Maquinaria Equipo y mobillarios	(60.000.000,00)		(60.000.000,00)	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobillario de oficina			-	
07	Equipo y mobillario educacional, deportivo y recreativo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	(60.000.000,00)		(60.000.000,00)	
		(40.000.000,00)	(40.000.000,00)	(40.000.000,00)	(40.000.000,00)



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA II
SUBPROGRAMA 0
ACTIVIDAD 31
PROYECTO
UNIDAD EJECUTORA

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
2.31.05	BIENES DURADEROS		6.500.000,00		6.500.000,00
2.31.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	6.500.000,00		6.500.000,00	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
99	Maquinaria y equipo diverso	6.500.000,00		6.500.000,00	
43	Adquisición de putlres para la escuela Juan Enrique Pestalozzi,	6.500.000,00		6.500.000,00	
		6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE INGENIERIA

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,01,00	REMUNERACIONES		(2.348.376,86)		(2.348.376,86)
3,06,01,00,03	Incentivos Salariales	(2.166.666,66)		(2.166.666,66)	
01	Retribución por años servidos			-	
02	profesión			-	
03	Decimotercer mes	(166.666,66)		(166.666,66)	
04	Salario Escolar	(2.000.000,00)		(2.000.000,00)	
99	Otros incentivos salariales			-	
3,06,01,00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(195.000,00)		(195.000,00)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(185.000,00)		(185.000,00)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(10.000,00)		(10.000,00)	
3,06,01,00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	13.289,80		13.289,80	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(105.000,00)		(105.000,00)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(30.000,00)		(30.000,00)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(60.000,00)		(60.000,00)	
05	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	208.289,80		208.289,80	
3,06,01,00,99	Remuneraciones diversas	-		-	
99	Otras remuneraciones			-	
		(2.348.376,86)	(2.348.376,86)	(2.348.376,86)	(2.348.376,86)



PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 3

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

REPARACIONES MAYORES

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,03.01	SERVICIOS		40.583.421,70	-	40.583.421,70
3,06,03,01.08	Mantenimiento y Reparación	40.583.421,70		40.583.421,70	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras			-	
04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	40.583.421,70		40.583.421,70	
05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte			-	
06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación			-	
07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			-	
08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			-	
99	Mantenimiento y reparación de otros equipos			-	
		40.583.421,70	40.583.421,70	40.583.421,70	40.583.421,70

MUNICIPALIDAD DE GOICOCHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 4

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA
PRODUCCION DE MATERIALES EN EL PLANTEL

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06,04.00	REMUNERACIONES		(825.397,97)		(825.397,97)
3,06,04.00,03	Incentivos Salariales	(699.489,81)		(699.489,81)	
01	Retribución por años servidos	-		-	
02	profesión	-		-	
03	Decimotercer mes	(53.806,91)		(53.806,91)	
04	Salario Escolar	(645.682,90)		(645.682,90)	
99	Otros incentivos salariales			-	
3,06,04.00,04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	(62.954,08)		(62.954,08)	
01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	(59.725,67)		(59.725,67)	
05	Contribución patronal al Seguro de Salud del Banco Popular y Desarrollo Comunal	(3.228,41)		(3.228,41)	
3,06,04.00,05	pensiones y otros fondos de capitalización	(62.954,08)		(62.954,08)	
01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	(33.898,35)		(33.898,35)	
02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones Complementarias	(9.685,24)		(9.685,24)	
03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral	(19.370,49)		(19.370,49)	
	Contribución Patronal a fondos administrados por Entes Privados	-		-	
		(825.397,97)	(825.397,97)	(825.397,97)	(825.397,97)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD

PROYECTO 1

UNIDAD EJECUTORA

EDIFICIOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,01,01.01	SERVICIOS		9.838.205,00	-	9.838.205,00
3,01,01.01.08	Mantenimiento y Reparación	9.838.205,00		9.838.205,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales	9.838.205,00		9.838.205,00	
07	Ampliación de la construcción de las graderías sector norte de la cancha sintética de la Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729	-915.000,00		(915.000,00)	
08	Remodelación del salón Higuierón, Urbanización Saint Clare - Las Rosas: crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños, crear zona de ducha, habilitar cuarto pilas y bodega. Distrito Guadalupe. Ley 7729	-383.100,00		(383.100,00)	
09	Realizar cambio de cubierta del techo del Edificio de la sede del EBAIS ubicada en San Francisco. Distrito de San Francisco. Ley 7729	-428.000,00		(428.000,00)	
11	Remodelación del parque infantil del Kinder de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	-14.400,00		(14.400,00)	
12	Mejoras Salón El Encanto: cambio de zinc y construcción rampa conforme Ley 7600. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-1.048.120,00		(1.048.120,00)	
13	Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-400.000,00		(400.000,00)	
14	Mejoras Salón Plaza Tomás Guardia: Cambio total de láminas de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-470.000,00		(470.000,00)	
16	Construcción de tapia para protección de adulto mayor en Centro Diurno Montelimar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-478.115,00		(478.115,00)	



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

19	Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Mata de Plátano: mantenimiento de toda la cubierta de techo; colocación canoas y bajantes, instalación eléctrica aires acondicionados. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-838.000,00		(838.000,00)	
31	Mejoras en el Salón Comunal Altamira: cambio de cielo raso e iluminación. Distrito Purral. Ley 7729	-137.060,00		(137.060,00)	
32	Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio centro de formación ubicado en Urbanización Beraca: Instalación de 60 metros de malla. Distrito Purral. Ley 7729	-50.000,00		(50.000,00)	
52	Mejoras en el Salón comunal de Purral: ampliación en la parte trasera para aula de capacitación para mujeres artesanas del distrito de Purral	15.000.000,00		15.000.000,00	
		9.838.205,00	9.838.205,00	9.838.205,00	9.838.205,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 2

ACTIVIDAD 1

PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3.02.01	SERVICIOS		37.500.000,00	-	37.500.000,00
3.02.01.08	Mantenimiento y Reparación	37.500.000,00		37.500.000,00	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales				
02	Mantenimiento de vías de comunicación	37.500.000,00		37.500.000,00	
12	Mejoramiento de la Avenida Kuru: reconstrucción de aceras desde la Escuela Enrique Pestalozzi hasta la última entrada a la Urbanización Kuru, reconstrucción de casetas de las paradas de buses y basureros, colocación de árboles y plantas	25.000.000,00		25.000.000,00	
13	Mejoras en aceras peatonales en los sectores de los costados este y sur del Instituto Educación General Básica América Central, por afectación de instalación de techos en el Mercado libre de Guadalupe	12.500.000,00		12.500.000,00	
3.02.05	BIENES DURADEROS		8.000.000,00		8.000.000,00
3.02.05.02	Construcciones, adiciones y mejoras	8.000.000,00		8.000.000,00	
01	Edificios	-		-	
02	Vías de Comunicación terrestre	8.000.000,00		8.000.000,00	
14	Mejoras en el cordón y caño en Barrio las Américas : demolición de 191 metros de cordón y caño y construcción de 227 de cordón y caño tipo cuadrado	8.000.000,00		8.000.000,00	
		45.500.000,00	45.500.000,00	45.500.000,00	45.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III
SUBPROGRAMA 1
ACTIVIDAD 1
PROYECTO 5
UNIDAD EJECUTORA **INSTALACIONES**

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
	5 BIENES DURADEROS		46.523.435,00		46.523.435,00
3,05.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	46.523.435,00		46.523.435,00	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones	46.523.435,00		46.523.435,00	
05	Construcción de muro de gaviones en Calle Díaz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-920.000,00		(920.000,00)	
08	Instalación de láminas de zinc de la cancha, colocar alumbrado eléctrico, instalación malla que rodea la cancha y reparación marcos, tableros y planché en zona verde de Urbanización Bruncas. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-864.000,00		(864.000,00)	
10	Construcción de Instalaciones de la Casa del Maestro en la Escuela José Fabó Garnier Ugalde. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	-2.997.875,00		(2.997.875,00)	
17	Instalación de rótulos que identifiquen las comunidades del Distrito de Ipís. Ley 7729	-694.690,00		(694.690,00)	
50	Construcción de cancha de baloncesto en el Centro Educativo América Central.	30.000.000,00		30.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

51	Construcción muro de gaviones en el distrito de Purral, en la calle principal de Purral en sentido oeste-este, a mano izquierda, donde empieza talud.	13.000.000,00		13.000.000,00	
52	Construcción de nichos en el Cementerio el Redentor en el Distrito de Purral	9.000.000,00		9.000.000,00	
14	Mejoras donde se ubica en los Cuadros el proyecto Centro de Formación y ayuda comunitaria a través de la fundación apoyemonos, adaptar espacio para baños , cocina y ampliar la casa albergue. Ley 7729	-10.000.000,00		(10.000.000,00)	
53	Desarrollar proyecto de parque integral en area municipal ubicada en la Urbanización Kurú, 100 metros al norte del Cementerio de Purral, donde exista area de juegos para niños y parque para mascotas, lo cual contempla instalación de malla, colocación de zacate, mesas, basureros y máquinas para ejercicios. Ley 7729.	10.000.000,00		10.000.000,00	
		46.523.435,00	46.523.435,00	46.523.435,00	46.523.435,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
MODIFICACION 4-2020



¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

PROGRAMA III

SUBPROGRAMA 1

ACTIVIDAD 1

PROYECTO 6

UNIDAD EJECUTORA

OTROS PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DE CUENTA	PARCIAL	MONTO SOLICITADO	ACORDADO HACIENDA	MONTO ACORDADO
3,06.01	SERVICIOS		3.246.152,42	-	3.246.152,42
3,06.01.08	Mantenimiento y Reparación	3.246.152,42		3.246.152,42	
01	Mantenimiento de Edificios y Locales			-	
02	Mantenimiento de vías de comunicación			-	
03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.246.152,42		3.246.152,42	
08	Reparación de acera ubicada a la entrada del Polideportivo de Calle Blancos: construcción cordón caño tipo pecho paloma, caja tragante pluvial, confección paso peatonal y portones acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	-2.600.980,00		(2.600.980,00)	
10	Colocación de malla frente a la cancha multiusos y salón comunal de la Urbanización Claraval. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-482.367,58		(482.367,58)	
14	Mejoras instalaciones deportivas plaza deportes y alrededores comunidad de Mozotal. Distrito Ipís. Ley 7729	-670.500,00		(670.500,00)	
60	Mejoras en el Parque La Flor : siembra de Zacate en el area de la cancha de voleibol	2.000.000,00		2.000.000,00	
61	Mejoras en areas verdes, Lote 2F, acondicionamiento de terreno y malla perimetral en la Urbanización Bosques de Oriente. Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	5.000.000,00		5.000.000,00	



3,06.05	BIENES DURADEROS		(6.433.700,00)		(6.433.700,00)
3,06.05,01	Maquinaria Equipo y mobiliarios	(5.000.000,00)		(5.000.000,00)	
01	Maquinaria y equipo para la producción			-	
02	Equipo de transporte			-	
03	Equipo de comunicación			-	
04	Equipo y mobiliario de oficina			-	
05	Equipo y programas de cómputo			-	
07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	(5.000.000,00)		(5.000.000,00)	
22	Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre en la zona verde de la Urbanización Bosques de Oriente (Lote 2F). Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-5.000.000,00		(5.000.000,00)	
3,06.05,02	Construcciones, adiciones y mejoras	(1.433.700,00)		(1.433.700,00)	
01	Edificios				
02	Vías de Comunicación terrestre				
04	Obras marítimas y fluviales				
06	Obras Urbanísticas				
07	Instalaciones				
99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	(1.433.700,00)		(1.433.700,00)	
37	Conclusión de pista de atletismo en el sector este del Polideportivo de Mata de Plátano. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	-1.433.700,00		(1.433.700,00)	super
		(3.187.547,58)	(3.187.547,58)	(3.187.547,58)	(3.187.547,58)

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA



**PLAN OPERATIVO ANUAL
2020**

AJUSTADO HASTA LA MODIFICACIÓN 4-2020

DESPACHO DEL ALCALDE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SETIEMBRE 2020

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL									
DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
						% I semestre	% II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro	1. Ejecutar los procesos necesarios conforme las políticas establecidas, los planes operativos y de desarrollo cantonal a efecto de que la gestión administrativa financiera, jurídica, de cobro administrativo, de contratación administrativa, recurso humano, registro contable, presupuesto y financiero, de respaldo documental y digital logre cumplir en tiempo y forma con el desarrollo y apoyo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Municipalidad.		1		sesiones efectivas realizadas por semestre	0% 50%	0% 50%	Presidente Municipal		108.438.085,88	117.852.662,90
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	2	1,1,1.- Cerrar cada semestre con un 20% como máximo de casos pendientes trasladados a comisión	casos dictaminados/casos trasladados =100	50%	50%	Josefyn Mora Calderón, Jefa Departamento Secretaría	Administración General	70.816.709,01	76.718.101,43
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	3	1.2 Gerenciar la acción administrativa para encauzar los esfuerzos y recursos al cumplimiento de las disposiciones y metas establecidas para el periodo.	Presupuesto ejecutado por semestre/puesto de presupuesto estimado de egresos	45%	55%	Rafael Angel Vargas Brenes Alcalde Municipal	Administración General	155.110.045,61	188.952.626,45

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I semestre	%		II semestre	%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	4	1.3 Aplicar el proceso administrativo, a través de reuniones mensuales y evaluación de indicadores y POA para coordinar, evaluar, dirigir las acciones administrativas y financieras conforme lo consignado en documentos de planificación municipal.	6	50%	6	50%	Administración General	43.541.740,87	72.259.574,82
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	5	1.4 Apoyar las labores del Consejo Municipal en relación con las gestiones y consultas que en materia de asesoría legal remita la Alcaldía y las diferentes unidades administrativas para garantizar el funcionamiento y apego de las decisiones administrativas.	12	50%	12	50%	Administración General	12.402.798,92	13.986.134,95
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	6	1.5 Atender los casos que se presenten contra la Municipalidad en estrados judiciales	4	50%	4	50%	Administración General	8.246.541,83	8.246.541,83
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	7	1.6 Desarrollar los procesos de Recursos Humanos, reclutamiento, selección, reclasificación y valoración de puestos, planillas, necesarios para el cumplimiento de las actividades de apoyo y sustantivas de la Municipalidad.	39	49%	40	51%	Administración General	41.767.341,86	36.202.911,73
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	8	1.7 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, proporciones y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma clara.	50%	50%	50%	50%	Administración General	14.206.578,86	14.206.578,86
Gobierno Local hacia adentro	M 1-20	Operativo	9	1.8 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, proporciones y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma clara.	45%	45%	55%	55%	Administración General	55.949.000,28	62.302.703,48
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	10	1.9 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, proporciones y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma clara.	50%	50%	50%	50%	Administración General	15.806.531,39	15.806.531,39
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	11	2.0 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, proporciones y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma clara.	50%	50%	50%	50%	Administración General	66.386.264,53	76.062.897,41
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	12	2.1 Realizar el registro, actualización y verificación de todas las propiedades del cantón, con sus usos, proporciones y metraje a efecto de realizar el cobro respectivo, en forma clara.	50%	50%	50%	50%	Administración General	85.242.862,25	92.346.434,11

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre	% I semestre			% II semestre	I SEMESTRE
Estratégica Gobierno Local hacia adentro			Mejora	13	Propiedades actualizadas/total	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	24.365.103,50	26.384.685,46
			Operativo	14	Registro de propiedades actualizadas en sistema computarizado de propiedades actualizadas *100	50%	50%	50%	Marvin Hernández Aguilar, Jefe Catastro	Administración General	12.756.069,07	11.711.988,30
Gobierno Local hacia adentro			Operativo	15	1.9 Lograr la recaudación de al menos un 90% de las sumas efectivas/monito puestas al cobro por concepto de total puestas al cobro*100	50%	50%	50%	Glenda Llantén	Administración General	30.889.542,00	33.773.864,51
Gobierno Local hacia adentro	M1-20		Operativo	16	1.10 Cumplir eficientemente con la adquisición de bienes y servicios públicos para el desarrollo de las actividades sustantivas y de apoyo de los públicos conformidad con la ley de Contratación Administrativa.	50%	50%	50%	Andrés Arguedas Vindas	Administración General	42.876.915,75	46.181.967,35
Gobierno Local hacia adentro			Operativo	17	1.11 Realizar los registros en tiempo y forma en el SIAC de los concursos públicos tramitados por mes.	50%	50%	50%	Andrés Arguedas Vindas	Administración General	4.962.605,99	4.962.605,99
Gobierno Local hacia adentro			Operativo	18	1.12 Efectuar la atención de contribuyentes en sus trámites a través de una plataforma de servicios ágil con el debido control de tiempos en las resoluciones por emitir para una atención integral eficaz y eficiente del público.	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Único	Administración General	31.674.522,43	34.517.051,65
Gobierno Local hacia adentro			Operativo	19	Trámites resueltos/trámites recibidos*100	50%	50%	50%	Rosibel Ruiz Mora, Jefe Trámite Único	Administración General	7.918.630,61	8.929.519,62
Gobierno Local hacia adentro			Operativo	20	1.13 Desarrollar actividades de recaudación, custodia de valores y estados diarios pago para lograr eficazmente el ingreso de los tributos municipales en forma diaria y emitir los informes de estados diarios de ingreso en forma diaria.	50%	50%	156	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	83.566.103,43	91.161.335,37
Gobierno Local hacia adentro			Operativo	21	Recaudaciones tramitadas (internas y externas) por semestre*100	50%	50%	132	Wendy Bolaños Jefa Tesorería	Administración General	15.054.548,04	15.669.019,39

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I semestre	II semestre		%	I SEMESTRE
ESTRATÉGICA										
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	28	Oficinas atendidas/oficinas programadas por semestre	187	187	50%	Administración General	21.024.392,49	22.776.360,20
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	29	Mantenimiento a instalaciones municipales	122	122%	1%	Administración General	14.600.230,89	14.600.230,89
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	30	Monto ejecutado en pago de servicios /monto presupuestado para cancelar servicios *100	50	50%	1%	Administración General	52.449.848,40	58.671.501,77
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	31	1.18 Atención diaria de los contribuyentes que presentan diversas quejas en la Municipalidad	50%	50%	50%	Administración General	27.247.821,51	30.443.321,33
Gobierno Local hacia adentro							0%		0,00	0,00
Gobierno Local hacia adentro	2 Ejecutar el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que mejore la seguridad e integridad de los registros y operaciones, y dar cumplimiento al capítulo V de la Normas Técnicas, para la gestión y control de las tecnologías de información.	Mejora	32	2.1. Mantenimiento de la plataforma tecnológica vigente, durante el año 2019 con las capacitaciones correspondientes a funcionarios, a razón de un estimado de 8 por semestre. Se estima al semestre 120 mantenimientos	120	120	50%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	29.099.129,02	28.842.354,82
Gobierno Local hacia adentro			33	2.2 Realizar las gestiones pertinentes para la actualización del sistema central de cómputo	25	75	25%	Jenny Ulate Rojas, Jefa Cómputo	65.000.000,00	286.160.218,45
Gobierno Local hacia adentro	4 Asignar la capacitación a los funcionarios municipales conforme al Reglamento vigente en la materia	Mejora	34	4.1 Asignar un mínimo de ciento ochenta horas de capacitación por semestre conforme al disponible presupuestario, y según corresponda al objeto de gasto	180	180	50%	Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal Cordero Fonseca, Jefa Personal	7.500.000,00	7.500.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre		I semestre	II semestre	
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia adentro	5 Aplicar programa hacia el recurso humano que incentive y evite la rotación de personal y los nombramientos interinos por plazas mayores a seis meses	Mejora	35	5.1 Verificar que la rotación del personal no sea superior a un 10% sobre el total de plazas municipales	Total de funcionarios que cesen labores con la municipalidad por semestre/total de funcionarios de la municipalidad por semestre *100	38	50%	38	50%	2.250.000,00	2.750.000,00
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	36	5.2 Verificar que los funcionarios interinos no superen un 10% de la totalidad de plazas existentes en la municipalidad	Total de funcionarios interinos por trimestre/total de plazas *100	38	50%	38	50%	4.123.270,92	4.123.270,92
Gobierno Local hacia adentro	6 Verificar la implementación del programa de autoevaluación y de control interno y valor del riesgo para el mejoramiento continuo sobre las acciones que se ejecutan en la gestión municipal	Mejora	37	6.1 Solicitar mensualmente a los Directores y Jefaturas informes sobre el manejo y resultados de los indicadores de gestión	Informes presentados / Informes solicitados *100	168	50%	168	50%	2.473.962,55	2.473.962,55
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	38	6.2 Evaluar los informes mensuales del sistema de indicadores institucionales por cada unidad administrativa	Indicadores evaluados/Indicadores a evaluar por gestión *100	168	50%	168	50%	2.473.962,55	2.473.962,55
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	39	6.3 Minimizar los factores de riesgo determinados en cada unidad según resultado de la autoevaluación aplicada al finalizar el periodo, en un promedio de 85 %	Riesgos eliminados / riesgos detectados *100	10	50%	10	50%	2.325.524,80	2.622.400,30
Gobierno Local hacia adentro	7 Verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el Alcalde en su Plan de Desarrollo.	Operativo	40	7.1 Seis estudios de Auditoría (dos operativos, dos financieros y dos de cumplimiento)	Tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	3	50%	3	50%	69.377.910,55	78.234.665,09
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	41	7.2 Dos estudios especiales	Tipos de estudios /estudios concluidos y presentados	1	50%	1	50%	13.419.325,06	13.419.325,06

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nº.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE
Estratégica Local Gobierno Local hacia adentro		Operativo	42	7.3 Descripción Des estudios solicitados por la Contraloría	1	50%	1	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	13.419.325,06	13.419.325,06
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	43	7.4 Seis reuniones con el personal realizadas reuniones aplicadas	3	50%	3	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	6.307.062,78	7.112.242,28
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	44	7.5 Ocho estudios solicitados por el Consejo Municipal	4	50%	4	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	20.128.987,59	20.128.987,59
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	45	7.6 Asistir a talleres de formación y actualización durante el año	7	50%	7	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	3.354.831,26	10.064.495,79
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	46	7.7 Recibir diez capacitaciones	5	50%	5	50%	Auditor Interno, Daniel Arce Astorga	Auditoría Interna	400.000,00	400.000,00
Gobierno Local hacia adentro	8 Aplicar los sistemas tecnológicos y el recurso humano que disponga la municipalidad para una debida ejecución del cobro de tributos tendiendo a un debido control y seguimiento oportuno de las acciones asumidas	Operativo	47	8.1- Lograr cada semestre que los ingresos reales de la municipalidad alcancen el estimado.	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo		29.389.373,87	26.512.118,54
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	48	8.2 Rebajar el pendiente de cobro de periodos anteriores al 2020 en forma real en un 30 %	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	36.736.717,34	41.426.511,05
Gobierno Local hacia adentro		Mejora	49	8.3 Aplicar los indicadores de gestión que permitan verificar que la gestión de cobro que se contrate produzca una disminución real del pendiente de cobro.	50	50%	50	50%	Jefe Cobros Sahid Salazar Castro, Director Administrativo	Administración General	14.634.686,94	16.570.604,42

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META				
		Código Operativo	No.		Descripción	% Semestre	Unidades	%	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera	1.1.- Prestar en forma eficaz y eficiente el servicio de limpieza de vías la cual incluye la limpieza de maleza del cordón y caño	Operativo	1	1.1.1.- Ejecutar la programación de km de asfalto según las rutas asignadas diariamente a cada funcionario, al efecto de que se cumpla un total de 7,5 km semanales de servicio, por funcionario	Total de km de asfalto asignados por semana/total de horas laboradas por semana*100	50%	10725	50%	Ronald Fernández, Jefe de Higiene	01 Asso de vías y otros	198.003.485,65	386.068.814,89
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	2	1.1.2.- Realizar siete kilómetros de limpieza de maleza en el cordón de caño	Total de la limpieza en km por semana / total de horas laboradas por semana*100	50%	3600	50%	Ronald Fernández, Jefe de Higiene	01 Asso de vías y otros	49.500.871,46	60.501.065,12
Gobierno Local hacia fuera		Operativo	3	1.1.3.- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciadas de funcionarios	Suma de ejecutada/ suma presupuestada*100	0%		0%	Rafael Vargas Alcaldía Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	01 Asso de vías y otros públicos.	0,00	24.493.828,77
Gobierno Local hacia fuera	2.1.- Prestar el servicio de recolección de basura residencial y comercial en todos los distritos del cantón dos veces por semana y ejecutar la recolección de basura no tradicional según la programación para el año 2019 M1-20	Operativo	4	2.1.1.- Prestar el servicio dos veces por semana en las siete rutas por mes / rutas establecidas diariamente, con debida calidad y eficiencia, dando un resultado promedio mensual de 182 rutas por atender.	Suma de rutas atendidas por mes / rutas por mes * 100	50%	1092	50%	Ronald Fernández, Jefe de Higiene	02 Recolección de basura	453.283.891,58	655.708.316,79
Gobierno Local hacia adentro		Operativo	5	2.2.2.- Cubrir prestaciones legales por posibles renunciadas de funcionarios	Suma de ejecutada/ suma presupuestada*100	0%		0%	Rafael Vargas Alcaldía Cordero Fonseca, Jefe de Recursos Humanos	02 Recolección de basura	0,00	40.797.490,97

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		%	I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.	Descripción	INDICADOR										
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	6	2.3.2 Prestar el servicio de recolección de basura tradicional en todo el Cantón, según programación por Distrito, durante 50 sábados del año	50 días de servicio no prestado / días programado *100	50%	50	50%	50	50%	Ronald Céspedes Fernández ; Jefe de Higiene de Basura	02 Recolección de basura		79.991.274,96	97.767.113,87
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	7	3.1.1- Ejecutar los recursos asignados a jornales ocasionales, para atención por casos determinados y minimizar afectación de casos sobre COVID 19	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *99	0%		0%	100	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	03 Caminos y calles		0,00	27.291.797,96
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	8	3.1.1- Ejecutar los recursos asignados en forma mensual para el desarrollo de obras de mantenimiento de calles y caminos, en razón de un 60% para el I Semestre y un 40% en el II Semestre	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50%	60%	50%	40%	40%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	03 Mantenimiento de caminos y calles		320.896.340,85	220.342.498,70
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	9	3.2.1 - Reparación de 4 km de la red vial cantonal por mes	Total de km de red vial cantonal reparados por mes / total de km de red vial del cantón *100	50%	21	50%	21	50%	Mario Ivan Rojas, Director de Ingeniería	03 Mantenimiento de caminos y calles		71.750.000,00	71.750.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	10	5.1.- Cumplir con la normativa para mantener un adecuado ambiente para el asseo y ornato en el Cantón e informar a la administración para el cobro respectivo	150 total de notificaciones por fallas al asseo y ornato por mes	50%	800	50%	800	50%	Glenda Lavatán , Jefe de cobro	05 Parques y obras de ornato		9.783.557,34	11.032.522,11
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	11	5.2.- Programar el mantenimiento de parques y zonas verdes a cargo de la sección y servicios contratados	15 metros cuadrados por semana / total mensual de 65.Se estima 3600 metros a chapea por mes	50%	330	50%	330	50%	Ronald Alvarado Camacho , Jefe de Obras de ornato	05 Parques y obras de ornato		33.826.129,11	44.148.731,66
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	12	5.2.2- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por tercetos de zonas verdes	informes brindados / informes programados *100	50%	50	50%	50	50%	Ronald Camacho , Jefe de Obras de ornato	05 Parques y obras de ornato		7.806.029,80	7.806.029,80
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	13	7.1- Coordinar que la celebración semanal de la actividad de mercado libre de Guadalupe se efectúe dentro de las normas legales y de convivencia adecuadas.	52 actividades de mercado libre durante el año 2019	50%	26	50%	26	50%	Mario Hemández Aguilera, Administrador de la feria	Servicio Mercados Piazas y Ferias		84.492.421,50	84.492.421,50
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	14	7.1.3- Realizar la compra de bienes duraderos asignados	recursos ejecutados /recursos asignados *100	100%	100	100%	100	100%	Mario Hemández Aguilera, Administrador de la feria			0,00	2.000.000,00

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	Funcionario Responsable	SERVICIOS	División de servicios 09 -31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.									
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	15	9.1.1- Ejecutar al menos doce actividades de cultura en el primer semestre y catorce actividades en el segundo semestre y Girar según corresponda para las actividades del Comité de la persona Joven	45	55	45%	Manuel Mora Tenorio, Director de banda y culturales Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	47.910.731,31	47.910.731,31
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	16	9.1.1.1 Desarrollar en un 100% los recursos asignados para la Biblioteca Pública Municipal de Goicoechea para el Programa Leyendo desde la cuna, ampliar servicio para personas con capacidades diferentes, todo en un ambiente adecuado, con el debido mantenimiento y suministros para prestar un servicio de calidad a la comunidad.	60	40	60%	Sahid Salazar Castro, director Administrativo Financiero	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	19.500.000,00	13.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	17	9.1.2 Brindar lecciones de música a los niños y jóvenes seis días a la semana, conforme al nivel de instrucción para un total anual de 1600 lecciones y realizar las presentaciones de los diferentes grupos y los recursos de la política de la persona Joven	800	800	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	59.654.234,70	71.697.596,97
Gobierno Local hacia adentro	Mejora	18	9.1.3 Ejecutar la partida de becas para miembros de la Banda Municipal en forma mensual	50	50	50%	Manuel Tenorio, Director de banda	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos	4.800.000,00	4.800.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	19	10.1.1- Desarrollar acciones estratégicas orientadas a mejorar los servicios que proporciona la Dirección de Desarrollo Humano, conforme a la normativa que rige la materia.	1	1	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios		34.352.632,51	34.352.632,51
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	20	Funcionarios capacitados/unidades de la Municipalidad	20	20	50%	Luis Hidalgo Pereira, Director, Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementarios		22.901.755,00	22.901.755,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	21	10.2.1 Brindar acciones afirmativas que contribuyan a la validación activa de los derechos de las mujeres a través de las áreas de VIF, Microempresa y la intervención de psicopedagogos.	50	50	50%	Adriana Villalobos Elizondo, Jefe de Oficina de la Mujer	10 Servicios Sociales y complementarios		36.761.207,60	47.374.809,29

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	II Semestre	%	%	Funcionario Responsable	Servicios	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.	Descripción	No.									
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	22	10.3.1 Brindar atención psicológica y seguimiento de forma individual y grupal, en distintas psicopatologías para los y las niñas y adolescentes en el Cantón de Gatochecha.	1280	atenciones efectivas programadas y realizadas en el Cantón de 100 Gatochecha.	1280	50%	Ara Muñoz Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.			11.107.760,44	13.576.151,65
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	23	10.3.2 Realizar dos programas de capacitación y prevención por semestres, dirigido a personas y profesionales que trabajen con niños, niñas y adolescentes.	2	Programas de atención por efectivos/proyectos*10	2	50%	Ara Muñoz Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.			9.335.424,66	13.176.853,08
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	24	10.3.3 Diseñar políticas cantonales para la participación de la niñez y adolescencia del Cantón.	1	actividades programadas / realizadas	1	33%	Ara Muñoz Cantero; Jefe de la oficina de Niñez	10 Servicios Sociales y complementari os.			10.781.061,61	13.176.853,08
Gobierno Local hacia adentro	Operativo	25	10.4.1 Alcanzar una cobertura del proceso de formación del 75% de las jefaturas y 25% de los funcionarios de forma anual.	58	funcionarios sensibilizados / total de los funcionarios*100	58	50%	Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementari os.			7.411.672,96	8.357.843,98
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	26	10.4.2 Desarrollar actividades para conmemorar siete fechas relacionadas con derechos humanos	3	actividades realizadas / programadas	3	43%	Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementari os.			7.193.682,58	8.112.025,04
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	27	10.4.3 Brindar asesoría a personas y empresas en la materia propia de la unidad, buscando la resolución sobre la discriminación, a través de la justicia de los derechos humanos	90	casos resueltos/ casos atendidos	90	50%	Rocio Jimenez, Jefa Diversidad	10 Servicios Sociales y complementari os.			7.193.682,58	8.112.025,04
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	28	10.1.1.- Girar aporte de las becas para niños con discapacidad, dentro del marco de la Ley 7800.				0%	Consejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementari os.			5.000.000,00	5.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Operativo	29	10.1.2.- Girar el aporte correspondiente a las becas para estudiantes de primaria y secundaria del Cantón, así como las indemnizaciones y devoluciones por cobros indebidos que se acuerden por el Consejo Municipal	50%	Becas asignadas / establecidas	50%	50%	Consejo Municipal, Luis Hidalgo Director de Desarrollo Humano	10 Servicios Sociales y complementari os.			41.000.000,00	41.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	30	11.1.1.- Prestar regularización del servicio de estacionamiento con boleto, bajo supervisión diaria de la municipalidad, manteniendo control y orden de los automotores que se ubiquen en las vías públicas.	real/ 50%	servicio de gasto presupuestado* 100	real/ 50%	50%	Marco Seravalli 11 Gonzalez, Jefe de Estacionamiento y ces y terminales	11 Servicios Sociales y complementari os.			77.315.573,24	87.185.646,42
							0%					0,00	0,00

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	Semestre I	Semestre II	%	%	Funcionario Responsable	Servicios	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	17.1.- Programar el mantenimiento de las instalaciones municipales en los campos de pintura, albañilería, carpintería, tuberías y otros.	Operativo	31	17.1.1.- Ejecutar los trabajos de mantenimiento que requieran las instalaciones municipales, en forma diaria, conforme el recurso asignado para tal fin.	Monto asignado / monto ejecutado / presupuesto programado *100	60%	40%	60%	40%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	Mantenimiento de Edificio		152.400.000,00	61.600.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	80	22.1. Asignar según corresponda acorde a la normativa vigente los recursos provenientes de Seguridad Vial	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	0%	100%	0%	100%	Rafael A Vargas Brenes, Alcalde Vial Municipal	Seguridad Vial			40.738.791,31
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	32	23.1.2. Realizar labores de para la seguridad y vigilancia ejecutado / correspondiente a convenio con la Fuerza Pública	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50	50	50%	50%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	Otros	405.075.632,93	362.187.060,35
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	33	23.1.3.- Ejecutar los recursos correspondientes a la seguridad comunitaria del 1% de PO según acuerdo del Concejo Municipal	presupuesto ejecutado / presupuesto programado *100	50	50	50%	50%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		8.029.167,56	8.029.167,56
Gobierno Local hacia fuera	25.1.- Ejecutar la política ambiental para lograr un cantón limpio, en defensa del medio ambiente y con educación en materia del reciclaje.	Mejora	34	25.1.1.- Realizar cursos a nivel de estudiantes de primaria y secundaria sobre reciclaje, vivero, abonos orgánicos, clasificación de desechos, a razón de ocho cursos por semestre.	Cursos brindados / realizados	8	8	0%	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25 Protección del medio ambiente	Otros	73.448.966,26	87.892.814,87
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	35	25.1.2.- Brindar mensualmente informes de control relacionados con el mantenimiento por terceros de zonas verdes e programados de instrumentación de proyecto de reciclaje ambos con la finalidad de dar protección al medio ambiente	informes brindados / realizados	50	50	50%	50%	Director medio ambiente, Gustavo Herrera	25 Protección del medio ambiente		18.362.091,57	20.706.186,36
Gobierno Local hacia fuera	28.1.- Atender de acuerdo a estudios técnicos las emergencias que se lleguen a presentar en el cantón y desarrollar programa de prevención	Operativo	36	28.1.1.- Aplicar los recursos asignados en el presupuesto, en actividades de prevención y atención de emergencias durante el Ejercicio Económico 2020	egresos realizados / estimados *100	50%	50%	0%	50%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde	28 Atención de emergencias cantonales		60.000.000,00	40.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	82	28.1.2.- Aplicar los recursos para atender casos de necesidades de viveros de vecinos del Cantón afectados por la Pandemia del Covid 19, estimándose un monto por \$45.000,00, por tres meses.	Monto asignado / presupuesto programado *100		100	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Luis Hidalgo Pereira, Sahid Salazar Castro				100.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera	30.1.- Programar la ejecución de las actividades de mantenimiento general del sistema pluvial cantonal y ejecución y supervisión de las obras asignadas en este campo para ejercicio económico.	Operativo	37	30.1.1.- Aplicar la totalidad de los recursos en el mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado pluvial existente en el Cantón durante el Ejercicio Económico 2020. M 2-2020	Monto asignado / presupuesto programado *100	50%	50%	50%	50%	Mario Ivan Rojas, 30 Director de Ingeniería pluvial			77.986.347,96	92.565.456,21

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
	Código	No.											Descripción
ESTRATÉGICA	Gobierno Local hacia adentro		Operativo	83	30.1.2. Ejecutar las cancelaciones de derechos laborales que procedan conforme a la normativa vigente. M2-2020	Monto ejecutado / presupuesto asignado *100	100%		Ariene Fonseca	30 Alcantarillado pluvial		4.100.000,00	
							0%	0%					
Gobierno Local hacia fuera	31.1.1 Contribuir a satisfacer las necesidades de los vecinos del Cantón de acuerdo con las prioridades según solicitudes dadas por los Consejos de Distrito.	Mejora	38	31.1.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de viviendas para Asociación Vicentina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros		3.000.000,00	0,00
						0%	0%						
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	39	31.2.- Ejecutar en el primer semestre, la Adquisición de alimentos para niñas del instituto Santa Eufrasia Peñielier. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	40	31.3.- Ejecutar en el primer semestre, Adquisición de alimentos y artículos de aseo personal para la Asociación Ministerio El Buen Samaritano. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	41	31.4.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de viveres para Club de Leones de Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	42	31.5.- Ejecutar en el primer semestre, la compra para Proveer uniformes para banda comunal de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.540.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	43	31.6.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de una ambulancia para la atención prehospitalaria de la Cruz Roja Costarricense en sector de Ips. Distrito Ips. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	32.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	44	31.7.- Ejecutar la Adquisición de una computadora e impresora para Asociación Vicentina. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	45	31.8.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cómputo para uso de la Asociación Esperanza Cristiana para el Anciano (ASECA). Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	46	31.9.- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de proyector y pantalla para Asociación Desarrollo Integral Magnolias Guadalupe. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / proyecto programado *100	100%		Sahid Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	0,00	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	II Semestre	%	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 00 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.	Descripción										
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	47	31.10- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de un proyector para la Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	800.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	48	31.11- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de juegos ejecutados infantiles y máquinas para realizar proyecto ejecutado al aire libre en el Instituto Santo María Eufrasia, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	49	31.12- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de ejecutados instrumentos de viento y percusión para la Banda Comunal de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	6.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	50	31.13- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de ejecutados instrumentos musicales para la Banda Independiente El Cammen, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	51	31.14- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de ejecutados instrumentos musicales para la creación de Banda Comunal en Vista de Mar, a través de la Asociación Desarrollo Específica Pro Construcción de colegio público y mejoras comunales de Vista de Mar, Golcochea de Guadalupe, San José, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	52	31.15- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo ortopédico (diez sillas de ruedas) para Club de Leones de Guadalupe, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	53	31.16- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para cocina en Asociación Esperanza Cheliana para el Arriano (ASECA), Distrito Guadalupe, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	54	31.17- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para ayuda a la comunidad a través de la Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.796.855,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	55	31.18- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de electrodomésticos para grupo de adultos mayores Camino a la Felicidad, Distrito San Francisco, Ley 7729	Proyecto ejecutado en el primer semestre	1	100%	0%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	500.000,00	0,00	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR		I Semestre	%	II Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.	Descripción										
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	73	31.36- Ejecutar en el primer semestre la adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcochea-Sector Este del Cantón. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Proyecto ejecutado / programado * 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	850.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	31.37- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcochea-Sector Este del Cantón. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Proyecto ejecutado / programado * 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	75	31.38- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Golcochea-Sector Este del Cantón. Distrito Purral. Ley 7729	Proyecto ejecutado / programado * 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	31.39- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para fomentar el deporte bajo el proyecto Escuela Fútbol Holanda - Purral, a través de la Asociación XXXX. Distrito Purral. Ley 7729	Proyecto ejecutado / programado * 100	1	100%		0%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	842.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	78	31.40- Ejecutar en el segundo semestre la Adquisición de artículos de aseo personal para la Asociación Ministerial El Buen Samaritano para dormitorio de habitantes en calle. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Proyecto ejecutado / programado * 100		0%	1	100%	Salazar Castro, director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros		7.500.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
			Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	% I Semestre	% II Semestre	I SEMESTRE
		EDIFICIOS												
Gobierno Local hacia fuera		1 Programar la ejecución de las obras que se detallan conforme con los flujos de caja y aspectos propios de la contratación en coordinación del Alcalde con las unidades administrativas correspondientes.	Mejora	1	1.1.- Ejecutar obra Mejoras Mantenimiento local del Grupo Gules ejecutada/ y Scout # 200, Guadalupe. Distrito obra Guadalupe. Ley 7729	Obra Mejoras ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros salud	de 3.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	2	1.2.- Realizar obra Mejoras Ampliación de instalaciones de la Escuela ejecutada/ Municipal de Música: Bodega de obra instrumentos y biblioteca. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros salud	de 12.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	3	1.3.- Realizar obra Mejoras en el Salón Multibuso de San Francisco. ejecutada/ Pintura general, pintura techo, obra colocación láminas expandida programada mecánica y enchape mostrador. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		0,00	1.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera			Mejora	4	1.4.- Desarrollar la obra Mejoras CEN CANAL CALLE BLANCOS: Cambio ejecutada/ total de ciego raso en tabilla, pintura obra externa e interna de paredes y muro, programada cambio llavines, arreglo botaguas . Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	8.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre			%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	5	1.5- Realizar obra Mejoras en local del CEN CINAI Guadalupe: Reparación e ejecución de cubierta de techo en obra totalidad del edificio; reparación programada bodega materiales; instalar láminas Jordomex e instalación paso cubierto para una nueva. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunales	20.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	6	1.6- Realizar la Mejoras de paso cubierto de ingreso del edificio G y H del Centro Nacional de Educación Especial Fernando Centeno Gueit; programada Cambio estructura techo de entrada principal y cubierta de segunda sección de techo del edificio G; techo curvo en entrada principal del Edificio G, restauración techo curvo existente, colocar láminas de policarbonato. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Centros de salud	15.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	7	1.7- Ejecutar obra Ampliación de la construcción de las graderas sector norte de la cancha sintética de la obra Escuela Pilar Jiménez Solís. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios		2.586.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	8	1.8- Ejecutar proyecto de Obra Remodelación del salón Figueroa, ejecución/ Urbanización Saint Clare - Las Rosas: obra crear acceso para personas con discapacidad, remodelar baños, crear zona de ducha, habilitar cuarto pilas y bodega. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunit	2.470.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	9	1.9- Realizar cambio de cubierta del techo del edificio de la Sede del EBAIS ubicada en San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunales	5.172.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	10	1.10- Ampliación del área de servicio de alimentación en comedor de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	0%	100%	01 Edificios	Centros de salud	0,00	2.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	11	1.11- Ejecutar la obra Remodelación del parque Infantil del Kinder de la Escuela Claudio Cortés Castro. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	4.955.600,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nc.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera		Mejora	12	1.12- Ejecutar Mejoras Salón Comunal: cambio de zinc y ejecución/ construcción rampa conforme Ley 7800. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	1	100%	0%	01 Edificios		4.951.880,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	13	1.13- Realizar la Obra Mejoras Salón Comunal Calle Blancos: cambio de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	1	0%	100%	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	2.600.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	14	1.14-Desarrollar la obra Mejoras Salón Plaza Tomás Guarale. Cambio total de láminas de zinc. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	1.530.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	15	1.15- Mejorar Remodelación de anexo del salón comunal de San Gabriel para centro de capacitación. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunales	9.402.419,40	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	16	1.16 Realizar Construcción de tapia para protección de adulto mayor en Centro Diurno Montellimar. Distrito Calle Blancos. Ley 7729 *100	1	100%	0%	01 Edificios	Salones Comunales	1.880.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	17	1.17- Realizar Mejoras de salón multusos y salón de ejércios de la Urbanización Jardines de la Paz. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 *100	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	5.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	18	1.18- Realizar Remodelación del Salón comunal de la Urbanización La Carmelina. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 *100		0%	100%	01 Edificios	Salones Comunales	0,00	5.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	19	1.19- Ejecutar la obra Mejoras infraestructura del Salón Comunal de Mata de Plátano: mantenimiento de toda la cubierta de techo; colocación canchales y bajantes, instalación eléctrica aires acondicionados. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729 *100	1	100%	0%	01 Edificios	Otros Edificios	4.162.000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		
						I semestre	%				II semestre	%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	20	1.20- Realizar el proyecto Mejoras Obra CEN CINVI La Mora. Reparación electricidad general del sistema eléctrico, agua potable y cuatro servicios sanitarios. Distrito Pils. Ley 7729	Obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	12.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	21	1.21- Desarrollar la obra Mejoras en la Obra seguridad del Salón Comunal de Calle electricidad/ Guitérrez. Instalación alambre malla obra en pavimento del techo del salón, programación colocación de vergas en parte frontal del salón y circuito cerrado de cámaras. Distrito Pils. Ley 7729	Obra *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	12.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	22	1.22- Ejecutar Mejoras en las instalaciones deportivas de la plaza deportes de la Ciudadela Rodrigo obra Facho colocación malla celdón, juegos infantiles y máquinas eléctrico. Distrito Pils. Ley 7729	Obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	7.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	23	1.23- Mejoras local Guías y Scout # 94, III Etapa: cambio total de piso electricidad/ cerámico y colocación malla de obra seguridad en techo del edificio. programada Distrito Pils. Ley 7729	Obra *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	5.535.700,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	24	1.24- Ejecutar la obra Mejoras en el Obra Salón Comunal de Koroso, III Etapa: Cambio de ventanas, piso cerámico obra en oficinas, bodega y de puerta programada principal. Distrito Pils. Ley 7729	Obra *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	5.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	25	1.25- Ejecutar las Mejoras en el Salón Comunal de Urbanización La Floresta: electricidad/ Estructurado, chorrera frente al salón, obra instalación piso cerámico programada antideslizante y dos meses de concreto. Distrito Pils. Ley 7729	Obra *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Salones Comunitarios	3.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	26	1.26-Realizar las Mejoras en zona Verde de Urbanización El Focdo: electricidad/ colocación de malla celdón, alambre obra riego y juegos para eléctrico. Distrito programada Pils. Ley 7729	Obra *100	1	0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Centros de salud	0,00	3.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	27	1.27- Ejecutar las Mejoras Centro Fomación La Facho: Realizar planché eléctrico/ y techado acrílico en patio y área obra frontal del inmueble. Distrito Pils. Ley 7729	Obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios	Otros Edificios	3.400.000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción	I Semestre		II Semestre	%				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	28	1.28- Ejecutar la obra de Mejorar seguridad del Salón de Urbanización ejecutada/ El Nazareno; Ampliación de malla obra alrededor del Salón y protección cámaras. Distrito Ips. Ley 7729	100%	0%	1		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		3.250.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	29	1.29- Ejecutar la obra Mejoras en el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa: ejecutada/ Cambio de lámparas en aulas, pasillos obra y baños. Distrito Rancho Redondo, programada Ley 7729	100%	0%	1		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	30	1.30- Ejecutar la obra de Mejoras del salón de capacitación de Rancho ejecutada/ Redondo: Instalación de malla, cielo obra raso, rampa acceso Ley 7600, tanque programada séptico y tuberías aguas negras. *100 Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	100%	0%	1		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		5.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	31	1.31- Ejecutar la obra Mejoras en el Salón Comunal Altamir: cambio de ejecutada/ cielo raso e iluminación. Distrito obra Purrul. Ley 7729	0%	100%		1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		0,00	518.190,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	32	1.32- Ejecutar la obra Mejoras de la seguridad perimetral del Gimnasio ejecutada/ centro de formación ubicado en obra Urbanización Beraca: Instalación de programada 60 metros de malla. Distrito Purrul. *100 Ley 7729	100%	0%	1		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		2.250.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	33	1.33- Ejecutar la obra Mejoras en el Polideportivo de Los Cuatros: cambio ejecutada/ de mallas y estructuras. Distrito obra Purrul. Ley 7729	100%	0%	1		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		6.795.090,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	34	1.34- Ejecutar la obra Construcción de obra loza de cemento en el patio principal y ejecutada/ entrada del local del grupo Guías y obra Scout # 17. Distrito Guadalupe. Ley programada 7729	100%	0%	1		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		8.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	35	1.35- Ejecutar la obra Construcción de obra rampa de acceso al Auditorio del Área ejecutada/ de Salud Golcochea 2. Distrito obra Guadalupe. Ley 7729	100%	0%	1		Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	01 Edificios		4.100.000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	41	2.2.- Ejecutar la Contratación de servicios de control de calidad para la red vial cantonalde a ley 8114 y 9329	recursos modificados / recursos programados *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	20.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	42	2.3.- Realizar la obra Mejoras en las banquetas a lo largo de línea férrea y muro de retención contiguo al Santo. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	12.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	43	2.4.- Ejecutar la obra Construcción de cordones de catio en todo Barrio Santo Tomás. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	15.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	44	2.5.- Realizar la obra Continuación de instalación de rejillas a los canales en Barrio Santa Fe. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	45	2.6.- Realizar las obras Estudios básicos necesarios de diseño de anteproyecto y diseño estructural para los puentes del segundo tramo del préstamo del MOPRT-BID (estudio de suelos, hidrológico, topográfico, estructural).	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	50.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	M1-20	Mejora	46	2.7.- Realizar Contratación de peritaje, carpeta, bacheo menor, señalización vial y levantamiento de obra tapas de 6 km de caminos del canton. Ley 8114 y 9329	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y Andrés Campos Castillo, Director UTGVMI	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	329.955.073,65	185.342.866,65
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	47	2.8.- Ejecutar el proyecto Construcción de cordón de catio al costado sur de la plaza deportes San Francisco e instalación de 300 metros de malla para proteger el Rio la Cangreja. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	8.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	M1-20	Mejora	121	2.9 Ejecutar el proyecto Construcción de segunda alcantarilla de caudero sobre la Quebrada La Cangreja. Ley 8114 y Ley 929	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal y Andrés Campos Castillo	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	120.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nº.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	56	5.9-Ejecutar la obra Ampliación de instalación del salón multusos de ejecución/ programa de ejecución/ obra ventanas, construir bodega e instalación eléctrica. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	05 Instalaciones		16.764.500,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	57	5.10-Ejecutar la obra Construcción de instalaciones de la Casa del Maestro ejecutada/ obra en la Escuela José Fabio Gamier Ugalde. Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	1	100%	0%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	12.002.125,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	58	5.11-Ejecutar la obra Construcción de paredes en block del Salón Comunal ejecutada/ de Urbanización El Pueblo. Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	13.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	59	5.12-Ejecutar la obra Construcción de la segunda etapa de las instalaciones ejecutada/ del Centro de Apoyo Juvenil El Están. obra Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	15.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	60	5.13-Ejecutar la obra Construcción de las instalaciones del Centro de Formación de Urbanización Kunt. obra Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	60.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	61	5.14-Ejecutar la obra Mejoras de las instalaciones donde se ubica en Los Cuadros el proyecto Centro obra Formación y Ayuda Comunitaria, a través de Fundación Apoyamos. Distrito Pural: Adaptar espacio de baños, cocina y ampliar casa alberque Distrito Pural. Ley 7729	1	100%	0%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	62	5.15-Ejecutar la obra Instalación de rótulo en local donde se ubica el Consejo de Distrito de San Francisco. obra Distrito San Francisco. Ley 7729		0%	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	63	5.16-Ejecutar la obra Mejoras en las instalaciones del Salón Multusos en ejecución/ Vistas del Valle Etapa 2 e instalación obra de iluminación con cámaras en programada cancha anexa. Distrito Meta de Pájaros. Ley 7729	1	100%	0%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	10.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	64	5.17-Ejecutar la obra instalación de rótulos que identifiquen las comunidades del Distrito de Iplis. Ley obra programada Distrito Meta de Pájaros. Ley 7729		0%	100%	05 Instalaciones	Otras Instalaciones	0,00	2.600.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Description	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	65	5.18-Ejecutar la obra instalación de esmeraldas en la Urbanización la ejecutada/obra programada *100	Obra ejecutada/obra programada *100	1	100%	0%	0%	0,00	10.000.000,00	0,00	
				122	5.19 Ejecutar el proyecto instalación de máquinas para ejercicio y juegos infantiles en zonas verdes del Cantón.	Presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100	60	60%	40%	20.000.000,00	Otros Instalaciones	Otros Instalaciones	
Gobierno Local hacia fuera	M1-20	Mejora	123	5.20-Instalación de piso sintético en el Gimnasio Municipal Marcos Granados Distrito de Guadalupe, (Reajuste de precios)	Presupuesto ejecutado/ presupuesto programado *100		0%	100%	566.985,00	Otros Instalaciones	Otros Instalaciones		
								0%	0%				
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	66	6.1 Diseñar y supervisar obras por ejecutar en el año 2020 si como elaborar y comunicar los criterios y lineamientos que se solicitan tanto por parte de la Administración como por los vecinos en un 100%.	Obra ejecutada/obra programada *100	45	45%	55%	137.887.013,99	Otros proyectos	Otros proyectos	117.151.636,96	
				67	6.1-2 Se reservan recursos por posibles renunciaciones de funcionarios	Obra ejecutada/obra programada *100		0%	100%	11.775.570,42	Otros proyectos	Dirección Técnica	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora		6.1.3. Desarrollar el proyecto de Plan Regulador	Obra ejecutada/obra programada *101		0%	100%	131.000.000,00	Otros proyectos	Dirección Técnica		
				68	6.2 Brindar servicio de mantenimiento, reparación de equipos municipales, tanto en el Taller del Plantel como en seguimiento a las reparaciones que se realicen en talleres particulares con la finalidad de lograr una disponibilidad de equipos del 75%.	Obra ejecutada/obra programada *100	45	45%	55%	157.888.613,70	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	79.989.059,86
							0%	0%		Otros proyectos	Otros proyectos		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	No.	Descripción	No.		% I Semestre	% II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Estratégica Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	6.2.1 Se reservan recursos por posibles renuncias de funcionarios	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	0,00
	Mejora	70	6.3 Producir un mínimo de 30 tubos y 40 cunetas por mes.	Obra ejecutada/obra programada *100	45%	55%	55	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	15.693.860,75	20.085.592,91
Gobierno Local hacia fuera					0%	0%				Otros proyectos		
	Mejora	71	6.4-Realizar el proyecto de Obra Mantenimiento de área de parque de ejecución/Urbanización Santa Rita: pintura de rutas de acceso y planché del parque. Distrito Guadalupe. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		0,00	600.000,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	72	6.5- Ejecutar las Mejoras en el Parque Infantil de San Francisco: Nivelar terreno, habilitar juegos infantiles, obra siembre de plantas. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.144.262,00	0,00
	Mejora	73	6.6- Ejecutar el proyecto de Mejoras para el área de play de San Francisco: Iluminación de los árboles, obra pintar árboles, colocación mesas de siespeza y colocación alambre navaja. Distrito San Francisco. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	1	Gustavo Herrera Ledezma, Director Gestión Ambiental	06 Otros proyectos	Parques y zonas	1.701.683,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	74	6.7- Ejecutar el proyecto de Mejoras del Rancho de la Urbanización Montellimar, ubicado en zona verde: obra piso cerámico, pintura, sistema eléctrico. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00	0,00
	Mejora	75	6.8- Ejecutar el proyecto Reparación de acera ubicada a la entrada del Polideportivo de Calle Blancos: obra construcción cordón curvo tipo pectó paloma, caja tragante pluvial, confección paso peatonal y portones acceso. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	9.399.020,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	76	6.9- Ejecutar el proyecto Ampliación de play ground y mantenimiento de mallá del área de parque de la Urbanización Hortensias I Distrito Nata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	100%	0%	1	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	4.000.000,00	0,00
										Parques y zonas		

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		Descripción	% I Semestre				% II Semestre	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	77	6.10- Ejecutar el proyecto Colección de malla frente a la cancha multilusos ejecutada/ y salón comunal de la Urbanización obra Caravel. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	0,00	2.200.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	78	6.11- Ejecutar el proyecto Mejoras en el área recreativa de la Urbanización ejecutada/ El Carmen. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	4.963.799,42	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	79	6.12- Ejecutar Mejoras de la cancha multilusos en la Urbanización Las Orquídeas. Distrito Ips. Ley 7729.	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	6.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	80	6.13- Mejoras de la cancha multilusos en la Urbanización Villas del Monte. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	6.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	81	6.14- Ejecutar las Mejoras instalaciones deportivas plaza ejecutada/ deportes y alrededores comunidad de obra Mozotal. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportiv	4.529.500,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	82	6.15- Ejecutar las Desarrollo de obra proyecto para disminuir la carga ejecutada/ residuos a PTA y reutilizar, revalorar obra residuos en pro del ambiente cantonal	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	57.450.651,17	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	83	6.16- Ejecutar la Recuperación de zonas verdes en el Cantón para que ejecutada/ sean amigables con el ambiente y obra permitan el esparcimiento integral del municipio	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	10.406.039,73	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	84	6.17- Desarrollar el proyecto Construcción y ejecución y rehabilitación del sistema de alcantarillado pluvial a nivel cantonal	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	17.465.160,42	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	85	6.18- Desarrollar de proyecto Compra de camión recolector para el desarrollo del Servicio Recolección de Basura, en pro del medio ambiente	Obra ejecutada/ obra programada *100	100%	1	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	122.555.341,67	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	%	%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	86	6.19- Ejecutar el proyecto de Adquisición e instalación de play ejecutada/ ground para el Kinder de la Escuela obra programada Filomena Blanco, Distrito Rancho Redondo. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos		4.089.131,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	87	6.20- Ejecutar el Adquisición de Obras infantiles y equipos para ejecutada/ ejecución, para sustituir las existentes obra en Urbanización Estancia del Este. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Alcantarillado pl	3.614.333,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	88	6.21- Ejecutar las Mejoras Adquisición de play ground y bancas con respaldo ejecutada/ para zona verde de Urbanización obra Bernardo Iglesias, calle 3. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	3.100.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	89	6.22- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre ejecutada/ en la zona verde de la Urbanización obra Bosques de Oriente (Cue-2F). Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	0,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	90	6.23- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas biomecánicas de ejecutada/ ejercicio al aire libre en la obra Urbanización Prusia. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportiv	3.480.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	91	6.24- Ejecutar proyecto de Compra de mobiliario y juegos de mesas para ejecutada/ áreas verdes en zona verde de obra Urbanización Hortensias II y III. Distrito Mata de Plátano. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Centros deportiv	4.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	92	6.25- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre ejecutada/ y juegos infantiles para instalar en obra zona play de Urbanización Vistas del Cielo. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	5.800.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	93	6.26- Ejecutar proyecto de Mejoras en zona deportiva de Urbanización El Nazareno: Instalación de pontón en cancha multiusos, un play ground y máquinas ejecutada al aire libre. Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	5.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	94	6.27- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre ejecutada/ en zona play de Calle Copatchi. obra Distrito Ips. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	1	100%	0%	06 Otros proyectos	Parques y zonas	4.000.000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	95	6.28- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre ejecutada/ y juegos infantiles en zona play de obra Urbanización Las Vegas. Distrito Ips. programada Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos		3.651.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	96	6.29- Ejecutar proyecto de Adquisición de juegos infantiles y colocación mesa ejecutada/ plic no para área parque de obra Urbanización La Melinda. Distrito Ips. programada Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	3.326.850,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	97	6.30- Ejecutar proyecto de Adquisición de máquinas para ejercicio al aire libre ejecutada/ en parque infantil del sector noroeste obra de la Urbanización Zeñilal. Distrito Ips. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	3.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	98	6.31- Ejecutar proyecto de Adquisición de cinco combes de juegos por ejecutada/ instalar en zonas verdes de obra Urbanización Fila Verde; Urbanización Fior de Luz; Urbanización Heliconias y Urbanización Las Violetas. Distrito Pural, Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas	6.750.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	99	6.32- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de parque en ejecutada/ Urbanización Lempra; adquisición obra máquinas ejercicio al aire libre, programada construir paso techado, construir rancho, construir baterías sanitarias y construir senderos. Distrito Guadalupe. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos	5.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	100	6.33- Mejoras en Parque Las Palmas, II Etapa sector sur de la ejecutada/ Urbanización El Encanto (de la obra Cambería La Familiar, 75 metros al sur); instalación juegos, reparación de áreas.		0%	100%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Parques y zonas		13.328.416,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	101	6.34- Ejecutar proyecto de Mejoras y Obra equipamiento de parque deportivo ejecutada/ recreativo del bloque 211 de obra Urbanización El Encanto, Lotificación programada Guadalupe Serrano. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Centros deportivos	1.500.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	102	6.35- Ejecutar proyecto de Obra Remodelación y acondicionamiento ejecutada/ del Parque Infantil en Urbanización La Católica. Distrito Calle Blancos. Ley 7729	1	100%	0%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.000.000,00	0,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	103	6.36- Ejecutar proyecto de Obra Construcción de planché techado con ejecutada/ iluminación, con canchales multuso obra para el parque N° 1 del Urbanización programada Tepeyac II. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	1	67%	33%	Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos	13.000.000,00	0,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	115	7.6	Ejecutar el proyecto de Admisión de cámaras de seguridad para el local donde se ubica el Consejo de Distrito de San Francisco. Distrito San Francisco. Ley 7729	1	100%	0%	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	2.242.000,00	0,00		
			Mejora	116	7.7	Ejecutar el proyecto de Obra Admisión de sistema de cámaras para seguridad en Sector EBALS Mata obra de Platano. Distrito Mata de Platano. Ley 7729	1	100%	0%	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	1.283.600,00	0,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	117	7.8	Ejecutar el proyecto de Obra Admisión de cámaras para seguridad para la Urbanización obra Zenital. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	10.000.000,00	0,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	118	7.9	Ejecutar el proyecto de Obra Admisión de cámaras para seguridad para la Urbanización La Trinidad. Mozaal. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	5.541.860,00	0,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	119	7.10	Ejecutar el proyecto de Obra Admisión de cámaras para seguridad de la comunidad de Barrio Los Angeles. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	3.500.000,00	0,00		
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	120	7.11	Ejecutar el proyecto de Obra Admisión de cámaras para seguridad de la comunidad de Barrio San José. Distrito Iplis. Ley 7729	1	100%	0%	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	7.893.000,00	0,00		
								0%						
									0%					
									0%					
									0%					
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	124	1.40-	Ejecutar en el segundo semestre el proyecto Instituto ejecutada/obra Adulto Mayor de Goicochea antiguo edificio de salud programada (DECRETO 35255-H)		0%	100%	01 Edificios	Otros Edificios		27.625,00		
			Mejora	125	1.41-	Ejecutar en el segundo semestre Mejoras estructura y ejecutada/cambio de piso gimnasio Esc. Claudio Cortés (FONDOS programada SOLIDARIOS, decreto 34554-H)		0%	100%	01 Edificios	Otros Edificios		926,25	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre			%	I SEMESTRE
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera		Mejora	126	1.42- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de mejoras en la ejecutada/ Escuela Los Angeles y techado obra del patio del kínder, Distrito de programada Iplis. Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		10.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	127	#####	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales		3.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	128	1.44- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Realizar las mejoras y construcción de obra segunda etapa de IMAPLA, programada arreglos de techo, canos y bajantes, Distrito de Meta de Plátano, Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		1.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	129	1.45- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras ejecutada/ paredes, portones y paredes de obra Cen Chini San Antonio, pintura de jardín, incluye pared frontal, sustitución de rodapiés de madera por plásticos, sustitución de lámparas, colocación de piso porcelanato en toda el área, Distrito Guadalupe, Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Centros salud		15.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	130	1.46- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras Albergue de Ancianos de Calle Blancos: Instalación de iluminación externa, colocación de fermoduchas, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Otros Edificios		10.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	131	1.47- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Construcción de infraestructura comunal Urb. La Riviera Ley 9168	Obra ejecutada/ obra programada *100	0%	1	100%	01 Edificios	Salones Comunales		44.191,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	138	5.21- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de instalación de alumbrado público, en zonas verdes, áreas de parque y áreas públicas del Cantón	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Alumbrado público		201.364,15
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	139	5.22- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de obra Construcción drenaje Mozotal Ley 9166	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		82.691,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	140	5.23- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de obra para el Edificio Ferial de obra Goicoechea, Guadalupe decreto 36483-H	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.001.201,47
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	141	5.24- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de mejoras en las instalaciones del Centro Diurno de Calle Blancos; segunda etapa Distrito de Calle Blancos	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras instalaciones		81.096.328,72
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	142	5.25- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de mejoras en las instalaciones de la Cancha de Ipi	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Centros deportivos y de recreación		20.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	143	5.26- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de obra Construcción de infraestructura para el Salón Comunal de Tico Block	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Salones Comunales		55.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	144	5.27- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de obra Construcción de aceras en las Hontensas 2 y 3, Distrito de Mata programada de Piñano, Ley 7729	0%	1	100%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingenieria	05 Instalaciones	Otras Instalaciones		1.170.401,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nro.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	145	5.28- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de construcción de obra gradas que van de las H del Nazareno a salir a la calle principal que va hacia la escuela Roberto Cantillano Vindas, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones		62.442.600,72
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	146	5.29- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de mejoras ejecutada/obra deportivas, de San Francisco. Primera Etapa, Ley 7729.	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Centros deportivos y de recreación		60.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	147	5.30- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de mejoras ejecutada/obra en las instalaciones del Ebais de obra Francisco y Calle Blancos, Distrito programada de San Francisco. Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Centros salud		14.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	148	5.31- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/obra ampliación de consultorios en el programa de Francisco - Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Centros salud		20.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	149	5.32- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/obra construcción de Alcantarillado en obra Santa Estúviges, de Hidrofría 50 metros sur y 100 metros sur a mano derecha, colocación de tubería, tragantes y cordón y caño recomendado, Distrito de Guadalupe Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		13.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	150	5.33- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecutada/obra construcción de nuevo sistema pluvial en la zona que va de Mega super hasta abastecedor Santa Cecilia, con el correspondiente cordón y caño en un trayecto de 579 metros, detrás del antiguo Kinder Fibra Chacón, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		24.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nº.		Descripción	I Semestre	%				II Semestre	%
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera			151	5.34- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción del nuevo sistema pluvial con mayor capacidad de programación y al cordón y caño en forma "V", en la zona que va de Olafos Bar hasta Mi Taberna, para un tramo de 1,200 metros, Distrito de Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		42.921.924,49
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	152	5.35- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de edificio de 2 obra niveles en material liviano que incluye 3 cubículos para atención de pacientes y una oficina administrativa con acceso acorde a la ley 7600, para ampliación de Elvís de Guadalupe, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Centros salud		22.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	153	5.36- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de Salón Comunal Tiboblock, Primera etapa: programación de las instalaciones del área vestibular, cocina, oficina, bodega, área de acceso, losa de concreto, precista para segunda etapa con construcción liviana y ascensor, área de construcción 150 metros cuadrados. Distrito de Mata de Platano. Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Salones Comunales		20.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	154	5.37- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de las instalaciones obra del centro Diurno del Adulto Mayor, programada con lavandería, cocina, consultorio, enfermería, terapia física, ocupacional y zona de convivencia, en la Urbanización Brunces, Distrito de Mata de Platano, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones		97.333.143,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre		%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	155	5.39- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de instalación de malla perimetral en obra urbanización El Carmen, portón de entrada al parque público y compra de matoguadaña, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otras instalaciones	1.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	156	5.39- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de 100 metros de obra acera en Jaboncillo, con cordón y programada caño y cumeta, geocalización frente a Super Colón con loseta peatonal amarilla, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otras instalaciones	6.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	157	5.40- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de muro de obra contibación Ticoblock, referente a programada oficina MG-AG-DI 01448-2020, *100 Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otras instalaciones	8.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	158	5.41- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de comandancia obra policial del distrito de Purral y programada remodelación de estructura existente, Distrito Purral, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otras instalaciones	23.397.250,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	159	5.42- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de mejoras ejecutada/ en las instalaciones del Cen Cinal obra Les Cuadros, Distrito de Purral, Ley 7729.	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingeniería	Centros salud	35.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	160	5.43- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de instalaciones para obra uso del Centro de Apoyo Juvenil el programada Edén, Distrito de Purral, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otras instalaciones	20.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	161	5.44- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de instalaciones para obra uso del Centro de Apoyo Mujer programada Beraca, Distrito de Purral, Ley 7729	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otras instalaciones	30.000.000,00	

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre				II Semestre	I Semestre
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	162	5.45- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Construcción de instalaciones para uso del Centro de Formación de Urbanización Kuri, Distrito de Purrul, Ley 7729	0%	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones		50.000.000,00
			163	5.46- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Construcción de instalaciones para uso de la Comandancia de Purrul programada Fuerza Pública, Distrito de Purrul, Ley 7729	0%	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones		20.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	164	5.47- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Colocación de sistema pluvial obra para mejorar el desague de las aguas, en la zona del Banco Nacional de Costa Rica hacia el Sur, Distrito de Guatalupe	0%	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		165.054.802,07
			165	5.48- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Construcción de muro de gaviones obra en Urbanización Loma Verde	0%	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones		25.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	166	5.49- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ Construcción de muros en Barrio Santa Cecilia, Guatalupe	0%	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Mario Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones		25.000.000,00
			167	5.43- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Primera etapa de ejecución del Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Ley 8639	0%	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Mario Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		300.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	168	5.44- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Rehabilitación del Parque Urbanización Santa Rita, Urbanización Monterrey, Saltillo Mata de Platano	0%	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Mario Rojas, Director Ingeniería	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Estratégica Gobierno Local hacia fuera		Mejora	169	6.45- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de instalación de malla en área de parque de Urbanización Tarzú Corveti, Distrito Mata de Plátano.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos		15.000.000,00
			170	6.46- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de acondicionamiento de área de Parque para Perros en Urbanización Altamira	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	171	6.47- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Reparación de tapia existente y construcción de tramo faltante de tapia, en el parque Las Rosas en la Urbanización El Encanto, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos		8.000.000,00
			172	6.48- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras en las instalaciones de la plaza de Deportes Tomás Guardia y en las instalaciones del Salón Comunal de Calle Blancos, para dar cumplimiento a la Ley 7600, rampas de acceso, baños, vestidores, tapichetes y otros, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos		8.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	173	6.49- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Mejoras en el Polideportivo de Calle Blancos, Distrito de Calle Blancos, Ley 7729.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos		148.479.830,53
			174	6.50- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Acondicionamiento de play ground en la Urbanización Las Brisas, Salitrillo; Pintura de banca, Remodelación de Ranchito de madera y Soldadura de asiento, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7728	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	07 Otros proyectos	Otros proyectos		3.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	175	6.51- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Adquisición de materiales para el asfaltado del área de parque posterior al Polideportivo de Mata de Plátano, distrito de Mata de Plátano, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingenieria	06 Otros proyectos	Otros proyectos		4.044.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%		II Semestre	%	I SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	176	6.52- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Segunda Etapa de planché multiusos para actividades : Liceo de Mata de Platano, (Adendum de cancha de concreto para con las medidas oficiales), Distrito de Mata de Platano, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	3.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	177	6.53- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Colocación de Juegos Infantiles e Iluminación con led de colores en árboles de las áreas de juegos contiguo al Salón Comunal del Distrito de San Francisco, Ley 7729	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	8.000.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	178	6.54- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Adquisición de juegos infantiles para la zona de parque Urbanización Jardines de la Paz, Distrito de Mata de Platano, Ley 7729.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	1.500.000,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	179	6.55- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Construcción Plaza de artesanos en Parque Centenario (FONDOS SOLIDARIOS decreto 34654-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	3.841.070,63
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	180	6.56- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Remodelación parques La Catalina, El Progreso y El Alba (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34654-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	171.584,78
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	181	6.57- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Rehabilitación e Iluminación plaza y pista deportes Les Cuadros (FONDOS SOLIDARIOS, decreto 34654-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	199.764,00
Gobierno Local hacia fuera		Mejora	182	6.58- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Construcción cancha fútbol playa y fútbol 5 en Rancho Redondo (FONDOS SOLIDARIOS, decreto *100 34654-H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Ivan Rojas, Director Ingenieria	Otros proyectos	800.000,00

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	II Semestre	%				I Semestre	II Semestre
ESTRATÉGICA Gobierno Local hacia fuera	Mejora	183	Descripción 6.59- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ construcción de cancha multiuso obra techada en Urbanización Tepeyac programada 2, en el parque 1, Distrito de Mata de Plátano, Ley 7729.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos		5.900.539,06	
					0%	0%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	2.000.000,00		
					0%	0%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	184	Descripción 7.12- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de ejecución/ adquisición de sistemas de obra cámaras de seguridad para vigilancia del Distrito, incluyendo monitor para Asociación Desarrollo Integral de San Francisco, Distrito San Francisco, Ley 7729.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		19.590.700,00	
					0%	0%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones			
					0%	0%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	24.776.363,90		
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	185	Descripción 7.13- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de Centro de orientación técnica Los Cuadros, obra Adquisición equipo, Decreto 36182 H)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	100%	1	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		120.000.000,00	
					0%	0%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones			
					0%	0%		Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones			

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBTIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	Código	Nc.	Description	Nc.		% I Semestre	% II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	187	7.15- Ejecutar en el segundo semestre el proyecto de adquisición de terreno con la obra correspondiente seguridad cercado para programa municipal de vivienda (Por acuerdo del Concejo Municipal)	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	07 Otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones		4.196.431.557,77	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	191	2.12-Mejoramiento de la Avenida Kuru: reconstrucción de aceras desde la Escuela Enrique Pestalozzi hasta la última entrada a la Urbanización Kuru, reconstrucción de casetas de las paradas de buses y basureros, colocación de árboles y plantas	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de comunicación terrestre		25.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	192	2.13-Mejoras en aceras peatonales en los sectores de los costados este y sur del Instituto Educación General Básica América Central, por adecuación de instalación de techos en el Mercado libre de Guadalupe	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de comunicación terrestre		12.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	193	2.14-Mejoras en el cordón y caño en Barrio las Américas: demolición de 191 metros de cordón y obra construcción de 227 de cordón y caño tipo cuadrado	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	02 Vías de comunicación terrestre	Vías de comunicación terrestre		8.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	194	5.50-Construcción de cancha de baloncesto en el Centro Educativo América Central.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Otras instalaciones		30.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	195	5.51-Construcción muro de gaviones en el distrito de Purral, en la calle principal de Purral en sentido oeste-este, a mano izquierda, donde empieza talud.	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Instalaciones		13.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	196	5.52-Construcción de nichos en el Cementerio el Rodentor en el Distrito de Purral	Obra ejecutada/obra programada *100	0%	1	100%	Rafael Vargas Brenes, Alcalde Municipal Mario Ivan Rojas, Director Ingeniería	05 Instalaciones	Instalaciones		9.000.000,00	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	%	Semestre	%	Semestre	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 03 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.											
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	56	31.19- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Centro Diurno de Ancianos de Calle Blancos, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	4.200.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	57	31.20- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para cocina del Centro Diurno Adulto Mayor de Montellimar, Distrito Calle Blancos, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.415.492,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	58	31.21- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo para campamento para grupo Scouts y Scout #170: toldos, programado tiendas, lámparas, cocinas, mesas, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	59	31.22- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mesas ejecutado y sillas para el Salón Comunal de Urbanización El Valle, Distrito Mata de Platano, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.496.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	60	31.23- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipos de cocina y robot para Edificio Estad Feliz Distrito Ips, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	61	31.24- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de mobiliario y equipo de cocina, para el Salón Comunal de Mozotal, Distrito Ips, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	62	31.25- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para el Salón Comunal de Kerebá, Distrito Ips, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	63	31.26- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para Grupo Gules y Scout # 94, Distrito Ips, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	64	31.27- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo de cocina para Salón Comunal La Trinidad de Mozotal, Distrito Ips, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	1.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	65	31.28- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	100%	1	100%	Proyecto ejecutado	0%	Salazar director Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.000.000,00	

MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		INDICADOR	I Semestre	II Semestre	%	%	FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09-31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Código	No.										
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	66	31.29- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de instrumentos musicales para el proyecto Banda Rítmica Comunal Rancho Redondo, a través de la Asociación Desarrollo Integral de Rancho Redondo, Distrito Rancho Redondo, Ley 7729	1	100%	0%	100%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.500.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	67	31.30- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de máquinas planas, overlock, quilting, bordado y accesorios para taller de corte y confección que se realiza a través de la Asociación Patriótica Específica de Purral, Distrito Purral, Ley 7729	1	100%	0%	100%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	5.535.420,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	68	31.31- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para equipamiento de la cocina y del salón del Centro de Formación ubicado en 100 Urbanización Beraca, Distrito Purral, Ley 7729	1	100%	0%	100%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	8.646.400,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	69	31.32- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo diverso para el Grupo de Guías y Scout # 288, Distrito Purral, Ley 7729	1	100%	0%	100%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	6.950.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	70	31.33- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Goicoechea-Sector Oeste del Cantón: Camillas scoop, camillas para ambulancia tipo scoop con colchones y cinturones de seguridad, juego de férulas rígidas, férulas al vicio y collares cervicales tanto de adulto como niños. Distrito Calle Guadalupe, Ley 7729	1	100%	0%	100%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	9.300.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	71	31.34- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Goicoechea-Sector Oeste del Cantón: un coneograph, adaptadores sultito pediátrico para coneograph, radios de comunicación y baterías para radio comunicación. Distrito San Francisco, Ley 7729	1	100%	0%	100%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	2.000.000,00	
Gobierno Local hacia fuera	Mejora	72	31.35- Ejecutar en el primer semestre la Adquisición de equipo médico para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Goicoechea-Sector Oeste del Cantón. Distrito Calle Blancos, Ley 7729	1	100%	0%	100%	Sahid Castro, Administrativo Financiero	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Otros	3.000.000,00	

ARTÍCULO II.V**DICTAMEN 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL**

"En reunión ordinaria celebrada el 15 de octubre de 2020, por medio de la plataforma Zoom, con la presencia de la regidora Carolina Arauz Duran, Presidenta, y William Rodríguez Román, Secretario; donde se conocieron los oficios MG-DJ-400-2020, suscritos por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico Municipal y ALCM-12-2020, por el Lic. Mariano Ocampo Rocha, Asesor Legal del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que en reunión virtual ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2020, con la presencia de las regidoras Carolina Arauz Duran, Presidenta, Xinia Vargas Corrales, Vice Presidenta y William Rodríguez Román, Secretario, la Comisión especial para el Nombramiento de la Secretaria, acordó solicitar criterio, al Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, con autorización verbal del señor alcalde y al Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, en lo referente al oficio SM-1811-2020 que adjunta oficio MG-AG-4913-2020, suscrito por el Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, que informa sobre el retiro del veto que se encuentra bajo el expediente 20-002080-0007-CO en el Tribunal Contencioso Administrativo, esto debido a que mediante los oficios SM 1809-2020 y SM1855-2020 se nos indica proceder con las acciones correspondientes para que se tramite el concurso para el nombramiento del titular de la plaza de Jefe de Secretaria Municipal.
2. Que mediante oficio MG-DJ-400-2020, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, indica que se debe de esperar a la resolución de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo resolviendo como en derecho corresponde, y esperamos que ello sea acogiendo el desistimiento del señor Alcalde Municipal, y con ello actuar en apego y respeto a la investidura del Tribunal Contencioso Administrativo que ahora actúa como superior jerarquizado impropio del Concejo Municipal, así como de la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goico

Dirección Jurídica
MG-AG-DJ-400-2020

Guadalupe, 29 de setiembre de 2020.

**Señorita
Karolina Arauz Durán
Presidenta. Comisión Especial Nombramiento
Secretaría Municipal**

Estimada señorita:

En atención a su consulta, del pasado 02 de los corrientes, referida a cómo proceder con respecto al concurso de la plaza de la Jefatura de Secretaría Municipal, siendo que la entonces Alcaldesa Municipal, Licda. Ana Lucia madrigal Faërron, presentó un veto contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2020, celebrada el día 16 de marzo del 2020, artículo V.I.; se informa:

El veto es una acción recursiva que puede interponer el Alcalde Municipal en contra de un acuerdo tomado por el Concejo Municipal. Dicha acción recursiva puede fundamentarse en razones de legalidad u oportunidad, conforme lo establece el artículo 167 del Código Municipal. La misma norma de anterior cita, en su párrafo segundo *in fine*, establece que "la interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo".

Con lo anterior, se tiene que mientras se mantenga el trámite del veto anteriormente referido, no podrá el Concejo Municipal continuar en la tramitación, y mucho menos, ordenar la ejecución de dicho acuerdo; pues al haber sido trasladado el expediente a conocimiento de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo; dicho Despacho Judicial pasa a actuar como jerarca impropio de la Municipalidad a fin de ejercer un control de legalidad respecto del acuerdo que fue vetado

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



y con ello, el conocimiento y la resolución sobre ese asunto pasa a ser competencia única y exclusiva, establecida por mandato legal, del Tribunal Contencioso Administrativo y con ello, no resulta posible que ni el Concejo Municipal, ni la Alcaldía Municipal ejecuten el acuerdo que se encuentra vetado, pues ello sería un acto que claramente irrespeta las competencias de ese Tribunal.

Si bien es cierto que el señor Alcalde Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes ha presentado un desistimiento en contra de dicho veto, debemos entender que el Tribunal puede o bien, acoger dicho desistimiento sin más trámite y ordenar el archivo del expediente, o bien, incluso de forma oficiosa conocer, revisar y resolver respecto de los alegatos presentados por las partes en la tramitación del veto ante el Concejo Municipal. En tal evento y en caso de que el Tribunal detectase que sí existe una ilegalidad en el acuerdo vetado, dictará una resolución conforme con dicha ilegalidad; caso en el cual de haberse ordenado la ejecución del acuerdo, sin que el Tribunal haya resuelto, expondría a quienes así lo ordenasen y a quienes lo ejecutasen, a eventuales responsabilidades administrativas y hasta civiles por tal conducta.

Como apoyo jurisprudencial conviene citar lo dictado por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-175-2004, fechado 08 de junio del 2004, en el que dijo:

"El otro aspecto a destacar del veto es el de constituir un mecanismo de suspensión de la eficacia del acto, mediante cual el Alcalde deja constancia, fundada y en tiempo, acerca de su inconformidad sobre la invalidez e inoportunidad del acuerdo impugnado. (Con referencia al veto como medio de suspensión de la eficacia del acto, vid.: Eduardo Ortiz, La Municipalidad en Costa Rica, Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1987, pgs. 370 y 394; y El Control de los municipios. Revista Judicial N° 35, pgs. 25 y 35). (negrilla no es del original)

De igual forma el ente procurador, al analizar los efectos del veto respecto de la ejecutividad del acuerdo que está siendo emitido, ha dicho:

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goico

"II. Conclusión

En lo que es objeto de consulta, se reitera el criterio vertido en el dictamen de esta Procuraduría número C-145-2004 de 14 de mayo del 2004, en cuanto que, mientras el Tribunal Contencioso Administrativo conozca en alzada del veto interpuesto por el Alcalde contra un acuerdo municipal, dicho acuerdo no podrá ser ejecutado hasta tanto sea resuelto el referido recurso ,(ver dictamen C-383-2005)

Así las cosas, mientras el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo no resuelva, el alcalde no tiene competencia para ejecutar lo acordado por el Concejo y vetado por él." (negrilla no es del original)

Por lo tanto, considera esta Dirección Jurídica que deberá estarse a lo espera de la resolución que debe de dictar la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, resolviendo como en derecho corresponde, y esperamos que ello sea acogiendo el desistimiento del Sr. Alcalde Municipal y con ello, actuar con apego al procedimiento y respeto a la investidura de ese Tribunal Contencioso Administrativo que ahora actúa como superior jerarquizado impropio del Concejo Municipal, así como del la Alcaldía Municipal.

Atentamente,

Lic. Álvaro E. Salazar Castro
Director Jurídico

mach/asc

CC. Archivo



¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

3. Que mediante oficio ALCM-12-2020, suscrito por el Lic. Mariano Ocampo Rojas, Asesor Legal del Concejo, manifiesta lo siguiente:

"Entiendo entonces, que, el criterio legal requerido, es si, esta Comisión Especial puede continuar con el procedimiento el nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal, dada la interposición del Veto, en razón de haber informado el señor alcalde Municipal, que presentó un escrito ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en el que solicita el retiro del Veto.

El problema que se da, es que al retirar el Veto, en el evento de que no surja ningún inconveniente, para que el Tribunal acepte el retiro (lo cual no es posible descartar), queda vigente el Acuerdo del Concejo que acuerda publicar el concurso externo de la Secretaría Municipal, en un periódico de circulación nacional, acuerdo este que tendría que modificarse,

en cuanto a los requisitos exigidos en el Manual Descriptivo de Puestos, recientemente reformado en lo atinente a los requisitos exigidos, debidamente justificado como en derecho corresponde.

Por lo antes expuesto, considero como asesor legal del Concejo Municipal, que lo más conveniente, es esperar la resolución del Tribunal Contencioso sobre el retiro del veto"

Guadalupe, 13 de octubre de 2020

ALCM-12-2020

Señora
Karolina Arauz Duran

Estimada Karolina.

En atención a su nota de fecha 2 de octubre de 2020, en que se pide criterio legal, en referencia a oficio MG-AG-4913-2020 suscrito por EL Lic. Rafael Angel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en el que informa sobre el retiro del veto que se encuentra bajo expediente 20-002080-000-7-CO, en el Tribunal Contencioso Administrativo, debido a que en oficios SM-1809-2020 y SM-1855-2020 se les indica proceder con las acciones correspondientes para que se tramite el concurso para el nombramiento del titular de la plaza de Jefe de Secretaría Municipal, rindo el criterio solicitado.

Bajo expediente N°002080-0007-CO ante el Tribunal Contencioso Administrativo, se tramita Veto, interpuesto por la ex alcaldesa Licda. Ana Lucía Madrigal Faerron, interpuesto contra el Acuerdo del Concejo Municipal tomando en Sesión Ordinaria N°11-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, Artículo V.I, que aprueba dictamen de la Comisión de Nombramiento de la Secretaría Municipal, aprobándose: "Trasladar dicho cartel a la Administración Municipal para que en un plazo de cinco días naturales se proceda con la publicación del mismo", Contra dicho acuerdo presento al señora exalcaldesa Veto, por dos motivos, acogiendo el Concejo dicho Veto parcialmente, en el sentido de que el concurso a celebrarse para el nombramiento de la Secretaría Municipal es un concurso externo y debe ser publicado en un periódico de circulación nacional. En cuanto al segundo motivo, razones de oportunidad y conveniencia se rechaza el Veto.

El señor alcalde Municipal, informa al Concejo Municipal mediante oficio MG-AG-4913-2020, que ha procedido a retirar el veto. En el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°36-2020, celebrada el día 7 de setiembre de 2020, Artículo IV.V, entre otras cosas y en lo que interesa para efectos de esta asesoría legal "Comunicar este acuerdo a la Comisión Especial de la secretaria para que proceda según corresponda".

Entiendo entonces, que, el criterio legal requerido, es sí, esta Comisión Especial puede continuar con el procedimiento el nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal, dada la interposición del Veto, en razón de haber informado el señor alcalde Municipal, que presentó un escrito ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en el que solicita el retiro del Veto. El problema que se da, es que al retirar el Veto, en el evento de que no surja ningún inconveniente, para que el Tribunal acepte el retiro (lo cual no es posible descartar), queda vigente el Acuerdo del Concejo que acuerda publicar el concurso externo de la Secretaría Municipal, en un periódico de circulación nacional, acuerdo este que tendría que modificarse, en cuanto a los requisitos exigidos en el Manual Descriptivo de Puestos, recientemente reformado en lo atinente a los requisitos exigidos, debidamente justificado como en derecho corresponde.

Por lo antes expuesto, considero como asesor legal del Concejo Municipal, que lo más conveniente, es esperar la resolución del Tribunal Contencioso sobre el retiro del Veto.

Sin otro particular me suscribo atentamente.



Mariano Ocampo Rojas
Abogado y Notario
U.C.R. Carné 2273

4. Que esta Comisión luego de conocer el criterio legal tanto del Director Jurídico Municipal y el Asesor legal del Concejo, acuerda comunicar al Concejo Municipal, que se está a la espera de que el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva el retiro del veto bajo el expediente 20-002080-0007-CO, para proceder conforme con las acciones

correspondientes para que se tramite el concurso para el nombramiento del titular de la plaza de Jefe de Secretaría Municipal.

Por tanto Se recomienda a este honorable Concejo Municipal

- 1- Que esta Comisión luego de conocer el criterio legal tanto del Director Jurídico Municipal y el Asesor legal del Concejo, acuerda comunicar al Concejo Municipal, que se está a la espera de que el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva el retiro del veto bajo el expediente 20-002080-0007-CO, para proceder conforme con las acciones correspondientes para que se tramite el concurso para el nombramiento del titular de la plaza de Jefe de Secretaría Municipal.
- 2- Que se le solicite a la administración comunicar a este concejo en cuanto sea notificada dicha resolución.
- 3- Comuníquese a la Comisión Especial de Manual Estructural y Comisión de Jurídicos.
- 4- Declarar la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTO EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 001-2020 Comisión Especial para el Nombramiento de la Secretaria Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“Por tanto Se recomienda a este honorable Concejo Municipal

1. Que esta Comisión luego de conocer el criterio legal tanto del Director Jurídico Municipal y el Asesor legal del Concejo, acuerda comunicar al Concejo Municipal, que se está a la espera de que el Tribunal Contencioso Administrativo resuelva el retiro del

veto bajo el expediente 20-002080-0007-CO, para proceder conforme con las acciones correspondientes para que se tramite el concurso para el nombramiento del titular de la plaza de Jefe de Secretaría Municipal.

2. Que se le solicite a la administración comunicar a este concejo en cuanto sea notificada dicha resolución.
3. Comuníquese a la Comisión Especial de Manual Estructural y Comisión de Jurídicos.
4. Declarar la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 001-2020 COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, no lo votó en vista de que aunque respeto los criterios de los señores abogados no los comparto, siento que una cosa no tiene que ver con la otra, ese veto interpuesto no tiene que ver nada con el proceder del nombramiento que hace tanto tiempo se necesita, gracias.

ARTÍCULO III

NOTA C.ESP. PARQ. SANTI.JARA 001-2020

"En reunión virtual celebrada por esta Comisión el martes 13 de octubre de 2020, a las 6:00 p.m., con la presencia de Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Carolina Arauz Durán, Xinia Vargas Corrales, y Sindico Propietario Carlos Alfaro Marín, donde se acordó por mayoría conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------|------------------------|
| ✓ Xinia Vargas Corrales | Presidenta. |
| ✓ Carlos Alfaro Marín | Vicepresidente. |
| ✓ Carolina Arauz Duran | Secretaria. |

Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los 1° y 3° martes de cada mes a las 6:00 p.m."

El Presidente del Concejo Municipal indica, se toma nota y queda bastante claro la comunicación que hace la Comisión queda debidamente conformado el directorio.

SE TOMA NOTA.

ARTÍCULO IV

MOCIÓN REGIDOR PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ

"El suscrito **Carlos Luis Murillo Rodríguez** Regidor Propietario, con las facultades otorgadas por la normativa vigente, presento la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión:

1. Este Concejo Municipal, desde la primera Sesión Ordinaria de este período administrativo se encontró con que, el nombramiento de la titular de la secretaria Municipal, venía dándose en forma interina cada dos meses, y desde hace casi dos años para acá, recayendo el nombramiento en la señora Yoselyn Mora Calderón en cada oportunidad.

2. En Sesión Extraordinaria N°19-2019, celebrada el día jueves 22 de agosto de 2019, en su Artículo 9, aprobó el Concejo Municipal, Dictamen N°07 de la Comisión Especial de Estudio Manual Estructural, y aprobó:

"1: Acoger el Estudio Técnico realizado por el señor Mario Corrales Rodríguez Coordinador Carrera Administrativa Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales, UNGL, fechado 16 de agosto de 2019, donde plantea la recomendación de transformar la plaza PM3 a PM1 en el caso de la secretaria del Concejo Municipal.

2. Instruir a la Administración Municipal realizar el concurso correspondiente..."

3. Inconforme la señora ex alcaldesa con este acuerdo, lo veta, propiamente respecto al Por tanto 2: *"Instruir a la Administración Municipal realizar el concurso correspondiente."*

Indica la señora ex alcaldesa, que el acto de nombramiento de la persona que ocupe el puesto de secretaria del Concejo, es una competencia orgánica exclusiva del Concejo Municipal, porque así está expresamente establecido en el artículo 13 inciso f) del Código Municipal, en total concordancia con lo que dispone u ordena el artículo 53 del mismo cuerpo de normas. Que dicha competencia debe ser considerada indelegable, y por ello de obligatoria ejecución por parte del honorable Concejo Municipal.

4. En la Sesión Ordinaria N°35-19, celebrada el día 09 de setiembre de 2019, Artículo 7°, se aprobó, Acuerdo N°4, en el que se dispuso:

"1. Se declara con lugar el veto contra el acuerdo de la Sesión Extraordinaria 19-19, celebrada el día 22 de agosto de 2019, Artículo 2 y se anula y se deja sin ningún efecto legal el Por Tanto 2. 2. Que el Concejo Municipal en base a una de sus competencias, nombre a la Secretaria(o) del Concejo Municipal, de acuerdo con el artículo 13, inciso f) y artículo 53 ambos del Código Municipal, para lo cual debe nombrarse una comisión especial. Solicítese para esos efectos la asesoría de la Unión de Gobiernos Locales. 3. (...), 4(...), 5(...) 6. Comunicar este acuerdo al presidente del Concejo Municipal para que proceda con el nombramiento de dicha comisión"

5. En Sesión Ordinaria N°11-2020, celebrada el día 16 de marzo de 2020, Artículo V.I., se aprueba dictamen N°002-2020 de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria Municipal, en la que se acordó en Por Tanto:

1. De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria N°06—2020, celebrada el día 10 de febrero de 2020, artículo V.VIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°001-2020 de esta Comisión, recibir y aprobar el cartel para el Concurso Público de Secretaria del Concejo Municipal, elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, U.N.G.L. 2. Trasladar dicho cartel a la Administración Municipal para que en un plazo de 5 días naturales se proceda con la publicación del mismo..."

6. La señora ex alcaldesa doña Ana Lucía Madrigal Faerron, contra ese acuerdo presento veto alegando dos motivos, uno, que en el acuerdo no se contempla, si el concurso es interno o externo, y no es posible entonces conocer si la publicación se refiere a que sea a través de un periódico de circulación nacional o si el mismo solo debe ser publicado por los medios usuales de los concursos internos. El segundo motivo por razones de oportunidad, por la situación especial, a una emergencia sanitaria que impone minimizar el contacto directo con otras personas, se ha girado instrucciones para evitar las aglomeraciones de personas. Que muchos entes públicos están trabajando con horarios reducidos, o con menos personal del habitual. Que el concurso podría ocasionar una visita al Palacio Municipal que se expone al riesgo de contagio tanto a los mismos visitantes como a los servidores municipales. Que la actual situación sanitaria, la aplicación y obediencia a los protocolos, directrices y decretos que han debido emitirse, haría imposible la obligatoria etapa de las entrevistas a los oferentes, que obligatoriamente deben realizarse durante el trámite del procedimiento y termina diciendo:

"Por todo lo anteriormente expuesto, y en total conformidad con los planteamientos expuestos, las razones de oportunidad expuestas, sin dejar de lado que podría estarse violentando el principio de legalidad, el principio de idoneidad, el principio de igualdad, de jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico, el principio de inderogabilidad singular de la norma, así mismo se estaría violentando gravemente el derecho fundamental de acceso a los cargos públicos; con todo respeto solicito a los señores Regidores acoger y declarar con lugar el presente veto, en contra del acuerdo tomado por este Concejo".

7. En Sesión Ordinaria N°13-2020, celebrada el día 30 de marzo de 2020, Artículo VI acordó el Concejo Municipal: *"1. Declarar con lugar parcialmente el veto interpuesto por la señora Alcaldesa en cuanto se aclara que el concurso a celebrarse para el nombramiento de la Secretaria Municipal es un concurso externo y se debe publicar en un periódico de circulación nacional. 2. En cuanto al segundo motivo, razones de oportunidad y conveniencia se rechaza el veto, por las razones expresadas líneas arriba. 3. Remítase el expediente ante el Tribunal Contencioso Administrativo, por la Secretaria Municipal, debidamente foliado y en orden cronológico..."*
8. Que en Sesión Ordinaria N° 35-2020, artículo III.IV, se conoció oficio MG AG 04913-2020, suscrito por el Lic. Rafael A. Vargas Brenes, Alcalde Municipal, donde adjunta para conocimiento documento presentado el día 31 de agosto del 2020, ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la tramitación del veto que se sigue con el expediente 20-002080-0007-CO. El cual en su momento la anterior alcaldesa la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron había presentado contra el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 11-2020, celebrada el día 16 de marzo del 2020, Artículo V.I. referido a la realización del concurso para la plaza de Jefe

de la Secretaría Municipal, con el cual el suscrito Alcalde ha informado a este Tribunal que por las razones descritas en dicho escrito, expresamente estoy procediendo con el retiro de este veto y con ello no resultaría necesario estar a la espera de lo que dicho Tribunal debía resolver.

9. Mediante el oficio SM 1809-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, de Sesión Ordinaria N°35-2020, celebrada el día 31 de agosto 2020, Artículo VI.I., donde se conoció dictamen 58-2020, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual fue aprobado por unanimidad solicitando a la Comisión de Manual Estructural, que en un plazo no mayor a 10 días hábiles, presentar dictamen ante este Concejo, pronunciándose por el fondo de los oficios DRH629-2020, de la Jefe de Recursos Humanos, oficio DAD-00209-2019, del Director Administrativo y Financiero, DJ-0435-2019 del Director Jurídico tomando en cuenta los criterios técnicos y legales ahí expuestos, referente a los requisitos de la plaza de Jefe de Secretaría Municipal.
10. Que en Sesión Ordinaria N° 36-2020, artículo IV.V, se aprobó Dictamen N° 007-2020 de la Comisión de Manual Estructural, que en lo que interesa en su por tanto N°1 se indica:

“Aprobar se modifiquen los requisitos para la plaza de Jefe del Departamento de Secretaria Municipal a Profesional Municipal 3, tal y como lo tiene la hoja de descripción de funciones del Manual Descriptivo de Puestos donde la Jefatura o Director debe cumplir el grado de Licenciatura y tendrá personal a cargo, con base a los criterios técnicos y legales emitidos por Recursos Humanos, Dirección administrativa y Dirección Jurídica, coinciden en que existen una serie de requisitos de legalidad, de asignación o relevo de competencias y responsabilidades, donde debe de primar los principios de objetividad, una sana administración que deben de ser cumplidos al efectuar la reasignación de una plaza dentro de la estructura organizativa de la corporación municipal.
11. Que a la fecha este Concejo Municipal se encuentra a la espera de la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, en cuanto a la solicitud de retiro del veto que se sigue con el expediente 20-002080-0007-CO.

Por las razones antes expuestas se solicita al Honorable Concejo Municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Se nombre a la Bach. Yoselyn Mora Calderón, cédula N°1-1506-0453, de manera interina en el puesto de Secretaria Municipal a.i. del período comprendido del 01 de noviembre de 2020 por espacio de dos meses.
2. Se comunique a la Administración Superior para lo que procede.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite del Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS****REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE****REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCION**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS****REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE****REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCION.**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS****REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE****REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

"Por las razones antes expuestas se solicita al Honorable Concejo Municipal apruebe con dispensa de trámite de comisión:

1. Se nombre a la Bach. Yoselyn Mora Calderón, cédula N° 1-1506-0453, de manera interina en el puesto de Secretaria Municipal a.i. del periodo comprendido del 01 de noviembre de 2020 por espacio de dos meses.
2. Se comuniquen a la Administración Superior para lo que procede.
3. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCION.**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS****REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE****REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

El Presidente del Concejo Municipal expresa, queda en firme la moción, esto se hace porque la Secretaría no puede quedar, yo sé que hemos venido insistiendo en que hay que darle vuelta, espero que esta sea la última vez pero bueno ya por lo menos hay una comisión, está caminando.

ARTÍCULO V**ALTERACIÓN DAD 03482-2020 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO****"Solicitud**

En esta fecha se ha recibido notificación de la Contraloría General de la República, en la persona del Lic. Alexander Loaiza Rojas, Fiscalizador-Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, solicitando, en oficio 16332 (DFOE-DL-1995), el cuadro de información plurianual, que se encuentra en la página web del Ente Contralor, el cual debe ser conocido y aprobado por ese Órgano Colegiado, amparados a la Norma Técnica sobre presupuesto público 2.2.5., para remitir por medio del Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), a más tardar el **23 de octubre de 2020.**

Sobre el particular, el Ente Contralor, conforme lo dispuesto en dicha norma técnica y en el artículo 176 de la Constitución Política de la República, ha establecido diferentes estrategias para incorporar la plurianualidad en la gestión, donde han centrado las observaciones sobre obras públicas, de ahí que para el periodo 2021, al no existir obras plurianuales, el cuadro no se debía emitir.

No obstante, luego de la conversación con el Lic. Loaiza Rojas, hace ver que para el periodo 2021, se pretende la visión plurianual en materia presupuestaria, no necesariamente referida únicamente a obras.

En esa visión plurianual del presupuesto institucional, se tiene que la proyección de ingresos (fundamentada en el Clasificador de Ingresos del Sector Público), con la proyección de gasto (basada en el Clasificador Económico), guarda el equilibrio financiero correspondiente y están en relación con la planificación con los objetivos y metas de mediano y largo plazo, que para el caso concreto es al Plan de Desarrollo Cantonal.

Ahora bien, valorado dicho planteamiento por la Licda. Katia Jarquín Perera, Asesora, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, se establece la proyección para los años 2022, 2023 y 2024, para lo cual se indican las consideraciones tenidas para tales efectos:

- a) En ingresos proyectados, se parte de un análisis horizontal de una serie de cinco años (2015-2019), con la consideración de lo atípico que ha sido el año 2020 y que podría tener incidencia en las proyecciones realizadas y que se valorarían año con año. Esto por cuanto, se encuentran factores exógenos a la Municipalidad que pueden incidir sobre la gestión operativa, como es la situación en que mantenga o disminuya la pandemia y su efecto sobre la economía macro del país.
Esto origina que no todos los ingresos se les pueda asignar un crecimiento igual en el plazo de proyección, porcentualmente considerado, sino que existen variaciones entre estos por año, que implica la valoración de la parte estratégica municipal año con año y realizar los ajustes que procedan.
- b) En cuanto a los egresos, se parte del análisis de aplicación del clasificador económico para los años 2020 y 2021, dado que solamente en esos periodos sea aplicado el mismo y considerando aspectos de proyectos a desarrollar en lo largo del actual periodo, contemplados en el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal en relación con el Plan de Desarrollo Cantonal, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, conforme acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 15-2020, celebrada el 13 de abril de 2020, artículo III.1. Esto origina que no posean un mismo peso porcentual por aplicar en las diferentes categorías del clasificador. Incluso el FINANCIAMIENTO no se proyecta pues dependerá de los cierres de cada periodo y las situaciones coyunturales que se vivan en cada periodo presupuestario que origine Financiamiento por Superávit o por crédito para cualquier proyecto por desarrollar.
- c) La relación con la planificación de mediano y largo plazo, como se ha indicado, se encuentra relacionada con el Plan de Desarrollo Cantonal, que permite interrelacionar las áreas estratégicas de éste con los proyectos por ejecutar y lo propuesto por el Alcalde Municipal en el Plan de Gobierno 2020-2024:

ÁREAS ESTRATÉGICAS PLAN DE DESARROLLO CANTONAL	
<ul style="list-style-type: none"> • GOBIERNO LOCAL HACIA ADENTRO • GOBIERNO LOCAL HACIA AFUERA 	
PROYECTOS POR EJECUTAR CONFORME PLAN DESARROLLO CANTONAL	RELACIÓN DE PROGRAMAS DEL PLAN DE GOBIERNO 2020-2024 CON EL PLAN DESARROLLO CANTONAL
<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 1: Ciudad limpia • Proyecto 2: Capacitación para el desarrollo • Proyecto 3: Desarrollo Humano • Proyecto 4: Seguridad Ciudadana • Proyecto 5: Bolsa de empleo • Proyecto 6: Adulto mayor • Proyecto 7: Cultura y Deporte • Proyecto 8: Desarrollo Institucional 	<ul style="list-style-type: none"> I. GOICOECHEA HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (Gestión Ambiental y Desarrollo Urbano) II. GOICOECHEA HACIA VERDADERO DESARROLLO HUMANO (Derechos Humanos, Niñez y Adolescencia, Adulto Mayor, Persona con Discapacidad, Techo Digno, Educación, Comunidades sostenibles y productivas) III. GESTIÓN FISCAL Y GOBERNANZA (Digitalización procesos administrativos, coordinación interinstitucional, sociedades economía mixta) IV. GOICOECHEA ACTIVO: HACIA UN VERDADERO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL V. GOICOECHEA UN CANTÓN SIN TEMOR, ERRADICANDO LA INSEGURIDAD (Plan de convivencia, Policía Municipal, sistema videovigilancia) VI. GOICOECHEA HACIA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA (RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTO, CENTROS CÍVICOS) VII. GOICOECHEA CON MOVILIDAD URBANA (PLAN REGULADOR, PLAN QUINQUENAL) VIII. GOICOECHEA CULTURA Y ARTE IX. GOICOECHEA: DEPORTE Y RECREACIÓN

De lo anterior se puede derivar, entre otras, las siguientes acciones, por atender en el periodo 2021 a 2024, en dichas áreas:

ÁREA	PROGRAMA	OBJETIVO	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				RELACION PLAN DESARROLLO CANTONAL/PLAN GOBIERNO ALCALDÍA
			2021	2022	2023	2024	
Hacia afuera	Seguridad Comunitaria	Consolidar el proyecto de Policía Municipal y la Dirección de Seguridad Comunitaria, con incremento de personal, alquiler de espacio físico adecuado, monitoreo y control vial	X	X	X	X	Proyecto 4 del Plan Desarrollo Cantonal y Proyecto V del Plan Gobierno Alcaldía
Hacia afuera	Gestión Ambiental	Desarrollar las actividades requeridas para un ambiente sano, acorde con políticas de reciclaje, valoración de recursos, recolección residuos en tiempo y forma	X	X	X	X	Proyecto 1 del Plan Desarrollo Cantonal y Proyecto I del Plan Gobierno Alcaldía

ÁREA	PROGRAMA	OBJETIVO	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				RELACION PLAN DESARROLLO CANTONAL/PLAN GOBIERNO ALCALDÍA
			2021	2022	2023	2024	
Hacia afuera	Simplificación trámites y desarrollo informático	Rehacer las herramientas de redes sociales de la Municipalidad, actualizar la plataforma tecnológica proporcionando medios a la comunidad para acceder cuentas, cancelaciones desde esta, con la seguridad de	X	X	X		Proyecto 8 del Plan Desarrollo Cantonal y Proyecto III y IV del Plan Gobierno Alcaldía

		datos apropiada					
Hacia afuera	Simplificación trámites y desarrollo informático	Mejorar procesos y simplificación de trámites	X	X	X	X	Proyecto 8 del Plan Desarrollo Cantonal y Proyecto III y IV del Plan Gobierno Alcaldía
Hacia afuera	Desarrollo Humano y fomento cultura	Transversalizar en el Cantón políticas sobre diversidad, discapacidad, igualdad género, solución alternativa conflictos y desarrollar cultura en todas sus manifestaciones	X	X	X	X	Proyecto 3 del Plan Desarrollo Cantonal y Proyecto II del Plan Gobierno Alcaldía

Cabe agregar que la contratación de profesional para el desarrollo del Plan Estratégico de la Municipalidad se encuentra en firme para iniciar el proceso en el presente mes.

Se adjunta la matriz correspondiente a INFORMACIÓN PLURIANUAL.

En espera de su aprobación para remitir al Ente Contralor en la fecha dispuesta."

El Presidente del Concejo Municipal señala, una vez que don Sahid lo explique a los señores Regidores de ésta, el informe que se requiere, tiene que ser votado y aprobado por el Concejo Municipal para que él pueda proceder a responderle a la Contraloría General de la República.

El Licenciado Sahid Salazar Castro manifiesta, la solicitud es la siguiente, el pasado martes recibimos, recibí directamente la notificación de la Contraloría, sobre el presupuesto ordinario 2021 de la Municipalidad, solicitándonos un cuadro que se denomina cuadro de información plurianual, que para este año ya las Municipalidades se les está solicitando no solamente por lo que ha sido tradicionalmente en materias de proyectos municipales, proyectos cantonales de obra e inversión, la Contraloría en las normas 2.5 y en la Constitución Política se ha hablado mucho de la formalización plurianual de los presupuestos municipales y de todo el sector público, las Municipalidades ha venido por muchos años certificando lo que es proyectos plurianuales, o sea un proyecto que este a ejecutarse en 3, 4 años, eso es lo que nos ha venido pidiendo y así se ha certificado y por varios años de que la Municipalidad no tiene proyecto plurianual, no obstante este año están solicitando una visión plurianual presupuestaria ya ampliando la situación y solicitan eso como parte el presupuesto y por ende requiere acuerdo del Concejo Municipal para incorporarlo al documento que ya está en Contraloría, prácticamente lo que es admisibilidad el Licenciado Alexander Loaiza que es que está fiscalizando este año, revisando el presupuesto, prácticamente lo tiene concluido y le faltaría sólo éste requisito para continuar la fase ya de análisis y aprobación que corresponda a ellos, ¿qué es la materia plurianual? o ¿en qué se va a basar la materia plurianual?, estamos

partiendo del año 2021 como año base y tenemos que proyectar 22, 23 y 24, ese es la matriz que ellos están solicitando, tenemos la parte de ingresos de la Municipalidad 2021 es lo que está aprobado por el Concejo Municipal, proyectamos 22, 23 y 24, ¿cuál es la base de planificación?, el plan de desarrollo cantonal que está vigente hasta 31 de diciembre 2021 y que ya se había sido expuesto anteriormente, en la parte de ingresos se considera todo lo que es el clasificador económico, o sea tal y como tenemos los ingresos del presupuesto, ahí está todo el ingreso, como proyectamos 22, 23 y 24 en relación con la asesora la licenciada Kathia Jarquín se hizo un análisis general de horizontal de los últimos 5 años de la Municipalidad, una serie 2015-2019 y consideramos las condiciones atípicas del 2020 para hacer la proyección, como ustedes ven no es un porcentaje lineal lo que hay en cada ingreso, cada ingreso varía año con año, no solamente de su crecimiento, sino en el porcentaje que aplicamos, a nivel de ingresos va desde de 1.5 a 3% hasta un 8% que ha sido el promedio de ingreso en la Municipalidad, aquí en la relación con el plan es obviamente gestionar todo lo que son los recursos de la Municipalidad para cumplir las metas, objetivos que tengamos establecidos en la planificación, ustedes pueden ver, ahí van cada uno de ellos tiene su proyección, van sus aumentos, unos de 1% otros un 3, un 8, según cada uno, nosotros estamos teniendo una proyección de ingreso de la Municipalidad del 21 al 22 de 1.61% de incremento, ¿por qué 1.61? , dentro de la proyección se incluye financiamiento, el financiamiento municipal siempre ha sido por superávit, ese superávit yo no lo puedo proyectar, no sé cuánto es y sacarlo linealmente podría estar creando un error en la proyección final de ingresos de la Municipalidad, si hay superávit se ajustará, si no hay superávit seguiremos más o menos con esta línea, esto lo que tiende es a ver la sostenibilidad de la Municipalidad, la forma recaudación de ingresos y que crecimiento puede haber, hacia el 23 y 24 se habla ya de un 7.54 y un 7.74 de uno a otro año que ha sido prácticamente el promedio crecimiento que ha tenido la Municipalidad en la serie 2015-2019, eso con lo que respecta a ingresos, en la parte de egresos varía el clasificador y utilizamos el clasificador económico, el clasificador económico las, el sector público generalizado lo viene aplicando desde el año pasado, desde el año pasado es que se viene aplicando, qué son, gastos de consumo y gastos de capital, eso estuvo muy relacionado con la aplicación de la regla fiscal, que fue prácticamente la base que usaron para determinar gasto corriente y gasto capital, gasto consumo y la formación gasto capital, aquí nosotros partimos de un promedio del 2020 y 2021 para sacar la proyección de gasto según los proyectos que la Municipalidad tiene en el Plan de Desarrollo Cantonal y la asignación que se ha venido dando según los proyectos, en el documento por ejemplo se habla que el 21, 22, 23 y 24 la Municipalidad va a mantener ciertos proyectos en ejecución, policía municipal, gestión ambiental, todo lo que respecta a simplificación de trámites, todo lo que respecta a desarrollo informático y cada uno de esos incide principalmente en la parte servicios materiales, igual se saca el promedio y se estima en ese sentido, que guarda al final un equilibrio, ingreso igual gasto tiene que estar en cada uno de esos periodos establecidos y el crecimiento en esa forma, esta es la matriz que prácticamente y si vamos al final ya propiamente del cuadro da la misma, da el mismo resultado que se tiene con los ingresos de la

Municipalidad y ahí se denota cuando aparece los ceros en la relación ingreso-gasto, el análisis de resultado de proyecciones es de lo que he venido explicando, está basado en el análisis horizontal de ingresos serie 2015-2019 y considerando los factores externos del período 2020 que puedan incidir en la proyección de ingresos, se determina factor para proyectar por rubro y el año ingreso corriente e ingreso capital, con la observación de que Financiamiento no se proyecta al no tenerse datos que permitan asegurar la existencia de Superávit o créditos, origina esto en totales, incremento del 1, 61% al 2022, y así sucesivamente hasta llegar a 7.4 que sería el promedio que ha reportado la Municipalidad y los supuestos que aparecen en la última línea, los supuestos es mantener todo igual, en el entendido de que exista una reactivación económica hacia junio 2021 y realizar los niveles de gastos proyectados, conforme a la recuperación de ingresos, todo va a estar en análisis horizontal de ingresos y en análisis del clasificador económico y de variación de presupuestos del periodo 2015-2020, este documento la Contraloría lo está solicitando con acuerdo del Concejo Municipal porque se incorpora, entendamos esto tiende a una proyección de ingresos, tiende a ver la sostenibilidad que pueda tener la Municipalidad, tiende a ver transparencia en el sentido de que la Municipalidad puede seguir creciendo, puede seguir aportando recursos y que va a tener proyectos claros a desarrollar, la Municipalidad ya luego de varios años, con los recursos que se pusieron en la modificación 3 si mal no recuerdo, ya finalizó también el proceso de contratación para el desarrollo del plan estratégico de la Municipalidad, el nuevo plan estratégico de la Municipalidad que ya estamos iniciando también estudio y esto también vendrá a tener un impacto posiblemente ya sobre cualquier situación de análisis sobre esta plurianualidad que están pidiendo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, don Sahid antes de que termine, usted me podría a mí al menos que no tengo bien claro este concepto aquí en este en el cuadro que voz hablas de ingresos 2021, 2022, 2023 y 2024, cuando hablas del nombre del documento ejemplo del plan estratégico 2018-2023 recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocaciones de préstamos, ¿qué es?, ¿cuáles son los préstamos?, este cuadro, en este cuadro, el de los ingresos.

El Licenciado Sahid Salazar Castro indica, lo que se refiere don Carlos, en la, los que lo puedan ver, en el extremo en la columna G dice nombre del documento, donde dice nombre documento ejemplo plan estratégico 2018-2023, recuperación 20% ingreso, colocación de préstamos, eso es lo que puso Contraloría, es una celda cerrada, nada más es por ejemplo no tiene que ver nada con la Municipalidad, es una celda que está cerrada y no la podemos tocar, no tiene que ver nada con la Municipalidad, es un ejemplo que ellos ponen para más o menos indicar que es lo que hay que poner en esa vinculación.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, algún señor Regidor que quiera hacerle alguna consulta a Licenciado Salazar por favor, ¿está claro?, entonces tendríamos que pasar a votar el documento del informe que don Sahid lo explica muy resumidamente y muy concretamente, es el documento, el oficio que se votar es el DAD 03482-2020 de la Dirección Administrativa Financiera.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio DAD 03482-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio DAD 03482-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del oficio DAD 03482-2020, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

"Se aprueba la visión plurianual de la Municipalidad por el periodo 2021 a 2024, que consta en el cuadro adjunto y sus justificantes, a efecto de que sea enviado a la Contraloría General de la República como parte del expediente del presupuesto inicial 2021". **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

A continuación se detalla la información plurianual.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHA
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORMACIÓN PLURIANUAL
Año base de proyección 2021

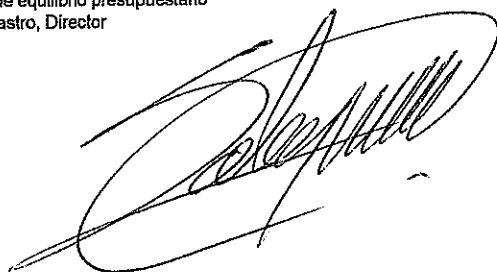
Goico

Clasificador	INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
						(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
1	INGRESOS CORRIENTES	10.930.872.488,99	11.773.642.940,32	12.706.071.131,39	13.736.371.108,22	
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.852.500.000,00	7.581.158.177,42	8.387.706.484,54	9.280.490.052,12	Plan Desarrollo Cantonal
1.1.2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3.100.000.000,00	3.407.465.555,68	3.745.426.294,56	4.116.906.803,25	vencimiento al 31-12-2021
1.1.2.1	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No.7729	3.100.000.000,00	3.407.465.555,68	3.745.426.294,56	4.116.906.803,25	Gestionar la obtención de recursos, de manera eficiente y eficaz, conforme las estimaciones de ingreso realizadas de forma anual, según la normativa vigente, para el alcance de las metas establecidas en la planificación municipal.
1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	3.532.500.000,00	3.928.967.137,14	4.370.050.359,01	4.860.757.897,47	
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	182.500.000,00	202.465.439,79	224.732.478,30	249.553.683,00	
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	180.000.000,00	200.229.941,95	222.733.498,07	247.766.196,60	
1.1.3.2.02.03	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2.500.000,00	2.235.497,84	1.998.980,23	1.787.486,40	
1.1.3.3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3.350.000.000,00	3.726.501.697,35	4.145.317.880,70	4.611.204.214,48	
1.1.3.3.01	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	3.350.000.000,00	3.726.501.697,35	4.145.317.880,70	4.611.204.214,48	
1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	3.250.000.000,00	3.615.262.840,71	4.021.577.048,44	4.473.556.327,48	
1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos, (Patentes de licores)	100.000.000,00	111.238.856,64	123.740.832,26	137.647.887,00	
1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	220.000.000,00	244.725.484,60	272.229.830,97	302.825.351,40	
1.1.9.1	IMPUESTO DE TIMBRES	220.000.000,00	244.725.484,60	272.229.830,97	302.825.351,40	
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	150.000.000,00	166.858.284,96	185.611.248,39	206.471.830,50	
1.1.9.1.02	Timbre Pro parques nacionales (Ley 7788 art 43)	70.000.000,00	73.615.749,29	77.418.264,91	81.417.194,00	
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.044.816.509,02	4.159.307.325,86	4.285.559.742,11	4.423.442.747,35	
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.058.816.509,02	3.146.970.526,00	3.238.847.483,99	3.334.691.109,03	
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	3.000.000,00	3.337.165,70	3.712.224,97	4.129.436,61	
1.3.1.1.09	Venta de otros bienes (especies fiscales)	3.000.000,00	3.337.165,70	3.712.224,97	4.129.436,61	
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	3.055.816.509,02	3.143.633.360,30	3.235.135.259,02	3.330.561.672,42	
1.3.1.2.04	ALQUILERES	188.083.327,00	206.891.659,70	227.580.825,67	250.338.908,24	
1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e Instalaciones	188.083.327,00	206.891.659,70	227.580.825,67	250.338.908,24	
1.3.1.2.04.01	Alquiler piso de mercado	188.083.327,00	206.891.659,70	227.580.825,67	250.338.908,24	
1.3.1.2.05	SERVICIOS COMUNITARIOS	2.867.733.182,02	2.936.741.700,60	3.007.554.433,35	3.080.222.764,18	
1.3.1.2.05.01	Servicio de Alcantarillado Pluvial	248.312.474,78	254.791.498,89	261.439.575,13	268.261.114,45	
1.3.1.2.05.04	Servicios de Saneamiento Ambiental	2.569.420.707,24	2.629.450.201,71	2.690.989.858,22	2.754.080.399,74	
1.3.1.2.05.04.01	Servicio Recolección de Basura	1.566.130.829,88	1.597.588.762,02	1.629.678.570,81	1.662.412.948,37	
1.3.1.2.05.04.02	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	771.435.521,72	796.798.700,32	822.995.766,93	850.054.138,02	
1.3.1.2.05.04.04	Mantenimiento Parques y Obras de Ornato	231.854.355,63	235.062.739,37	238.315.520,48	241.613.313,35	
1.3.1.2.05.09	Otros Servicios Comunitarios	50.000.000,00	52.500.000,00	55.125.000,00	57.881.250,00	
1.3.1.2.05.09.09	Otros servicios comunitarios, (Certificado Registro y Rep. Título	50.000.000,00	52.500.000,00	55.125.000,00	57.881.250,00	
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	180.000.000,00	152.356.799,86	128.958.858,13	109.154.216,32	
1.3.1.3.01.02.01	Derechos de Estacionamientos y Terminales	180.000.000,00	152.356.799,86	128.958.858,13	109.154.216,32	
1.3.2	INGRESOS A LA PROPIEDAD	350.000.000,00	367.500.000,00	385.875.000,00	405.168.750,00	
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	350.000.000,00	367.500.000,00	385.875.000,00	405.168.750,00	
1.3.2.3.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	350.000.000,00	367.500.000,00	385.875.000,00	405.168.750,00	
1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	206.000.000,00	222.480.000,00	240.278.400,00	259.500.672,00	
1.3.3.1	Multa por infracción Ley de construcción	6.000.000,00	6.480.000,00	6.998.400,00	7.558.272,00	
1.3.3.1.01.04	Sanciones Administrativas	85.000.000,00	91.800.000,00	99.144.000,00	107.075.520,00	
1.3.3.1.09	Otras Multas	115.000.000,00	124.200.000,00	134.136.000,00	144.866.880,00	
1.3.3.1.09.09	Multas varias (multa por atraso en declaración)	75.000.000,00	81.000.000,00	87.480.000,00	94.478.400,00	
	Aseo y Ornato	20.000.000,00	21.600.000,00	23.328.000,00	25.194.240,00	
	Multa Licores Ley 9047	20.000.000,00	21.600.000,00	23.328.000,00	25.194.240,00	
1.3.4	INTERESES MORATORIOS	250.000.000,00	270.000.000,00	291.600.000,00	314.928.000,00	
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	250.000.000,00	270.000.000,00	291.600.000,00	314.928.000,00	
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.555.979,97	33.177.437,04	32.804.904,73	32.438.308,75	
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	33.555.979,97	33.177.437,04	32.804.904,73	32.438.308,75	
1.4.1.1	Transferencias Corrientes de Organos desconcentrados	3.447.894,00	3.482.372,94	3.517.196,67	3.552.368,64	
1.4.1.2	Recursos del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven	3.447.894,00	3.482.372,94	3.517.196,67	3.552.368,64	
1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	30.108.085,97	29.695.064,10	29.287.708,06	28.885.940,12	
1.4.1.3.01	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	30.108.085,97	29.695.064,10	29.287.708,06	28.885.940,12	

2.	INGRESOS DE CAPITAL	636.865.953,46	640.209.343,84	643.584.491,64	646.992.341,34
2.4.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	636.865.953,46	640.209.343,84	643.584.491,64	646.992.341,34
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	636.865.953,46	640.209.343,84	643.584.491,64	646.992.341,34
2.4.1.1	Transferencias de capital del Gobierno Central	629.850.541,95	632.843.161,76	635.850.000,45	638.871.125,59
2.4.1.1.1	Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	629.850.541,95	632.843.161,76	635.850.000,45	638.871.125,59
2.4.1.3	Transferencias de capital de Instituciones descentralizadas no empresariales	7.015.411,51	7.366.182,09	7.734.491,19	8.121.215,75
2.4.1.3.1	Aporte IFAM mantenimiento caminos vecinales (Imp. Ruedo)	7.015.411,51	7.366.182,09	7.734.491,19	8.121.215,75
3.	FINANCIAMIENTO	650.000.000,00	-	-	-
3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	650.000.000,00	-	-	-
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	650.000.000,00	-	-	-
	TOTAL GENERAL	12.217.738.442,46	12.413.852.284,17	13.349.656.623,03	14.383.363.449,57
	PORCENTAJE VARIACION ANUAL		1,61	7,54	7,74

Clasificador	GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
						(Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2018-2023 OE 3: Focalizar la asistencia médica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.
1	GASTO CORRIENTE	10.479.782.852,33	10.822.113.026,68	11.429.752.526,85	12.202.162.008,64	Plan Desarrollo Cantonal
1.1	Gastos de Consumo	9.319.676.652,74	9.525.369.907,03	10.362.115.514,26	11.071.770.336,57	vencimiento al 31-12-2021
1.1.1	Remuneraciones	4.759.833.241,90	4.950.340.988,56	5.640.860.786,88	5.866.495.218,36	
1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.980.384.879,57	4.139.600.274,75	4.717.030.385,82	4.905.711.601,25	
1.1.1.2	Contribuciones sociales	779.558.378,66	810.740.713,81	923.830.401,06	960.783.617,11	Se asigna los recursos para la atención de los proyectos contemplados en el Plan Desarrollo Cantonal, a saber, Proyecto 1: Ciudad limpia, Proyecto 2: Capacitación para el desarrollo, Proyecto 3: Desarrollo Humano, Proyecto 4: Seguridad Ciudadana, Proyecto 5: Bolsa de empleo, Proyecto 6: Adulto mayor, Proyecto 7: Cultura y Deporte, Proyecto 8: Desarrollo Institucional
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.559.843.410,85	4.575.028.918,47	4.721.254.727,38	5.205.275.118,21	
1.1.2.1	Servicios	3.696.868.280,75	3.677.534.783,17	3.787.860.826,67	4.101.496.651,47	
1.1.2.2	Materiales y suministros	862.975.130,10	897.494.135,30	933.393.900,71	1.103.778.466,74	
1.3	Transferencias Corrientes	1.160.106.199,58	1.096.743.119,55	1.067.637.011,59	1.130.391.672,07	
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	862.700.300,55	802.311.279,51	776.149.489,94	791.819.025,65	
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	297.405.899,03	294.431.840,04	291.487.521,64	338.572.646,43	
2	GASTO DE CAPITAL	1.737.955.590,14	1.791.739.257,84	1.919.903.097,58	2.181.201.440,51	
2.1	Formación de Capital	1.474.559.167,52	1.520.440.942,55	1.590.521.670,82	1.841.938.570,95	
2.1.1	Edificaciones	3.500.000,00	5.250.000,00	7.875.000,00	11.812.500,00	
2.1.2	Vías de comunicación	498.486.419,37	513.441.011,95	550.844.242,31	767.369.569,58	
2.1.3	Obras urbanísticas	-	-	-	-	
2.1.4	Instalaciones	292.332.694,00	301.102.674,82	310.135.755,06	319.439.827,72	
2.1.5	Otras obras	680.240.054,15	700.647.255,77	721.666.673,45	743.316.673,65	
2.2	Adquisición de activos	263.396.422,62	271.298.315,30	329.381.426,76	339.262.869,56	
2.2.1	Maquinaria y equipo	263.396.422,62	271.298.315,30	329.381.426,76	339.262.869,56	
	TRANSACCIONES FINANCIERAS					
	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA					
	TOTAL	12.217.738.442	12.413.852.284,43	13.349.656.623,43	14.383.363.449,15	
	Ingresos - Gastos 1/	0	0	0	0	

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario
Elaborado: Lic. Sahid Salazar Castro, Director
Administrativo Financiero




MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Ingresos reales
ANÁLISIS HORIZONTAL
Periodo 2015-2019

Miles de colones

NOMBRE	INGRESOS REALES 2015	Varian Anual	INGRESOS REALES 2016	Varian Anual	INGRESOS REALES 2017	Varian Anual	INGRESOS REALES 2018	Varian Anual	INGRESOS REALES 2019	Varian Anual	varian absoluta en ejercicios	Promedio de Varian anual
INGRESOS TOTALES	15.032.817,52	11,38	16.743.537,64	11,42	18.655.075,15	5,24	19.631.912,60	7,90	21.182.816,02	7,90	6.149.998,50	8,98
INGRESOS LIBRES	8.006.132,46	19,96	9.603.801,12	18,84	11.413.234,53	3,13	11.770.682,94	3,03	12.127.003,20	3,03	4.120.870,74	11,24
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	4.060.147,26	136,54	9.603.801,12	-48,86	4.815.360,03	17,13	5.640.089,56	-16,30	4.720.910,16	-16,30	660.762,90	21,88
Superávit libre	3.945.985,20	-100,00		0,00	6.597.874,50	-7,08	6.130.593,38	20,81	7.406.093,04	20,81	3.460.107,84	-21,57
INGRESOS ESPECÍFICOS	7.026.685,06	1,61	7.139.736,52	1,43	7.241.840,62	8,55	7.861.229,66	15,20	9.055.812,82	15,20	2.029.127,76	6,70
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1.731.708,45	11,33	1.927.907,92	5,30	2.030.028,46	16,04	2.355.605,08	7,01	2.520.689,66	7,01	788.981,20	9,92
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1.731.708,45	11,33	1.927.907,92	5,30	2.030.028,46	16,04	2.355.605,08	7,01	2.520.689,66	7,01	788.981,20	9,92
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	6.569,12		6.085,28	-23,42	4.660,28	-64,39	1.659,63	-99,28	11,90	-99,28	-6.557,22	-46,77
Impuesto sobre el cemento	6.569,12		6.085,28	-23,42	4.660,28	-64,39	1.659,63	-99,28	11,90	-99,28	-6.557,22	-46,77
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,00		0,00				5.690,10	-42,32	3.282,03	-42,32	3.282,03	-10,58
Impuesto sobre espectáculos públicos 5%							5.690,10	-42,32	3.282,03	-42,32	3.282,03	-10,58
IMPUESTO DE TIMBRES	60.865,76	14,57	69.732,94	6,28	74.110,31	2,46	75.932,12	-2,64	73.925,56	-2,64	13.059,80	5,17
Timbre Pro-parques Nacionales.	60.865,76	14,57	69.732,94	6,28	74.110,31	2,46	75.932,12	-2,64	73.925,56	-2,64	13.059,80	5,17
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	101.776,78	18,65	120.755,98	9,44	132.168,98	0,81	133.224,46		151.638,75		49.861,97	7,22
Servicios de alumbrado público	1.665,95	40,74	2.344,46	-3,07	2.272,51	-51,55	1.101,05	191,57	3.210,36	191,57	1.544,51	44,42
Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	180.006,63	2,88	185.191,66	-0,93	183.474,32	5,43	193.435,79	3,05	199.344,10	3,05	19.337,46	2,61
Servicio de alcantarillado pluvial	180.006,63	2,88	185.191,66	-0,93	183.474,32	5,43	193.435,79	3,05	199.344,10	3,05	19.337,46	2,61
Servicios de saneamiento ambiental	1.994.759,02	4,18	2.078.055,87	-0,50	2.067.632,24	3,82	2.146.589,78	1,92	2.187.910,37	1,92	193.151,34	2,35
Servicios de recolección de basura	1.286.835,21	3,68	1.334.140,21	-1,26	1.317.285,89	4,43	1.375.644,19	1,19	1.392.036,44	1,19	105.201,22	2,01
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	602.610,94	7,09	645.361,43	0,97	651.600,13	2,45	667.566,01	2,64	685.188,71	2,64	82.578,76	3,29
Mantenimiento de parques y obras de ornato	105.312,87	-6,42	98.554,24	0,19	98.746,21	4,69	103.379,69	7,07	110.684,22	7,07	5.371,36	1,38
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera (Derechos de estacionamiento y terminales y parquímetros)	90.323,22	-52,31	43.077,68	16,39	50.138,96		42.544,80	-25,51	31.689,87	-25,51		
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	0,00		0,00		5.767,78	-100,00	0,00		3.447,89		-58.633,35	-15,36
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-93					5.767,78	-100,00					3.447,89	-25,00
											0,00	-25,00

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



PRESUPUESTO INICIAL 2020 /2021 CLASIFICADOR ECONÓMICO GASTO / TABLA
EQUIVALENCIA/TOTAL Y POR PROGRAMA
CON CAPITALIZACIÓN DEL SERVICIO CALLES Y CAMINOS VECINALES (REMUNERACIONES, SERVICIOS Y
MATERIALES)

TABLA DE EQUIVALENCIA

		2020	2021
		TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL PRESUPUESTO
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
1	GASTOS CORRIENTES	9.322.071.639,33	10.479.782.852,33
1.1	GASTOS DE CONSUMO	7.929.661.890,84	9.319.676.652,74
1.1.1	REMUNERACIONES	4.172.305.306,24	4.759.833.241,90
1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.493.130.421,76	3.980.384.879,57
1.1.1.2	Contribuciones sociales	679.174.884,47	779.448.362,33
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.757.356.584,61	4.559.843.410,85
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.392.409.748,48	1.160.106.199,58
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	915.465.278,83	862.700.300,55
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	476.944.469,65	297.405.899,03
2	GASTOS DE CAPITAL	3.545.730.985,82	1.737.955.590,14
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	2.170.124.142,59	1.474.559.167,52
2.1.1	Edificaciones	59.337.869,00	3.500.000,00
2.1.2	Vías de comunicación	1.181.145.009,99	498.486.419,37
2.1.4	Instalaciones	247.793.847,60	292.332.694,00
2.1.5	Otras obras	681.847.416,00	680.240.054,15
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.375.606.843,23	263.396.422,62
2.2.1	Maquinaria y equipo	1.375.066.843,23	263.396.422,62
		540.000,00	
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO			
	TOTAL	12.867.802.625,16	12.217.738.442,46

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Ingresos reales - Egresos Reales
ANÁLISIS VARIACION PRESUPUESTARIA
Periodo 2015-2019

Miles de colones

	2015	% de variación	2016	% de variación	2017	% de variación	2018	% de variación	2019
Presupuesto Ordinario	8.144.224,00	10,17	8.972.854,47	75,95	15.787.724,33	-	11.130.407,28	7,14	11.925.612,31
Presupuesto definitivo	9.545.026,16	19,35	11.391.515,67	65,86	18.893.721,23		19.112.992,04	1,16	22.415.980,78
Egreso reales	6.995.176,95	16,55	8.152.825,98	#VALORI	10.684.069,21	-	9.138.776,62	14,46	11.169.699,43
Administración General	3.093.105,20	-	2.991.237,55	8,17	3.235.633,19	14,83	3.715.514,48	-	3.693.755,03
Servicios Comunitarios	3.055.480,19	9,01	3.330.896,55	7,50	3.580.552,20	0,16	3.586.426,10	14,83	4.118.314,80
Inversiones	831.889,89	116,76	1.803.202,38	u	3.853.116,08	-	1.819.248,41	84,37	3.354.213,50
Partidas de Gobierno	14.701,66	86,97	27.487,50	-	14.767,74	19,09	17.587,63	-	3.416,10
Ingreso Real	15.032.817,52	11,38	16.743.537,64	20,27	18.655.075,15	5,24	19.631.912,60	18,22	21.182.816,02
Libre	8.006.132,46	19,96	9.603.801,12	18,84	11.413.234,53	3,13	11.770.682,94	3,03	12.127.003,20
Específico	7.026.685,06	1,61	7.139.736,52	1,43	7.241.840,62	8,55	7.861.229,66	15,20	9.065.812,82
Ingresos -egresos Superavit	8.037.640,57		8.590.711,66		7.971.005,95		10.493.135,98	18,22	10.013.116,59

LIBRE	5.560.106,96		5.466.697,35		5.244.582,04		7.406.093,04		8.182.230,43
ESPECIFICO	2.477.533,61		3.124.014,31		2.726.443,91		3.087.042,94		1.830.886,16
	8.037.640,57		8.590.711,66		7.971.005,95		10.493.135,98		10.013.116,59

Fuente: Municipalidad de Goicoechea, Dirección Administrativa Financiera, liquidaciones presupuestarias periodo 2015-2016-2017-2018-2019

Licda. Katia Jarquín Perera, Profesional Responsable

Siendo las veinte horas con treinta minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i.